

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día catorce de octubre de dos mil catorce, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a fin de celebrar la Séptima Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: La Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Presidenta del Comité de Radio y Televisión; el Licenciado Enrique Andrade González, Consejero Electoral integrante del Comité; el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral, integrante del Comité; el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral integrante del Comité; el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral integrante del Comité; el Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; el Licenciado Fernando Vargas Manríquez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Jesús Estrada Ruíz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; el Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; la Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza; el Licenciado Alejandro Álvarez Fernández, Representante Propietario del Partido Morena; el Licenciado Ricardo Piñón Ruíz, Representante Propietario del Partido Humanista y el Licenciado Ernesto Guerra Mota, Representante Suplente del Partido Encuentro Social. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes en la sesión fueron: el Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral; el Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones; el Licenciado Ricardo Castañeda Álvarez, Director de Área de la Oficina del Comisionado Mario Fromow del propio Instituto; la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Adán Carro Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Javier González Rodríguez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Fernando Garibay Palomino, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México; la Licenciada Refugio Esther Morales Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano, y el Licenciado Alberto Efraín García Corona, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Buenas tardes a todas y a todos. Agradezco su presencia en esta Séptima Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión. Agradezco la presencia de los integrantes de esta Comisión, el Doctor Benito Nacif Hernández y el Doctor Ciro Murayama. -----

En esta ocasión agradezco mucho la presencia de nuestros compañeros Alejandro Navarrete y Ricardo Castañeda, del Instituto Federal de Telecomunicaciones; también agradezco la presencia del Consejero Arturo Sánchez, asiduo asistente a esta Comisión; de nuestro Secretario Técnico y de los representantes de los partidos políticos y el Poder Legislativo, así como de quienes nos acompañan de las distintas oficinas y direcciones ejecutivas.-----

Habiendo quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta sesión y le solicito al Secretario Técnico que dé cuenta del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejera Presidenta. El orden del día previsto para esta sesión se circuló con anterioridad y, en todo caso, procedería someterlo a la consideración de los integrantes de este Comité y a los representantes de los partidos políticos. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Está a su consideración el orden del día. Me ha pedido la palabra Fernando, del Partido de la Revolución Democrática.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias, muy buenos días, a nuestros invitados igualmente. Tenemos una discusión sobre cómo aprobar el orden del día, me parece que vamos a tener que abrir un punto de discusión sobre los temas de hoy, para desglosar los puntos de acuerdo del día de hoy. -----

Yo lo que propondría es que diéramos curso al primer punto, reservando la aprobación del resto de los puntos del orden del día, para efecto de atender a nuestros invitados en el punto uno, de reunión con personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones y pudiéramos reservarnos ya, con los de casa, la discusión del orden del día de los otros puntos. Propondría eso. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Guillermo de Movimiento Ciudadano. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Sí, gracias. De igual manera, conocer la postura del Comité, respecto a esta solicitud efectuada por el representante del PRD, en primero atender cordialmente a nuestros invitados, a Alejandro Navarrete y a Ricardo Castañeda, que ellos puedan venir y decirnos respecto al Instituto Federal de Telecomunicaciones, pero dejar para después la aprobación del orden del día. -----

En caso de que no fuera así, tendríamos una intervención respecto a estos puntos, porque sí es importante discutir respecto a los puntos tres y cuatro del orden del día. Es la misma petición que el representante del PRD.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias. Ernesto, del Partido Encuentro Social.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias. Buenas tardes a todos. En el mismo sentido, comentar dos situaciones del orden del día; la primera, que acompañaríamos la propuesta de que se discutiera solo la cuestión del punto número uno, con una petición; nos parece que es muy

importante el tema aquí, primero agradecer y darles la bienvenida a los compañeros del Instituto Federal, pero también saber que hubiera sido metodológicamente correcto agregar al orden del día los puntos que se van a tratar con el Instituto Federal de Telecomunicaciones. -----

Metodológicamente nos habría dado una situación, toda vez que aquí, en este Comité, se han solicitado muchas cosas para abordar, o si la idea es generar una agenda de trabajo con el Instituto, digo, en esos términos se nos hubiera comentado. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí. ¿Alguna otra intervención? De no haber más intervenciones, si les parece al Consejero Nacif y al Consejero Murayama, podemos atender la petición de Fernando (Refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), primero pasar a la plática con nuestros invitados del Instituto Federal de Telecomunicaciones y posteriormente, retomar el orden del día en su caso modificado, para poner primero la charla con el Instituto Federal de Telecomunicaciones y posteriormente los siguientes puntos que queden agendados, incluida la aprobación del orden del día.-----

Entonces lo someteríamos en este momento a aprobación e iniciaríamos el siguiente punto del orden del día, que era el relativo a la plática con Alejandro, con Ricardo, del Instituto Federal de Telecomunicaciones. -----

Efectivamente, en los términos que fue previsto en nuestro Plan de Trabajo del Comité, el día de hoy están aquí los compañeros del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para abordar algunos temas, para hacer un primer encuentro que se había pedido por parte de este Comité con el Instituto y se había planteado un conjunto de preocupaciones que serían abordadas con el IFT, cuando en un primer momento el plan de trabajo señaló que se tenían que ver los mapas de cobertura. -----

Hubo un conjunto de inquietudes que se expresaron en esta mesa, respecto a que era importante ver si la agenda no debía ser más amplia. -----

Precisamente en ese contexto es en el que no se agendó específicamente los temas que vamos a tratar con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, sino iniciaríamos por supuesto con los mapas de cobertura, pero podrán salir diversos temas, para que podamos ir construyendo cuál es esta agenda que eventualmente tendremos que trabajar conjuntamente el Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Comité de Radio y Televisión.-----

Sin más, te daría la palabra, Alejandro, si quieres hacer una exposición sobre los mapas de cobertura que eventualmente estarás entregándonos al Instituto.-----

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Cómo no. Gracias, mucho gusto de estar aquí con ustedes, de poder comentarles cómo es que en el Instituto Federal de Telecomunicaciones se elaboran los mapas, que nosotros conocemos como las áreas de servicio que están asociadas a las estaciones de radio y de televisión. -----

Lo que están viendo ahí, lo reconocen, es el centro de la República Mexicana. Lo que están viendo ahí es el área de servicio de una estación, en este caso de televisión, que

tiene esta concesión como población principal a servir el Distrito Federal y su zona metropolitana. -----

Pueden apreciar que estos mapas son bastante precisos, porque están tomando en cuenta la orografía que hay alrededor del Valle de México. ¿Cómo se conforman? -----

Estos mapas toman en cuenta varios parámetros técnicos, por ejemplo la ubicación geográfica de la estación, esto es, las coordenadas en donde se encuentra ubicada la torre transmisora, la altura de la antena sobre el suelo, la potencia de radiación y el patrón de radiación de la antena. -----

El patrón de radiación se refiere a la forma en la que se va a radiar, si va a ser en forma omnidireccional esto es 360 grados o si va a estar dirigida la radiación hacia alguna zona en particular. -----

Y esto depende de cuál sea justamente la ubicación de la torre transmisora y de la población principal a servir. En este caso, por ejemplo, estamos hablando de estaciones que sirven al Distrito Federal, se encuentran en general ubicadas en dos cerros, típicamente. -----

Uno es el cerro del Chiquihuite, muy cerca de Lindavista, ustedes seguramente lo pueden ver, porque parece en las noches como arbolito de navidad, se ven todos los estobos de las torres que se prenden y se apagan. Si ustedes voltean la mirada la noche hacia Insurgentes Norte, van a ver qué, atrás de Lindavista ahí se encuentra este cerro. -----

Y ahí se encuentran ubicadas estaciones, por ejemplo: El Canal 22, el Canal 11, el Canal 7, el Canal 13, el Canal 34 y hay un poco más al Norte, al Este, al Noreste de este cerro del Chiquihuite; hay otro punto de transmisión también muy importante donde se encuentran los canales de Grupo Televisa: El 2, el 4, el 5 y el 9, que es el cerro Pico Tres Padres. -----

Este caso en particular, el cerro Pico Tres Padres es importante comentarlo, porque las coordenadas geográficas, este cerro está físicamente ubicado dentro del Estado de México, sin embargo, la población principal a servir es el Distrito Federal y la zona Metropolitana. -----

De hecho, los títulos de concesión que se entregan o que se han entregado históricamente, establece en el propio título, cuál es esta población principal a servir y también, cuál es, al menos en primera instancia, la ubicación del equipo transmisor. -----

Esta es el área, lo que en términos electorales, lo que hemos visto, lo que hemos trabajado justamente con el equipo del INE, sería el mapa de cobertura de esa estación. -----

Si se fijan ustedes, son mapas mucho más precisos que los mapas que se manejaban anteriormente, ahora esto se construye con base en un programa que está considerando esas características técnicas que les acabo de comentar y considera también la orografía del terreno y con base en esto establece lo que ustedes ven ahí que es un contorno, al revés. -----

Este contorno que se ve aquí, todo este contorno que está acá, nos está diciendo que es el contorno donde hay un cierto nivel de señal, con el cual se puede garantizar la calidad del servicio de radiodifusión que se presta.-----

Y aquí viene un asunto que es muy importante considerar, este contorno o esa área limítrofe, de ninguna manera significa que un metro, 10 metros o 100 metros fuera de esa área, no se escuche una estación de radio o no se vea una estación de televisión.

Este contorno lo que nos está diciendo es hasta donde llega la señal con el nivel de intensidad establecido por las normas técnicas que son aplicables a la radio y la televisión, para garantizar cierta calidad del servicio de radio o de televisión. -----

Eso lo construimos nosotros con base en las disposiciones técnicas que están aprobadas, como ustedes seguramente saben, existían tres normas oficiales mexicanas, una para radio AM, otra para radio FM y otra para televisión, estas llegaron al término de su vigencia hace justamente unas semanas y para que no se hiciera un vacío regulatorio, el Instituto emitió disposiciones técnicas que de alguna manera las reemplazan, las suplen para evitar este vacío regulatorio y ahí justamente se establecen cuáles son estos valores mínimos de los niveles de la señal que deben estar presentes para garantizar cierta calidad.-----

¿Qué son estas pequeñas islas que se ven aquí? Como ésta que está acá o éstas que están aquí arriba. Son las puntas de cerros que se encuentran muy lejanos y claro por el tipo de propagación de la señal, si hay un cerro que bloquea, por ejemplo la mancha grande aquí, aquí hay una cordillera, ahora la podemos ver en otro dibujo, aquí hay una cordillera que no permite que la señal, la parte verde, se pase hacia este lado. -----

Aquí hay un valle muy grande, luego hay un cerro y ese cerro es tan alto, que lo que estaba aquí va a llegar hasta acá. Aquí seguramente esos puntos de aquí son los picos de algunas zonas serranas que se encuentran alrededor del área de cobertura. -----

Nosotros le llamamos a esta parte “transmisiones incidentales”, ¿por qué son incidentales? Porque no forman parte del grueso de las áreas de servicio, sino son puntos que, como el mismo nombre lo sugiere, incidentalmente quedan cubiertos por las transmisiones de esta estación. -----

De hecho, el modelo de propagación el que se utiliza se llama Lungi wraith que se utiliza en todas partes del mundo por todas las administraciones para calcular la propagación o el alcance justamente de las estaciones de Radio F.M y de televisión en particular, es un modelo probabilístico. -----

Esto es, significa que el que podamos escuchar con ese nivel de calidad de la señal en cierto momento, depende de muchas cosas. Por ejemplo, la hora del día, la época del año, la actividad solar, si está nublado o no está nublado, si hay tormenta o no hay tormenta. Todo eso va a estar afectando justamente esto. -----

La propia norma establece que éstos, en este caso de televisión, se generan esos mapas y se les llaman mapas 50-90, eso significa que se garantizan estos niveles de señal, el que establece la norma para tener esta calidad, en el 50 por ciento de las localidades, en 90 por ciento del tiempo y así es como la propia norma genera o dicta o establece que se generan justamente estos mapas. -----

Eso querría decir que en algún punto en el interior de esta parte verde, en algún momento pudiera ser que la señal no llegara con el nivel de señal o de la intensidad de la señal que se está prediciendo, por eso le llaman mapas de predicción de áreas de servicio, porque son modelos probabilísticos, no son modelos determinísticos.-----
Pero eso es lo que se utiliza, insisto, por todas las administraciones, en cualquier parte del mundo, el modelo se llama Lungi wraith y se pueden encontrar múltiples proveedores para generar este tipo de mapas. -----
Estas áreas de servicio las estamos aquí superponiendo en un software del INEGI. El INEGI tiene un software con toda la cartografía, con toda la información geopolítica de la República Mexicana, se le superponen estos mapas y entonces con base en esto se puede sacar información de la población contenida en esta mancha.-----
¿Podemos poner la división municipal, por favor? Por ejemplo, lo que ven ustedes en rojo era la división estatal y la que ven ustedes ahora en verde son los diferentes municipios, y ustedes le pueden decir, por ejemplo en la mancha verde original, en esta área de servicio, se le puede decir al programa que nos contabilice el número de habitantes contenidos ahí dentro.-----
Población total y ahí nos dice: Son 20 millones 289 mil habitantes los que se encuentran contenidos dentro de esa mancha verde que ustedes ven; toda esta información es la del INEGI, es completamente pública y gratuita, y nosotros justamente lo que estamos haciendo con el Instituto Nacional Electoral es proporcionarles estos mapas de coberturas, para que con el mapa de cobertura se pueda superponer en este programa del INEGI y se puedan hacer todos los cálculos y estimaciones que sean necesarios, para su uso óptimo para fines de carácter electoral.-----
Esa era la información que nosotros les estaríamos proporcionando; de hecho, el día de mañana, ya formal y oficialmente, le proporcionaremos al INE los mapas de cobertura de las estaciones de radio y de televisión; esas áreas de servicio para todas las estaciones que operan en la República Mexicana.-----
No sé si hay alguna duda o algún comentario acerca de esto, para ir tomando nota, pero esto es como ocurre o como se generan los mapas, y es la información que nosotros le proporcionaremos, justamente, al INE.-----
Entendemos claramente que alguna de esas islas, por ejemplo esta que está aquí, cae ya en una entidad federativa completamente distinta a la parte principal; alguien podría decir: Entonces, con base en eso, ¿qué decisión hay que tomar respecto de a quién debo bloquear no? Son las decisiones que, por supuesto, el propio INE tendrá que tomar.-----
Nosotros, desde el punto de vista técnico, proporcionamos esta información y la asistencia técnica, para poder genera o utilizar esta herramienta del INEGI y, por supuesto, encantados de cooperar en cómo se utilizan los mapas y las zonas de cobertura.-----
La idea es que cada vez que haya una modificación técnica, que sea autorizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que esa modificación técnica genere una

modificación en esta área de cobertura, copiar al INE e informar al INE de que se ha modificado esta área de servicio. -----

Podría señalar que nos llegan, al Instituto Federal de Telecomunicaciones, solicitudes de modificaciones técnicas, prácticamente todos los días; al mes recibimos decenas y decenas de solicitudes de modificaciones técnicas, a los parámetros de operación de las estaciones de radio y de televisión.-----

Tenemos que evaluar que técnicamente sea procedente, que no cause interferencia, que estén justamente dentro de las zonas permitidas para poder operar y el compromiso es tener informado puntualmente al Instituto Nacional Electoral de cualquier modificación a estas áreas de cobertura, para que se puedan tomar las determinaciones electorales procedentes.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Alejandro. Fue bastante clara la explicación que diste y te la agradecemos mucho. Abriríamos ahora una ronda de preguntas. Si quieres que primero se formulen un conjunto de preguntas y ya después tú las atiendes ¿te parece bien? -----

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Con mucho gusto, claro. ---

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Fernando del PRD y luego Guillermo del Movimiento Ciudadano y luego Jesús, del PT. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Muchas gracias, por fin ya los tenemos acá. Hace muchos años nos planteamos tener intercambio este Comité de Radio y Televisión con los expertos, que son ustedes. Nosotros somos representantes de partidos políticos, de ahí tenemos un enfoque electoral, nunca se habla de exceso de población, de viviendas. Nosotros tenemos electores, número de electores, que también la ley nos obliga a determinar en estos mapas de cobertura.-----

Desde luego hay muchas dudas sobre este tema, dada la reforma electoral, también cambia la relación de cómo establecer los mapas de cobertura del Instituto Federal de Telecomunicaciones con el INE, nos los proporcionan ustedes. -----

Entiendo que este mapa de cobertura que nos colocan como ejemplo, está este contorno protegido, creo que también le llaman el área de servicio, la concesión establece esto, es una información que tienen ustedes. -----

Pero nosotros en materia electoral tenemos el tema de efectividad, requiere una idea de este mapa de cobertura se diseña con estos parámetros técnicos y las modificaciones técnicas también se hacen, pero tenemos una novedad para la parte electoral. -----

Nosotros hablamos de lo que se ve y lo que se escucha, dice la Ley Electoral y también habla de cobertura efectiva. A lo largo de dos mil ocho para acá nos hemos dado cuenta de varias incidencias, que espero que a partir de hoy podamos ir referenciando.-

Por ejemplo, nos hemos encontrado con equipos complementarios. En alguna ocasión en dos mil ocho, la relación de Monterrey con Saltillo encontramos que un equipo

complementario en realidad era una estación que daba servicio, comercializaba propiamente. -----

Supongo que el equipo complementario no será el caso de esta estación, seguramente será en otros lados, pero ese equipo complementario nos dará la cobertura también a esa área protegida. Esa parte de equipos complementarios no lo tenemos, no tenemos la relación de qué estaciones, qué canales de televisión, en qué lugares complementan estas áreas de servicio. Sería importante conocerlas, para saber cómo se está dando este alcance. -----

También nosotros en la materia electoral y es muy importante lo que se ve y lo que se escucha. Lo que necesitamos con ustedes, desde luego es a partir de este mapa, es hacer una verificación del alcance real, de lo que se ve y lo que se escucha. -----

Las elecciones tienen un momento determinado del año, habría que ver con qué características técnicas definimos si vamos a tener cobertura de determinada estación, más allá del título de concesión, más allá del área de cobertura. Necesitamos un mecanismo efectivo de verificar si se captan las señales. -----

¿Por qué? Porque tiene electoral, tiene efecto que las personas hemos detectado, Coyame del Sotol nos dio, hace poco discutimos ese tema Coyame del Sotol es un municipio de Chihuahua donde se estableció que no se escuchaba el Canal 2, el Canal trece de TV Azteca. -----

Y se verificó y efectivamente aparece, pero el mapa de cobertura no lo detecta, ¿qué es lo que necesitamos?, ¿qué se requirió hacer? Ir al Coyame del Sotol con un aparato, entrevistar a la gente y la gente efectivamente de manera cotidiana sintoniza esos canales. Es un asunto cotidiano, la gente ve el Canal 2, no lo ven en épocas determinadas, lo ve todo el tiempo, pero estos mapas no reconocen esa cobertura. -----

Nosotros lo que necesitamos acordar con ustedes es un mecanismo, que me parece que va a tener que ser de verificación en sitio, donde veamos el alcance efectivo, más allá del tema de los mapas de cobertura, necesitamos un mecanismo para ir a verificar esta situación. -----

Y poder, entonces, electoralmente, desde luego que nos interesa, ver Coyame del Sotol tiene una población principal y algunas otras poblaciones, ver hasta donde efectivamente existe ese alcance y entonces tendríamos que elaborar con ustedes los mapas de cobertura de lo que se ve y lo que se escucha, el alcance efectivo. -----

Con independencia de lo que diga el título de concesión, allá es un efecto, acá nosotros tenemos un efecto práctico, real, de propaganda electoral, de propaganda gubernamental que este Instituto tiene que garantizar, dar cobertura o procurar que no se difunda información, por ejemplo, la propaganda gubernamental en época electoral.

Esas son las necesidades que tenemos, necesitamos acordar con ustedes un mecanismo, un método de verificación ésta. -----

Nosotros hoy, seguramente a partir de esto que nos entreguen ahora, nosotros originalmente, en el dos mil ocho, elaboramos el catálogo a partir también de la información que nos proporcionaba nuestra estructura electoral y los distritos electorales, etcétera; y desde luego que desde entonces difería con estos catálogos. ----

Ya nos decía, por ejemplo, el Canal 2 de Televisa da cobertura y además Televisa comercializa espacios para Aguascalientes, el Canal 2, pero el mapa de cobertura me dice que no tiene cobertura el Canal 2 de Televisa en Aguascalientes.-----

Esas son las diferencias de las que estamos hablando y entonces el mapa de cobertura, que esta es una base que ustedes tienen, tendrá que adaptarse para la materia electoral de lo que se ve y lo que se escucha. Esa es una parte.-----

Otra parte, aprovechando este asunto. También ya la ley nos obliga a hacer un monitoreo y también el tema de la retransmisión en televisión restringida y nos obliga a hacer una monitoreo al INE, por primera vez, la nueva legislación.-----

¿Qué necesitamos? Estos mapas, digamos, que los hemos ido conociendo, pero ahora lo que nos hace falta también es conocer la cobertura de la televisión restringida, el área, los suscriptores, etcétera; el Canal 2, cuántos suscriptores, qué cableras o compañías de Cable lo difunden, en qué áreas determinadas, hasta dónde llega, entiendo que también ahí habría posibilidad de tener un área de cobertura. Un área de cobertura sería, ¿dudas, preguntas?-----

En el tema de la retransmisión de contenidos de la televisión abierta a la televisión restringida, por supuesto que nos importa determinar qué contenidos son los que se retransmiten. Por ejemplo, si tengo elección en Nuevo León, la retransmisión tendrá que ser el contenido de Nuevo León en la televisión restringida y no la del Distrito Federal, me tendrá que retransmitir mi pauta, la televisión restringida, de esa elección de Nuevo León.-----

Y la relación, finalmente, sobre los mapas de cobertura, es de qué manera con el Instituto podemos conocer esa área de cobertura, no sé si sea posible también estar pensando en un mapa de cobertura de la televisión restringida. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. Guillermo, de Movimiento Ciudadano.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias. Antes que nada agradecer por parte de Movimiento Ciudadano la visita que nos hacen Alejandro Navarrete y Ricardo Castañeda del Instituto Federal de Telecomunicaciones.-----

Sin embargo, es muy importante, antes que nada, señalar la claridad con la que nos fue expuesto el tema respecto a los temas los mapas de cobertura, con esta actividad se va a dar y se da cumplimiento a una actividad del programa de actividades que ya teníamos desde algunos meses pendiente, en donde se debe determinar los términos y condiciones para entrega de los mapas de cobertura al Instituto con su alcance efectivo, situación que nos queda muy clara, que ya tienen al cien por ciento todos los mapas de cobertura de todas las estaciones y canales de televisión del país.-----

¿Por qué lo digo? Lo importante y el gusto de saber esta noticia, porque de acuerdo a la LEGIPE, en un artículo el 173 no solamente es contar con los datos de cobertura que nos da el INEGI, sino también se necesitan datos adicionales, como qué entidades con cobertura, secciones cubiertas, secciones de la entidad, porcentaje de secciones,

padrón y Lista Nominal. Esa es una función que se debe de revisar en conjunto también con la autoridad, no solamente la autoridad para que ustedes verifiquen. -----

Creo que la intervención de Fernando, el representante del PRD, creo que ya abordó la mayoría de los cuestionamientos recurrentes que nosotros teníamos, que nos van a dar mayor claridad. -----

Solamente una pregunta un poco más técnica, es que nos señala que hay constantes modificaciones técnicas, nos señaló un período diario pero vamos a dejarlo en constantes. -----

Quisiéramos saber nada más ¿cuánto sería el tiempo y cuáles son los mecanismos para ustedes verificar efectivamente lo que señala, en su caso, el concesionario? ¿Y cómo se va a implementar para dar aviso a la autoridad? -----

Nada más sería eso, haciendo, participando en todas las dudas que tuvo el representante del PRD. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Memo. Jesús, del Partido del Trabajo. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Gracias, Consejera Presidenta. También nosotros en el PT nos da gusto recibir a los funcionarios del IFT, cómo no. Tal vez sólo nos tardamos alrededor de seis años en tratar el tema, pero nunca es des aprovechable tocar el tema. -----

Me voy a ir rápido, no voy a tocar los temas que ya tocaron mis compañeros, pero una de nuestras preocupaciones principales en el PT es cómo se catalogan las emisoras; quedó claro el asunto de los mapas de cobertura, ¿pero cómo se catalogan? -----

Desde nuestro punto de vista y en esta misma mesa varias veces hemos expuesto que hay estaciones que nosotros las tenemos ubicadas en un estado, pero que creemos que es de otro. -----

Voy a ejemplificar, si me lo permiten, señores funcionarios. La XHKR en nuestro catálogo lo tenemos en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, pero la antena está ubicada en Chapa de Corzo. Por lo tanto es de Chapa de Corzo o es de Tuxtla Gutiérrez, y así nos vamos; una de Oaxaca, nosotros no tenemos catalogada en Oaxaca, pero la información que nos proporciona la autoridad dice que es de Santa Cruz Amilpas. -----

El caso de Veracruz, la XHPS la tenemos catalogada en el Puerto, pero la información nos dice; es decir, está en Boca del Río la antena y la tenemos catalogada en Veracruz, y así podemos irnos a distintos estados; la tenemos catalogada en Chihuahua, pero la antena está en Aquiles Serdán; San Luis Potosí está en Mixquitic. -----

Una de las mayores dudas radica en el Canal de las Estrellas, la XEWTV Canal de las Estrellas. La frecuencia, ya lo dijeron bien, tiene una amplia cobertura hacia la ciudad de México, pero la antena está en el Estado de México, ¿dónde debemos de catalogarla? ¿Es una estación del Estado de México o es una estación de la ciudad de México? -----

Pero la siguiente y última diapositiva es la que más preocupación nos da y voy a empezar desde el último: La XERED en AM, en el 1110 de la frecuencia del Distrito

Federal, ahí donde transmitía el señor Gutiérrez Vivó, para mayores datos; sus oficinas en San Jerónimo pertenecen a Grupo Radio Centro. -----

¿Alguien podría dudar que es del D.F.?, pregunto yo, y todos responderían: No. Pero la tenemos catalogada en el Estado de México. Nuestros procesos electorales cubren el Estado de México con XERED. ¿Por qué? Porque la autoridad, o sea, ustedes, digo, ustedes vienen, reciben su correspondencia; esta estación recibe su correspondencia en Tlalnepantla y ahora la tenemos clasificada, nomás porque recibe las cartas. Nosotros creemos que ahí está mal. -----

¿Alguien dudaría que la XEADC, que antes era La Estación de la Palabra, es del Estado de México, cuando sus oficinas están aquí en la colonia, ya me hice bolas, no sé qué colonia será, pero está aquí muy cerca, en el Eje cinco? Y como recibe su correspondencia en el Estado de México, está clasificada en el Estado de México. -----

Así hay muchos casos en que, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del PT, no tenemos elementos suficientes, para poder, no quiero decir alegar, pero sí poderles nosotros a ustedes pedir información y decir: Desde nuestro punto de vista es así, pero creemos que está mal. -----

Como bien dijo Fernando, aprovechando que están aquí quisiéramos que se entablar alguna vía de comunicación, para poderles manifestar nuestras inquietudes, porque lo que ustedes dicen aquí es regla fundamental; si ustedes no dicen que se barra, no se barre. -----

La pregunta concreta es: ¿Cuáles son los criterios, por qué suceden estas cosas? Y, por otro lado, me llama la atención por qué si los cambios son tan rápidos, cómo tenemos que hacerle o cómo le tiene que hacer el área técnica para adaptarse a esos cambios, porque de otra manera, estamos utilizando información no tan certera. Y reitero, agradecemos la presencia. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Jesús. Mariana de la Chica del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias y bienvenidos también. En realidad es también para esta representación muy importante esta reunión, porque durante los últimos dos años nos hemos encontrado con experiencias bastante desafortunadas con este tema. -----

Nos comentaba en su exposición que la forma de medir el espectro o de predecir estas áreas de servicio, obedecen a un modelo de predicción, más que a un modelo tangible y lo entendemos perfectamente pues el espectro radioeléctrico no es tangible y entonces no podemos ponerle un límite definitivo a la medición. Nos comentaba que esto se basaba hasta hace unas pocas semanas, en una serie de normas oficiales que han llegado a su vencimiento. Yo por lo menos ubico las NOM02 y 03 del '93 de SCT. -- Quiero hacerles una pregunta muy específica sobre la medición y la predicción de estas áreas de servicio. Quiero saber si cuando ustedes aplican las fórmulas de acuerdo al criterio de calidad del que ustedes han hablado, que deben garantizar de acuerdo a los

títulos de concesión y a la normatividad que tenemos, tienen diversas formas de medir mayor o menor calidad. Es decir, nos están enseñando un mapa en este momento, donde se están aplicando, con base en una serie de muchas fórmulas que podemos ver en estas NOM, ¿cómo llegan a ese resultado? -----

Lo que quiero saber es si ustedes tienen posibilidad de, si se baja el criterio de calidad hasta cierto punto, si tienen una fórmula que tiene un alcance mayor en el área de servicio o al revés, si incrementan el criterio de calidad si esta zona se restringe.-----

Es decir, la forma en la que ustedes nos envían y nos presentan ahora los mapas de cobertura ¿es la única forma de medir el área de servicio? O existen variaciones en esta fórmula que tienen que ver con calidad, que nos permitirían tener diferentes mediciones. Ello particularmente va hacia la preocupación que ya mis compañeros que me antecedieron han manifestado. -----

La verdad es que Coyame del Sotol es uno de los grandes ejemplos de este tema. Pero hemos tenido a Ixmiquilpan, en el estado de Puebla. Y tenemos uno que me parece maravilloso, que es que el estado de Aguascalientes, no hablamos de la Ciudad de Aguascalientes, el estado de Aguascalientes, todo el estado, una señal de la repetidora del Canal 2 de Televisa. -----

Y yo la verdad es que no lo puedo creer, no lo puedo concebir, no puedo concebir que a estas alturas de la evolución tecnológica tengamos zonas del silencio. -----

Cuando tenemos una elección federal, puede parecer no tan grave, cuando tenemos una elección de Presidente de la República, puede parecer no tan grave, porque estamos hablando de que en casi la totalidad del territorio mexicano se reciben las señales. -----

Pero cuando estamos hablando de elecciones locales y particularmente de elecciones extraordinarias, como fue el caso de Coyame del Sotol, no podemos concebir que no se reciba, en el caso de Ixmiquilpan, en Puebla; ninguna señal ni de radio ni televisión, esa era zona del silencio absoluta. En Coyame del Sotol sólo se recibía radio y en estado de Aguascalientes no se ve el Canal 2 de Televisa. -----

Sí nos parece grave y por eso quiero tener esta respuesta respecto de cómo se mide y si hay otras posibilidades. Porque sí queremos plantear con ustedes la posibilidad de que si no hay otras posibilidades de medir un alcance efectivo a través del modelo de predicción que nos han presentado, habrá casos específicos, como estas elecciones locales o elecciones extraordinarias, sobre todo, en las que sí creemos que debemos generar algún tipo de vinculación, algún tipo de Acuerdo respecto de cómo verificar esta alcance. -----

Para los partidos políticos y para los ciudadanos, es de la mayor importancia recibir información y emitir la información y por excelencia los medios de comunicación son el medio para ello. No tener medios o sí tener, o tener medios que tienen mayores índices de audiencia que los que tienen menor, para nosotros hace toda la diferencia, pero para los ciudadanos de igual manera, porque es la posibilidad de recibir o no por esta vía, información respecto de plataformas, respecto de candidaturas en épocas electorales. Esas son mis preguntas respecto del primer tema de mapas de cobertura. -----

Y respecto del segundo tema que tiene que ver con el monitoreo, ya se ha planteado aquí la posibilidad y es algo que el senador Corral ha manifestado su respaldo a ello, la posibilidad de hacer un Sistema Nacional de Monitoreo que incluya a todas las instituciones que están obligadas a monitorear, con el fin de no duplicar recursos, ni duplicar infraestructura y poder hacer un solo sistema en donde todos compartamos información, infraestructura y los recursos.-----

Sin embargo, con esta nueva obligación que tiene el Instituto Nacional para monitorear las señales de televisión restringida, nosotros sí queremos conocer cuáles son las acciones que está llevando a cabo el Instituto Federal de Telecomunicaciones para verificar el cumplimiento de los concesionarios de televisión restringida respecto al *must carry* el *must offer*, que tiene que ver con esto que comentaba anteriormente Fernando, del PRD respecto de que la señal que sea retransmitida no sea la señal necesariamente original o central que está aquí en la Ciudad de México, sino que sean las señales que corresponden a cada región. -----

Y eso es algo que no sólo impacta lo electoral, sino que es una obligación a partir de la reforma constitucional para todos los medios en todos los ámbitos, también en el ámbito comercial. Y queremos saber qué es lo que va a hacer el IFT para poder verificar y cuáles son las problemáticas a las que se va a enfrentar para poder verificar que se cumpla con el *must carry* el *must offer*. Es cuanto, Consejero Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández en funciones de Presidente del Comité de Radio y Televisión: Muchas gracias. ¿Pregunto si hay alguna intervención adicional en primera ronda? Antes de darles la palabra a nuestros invitados, a Alejandro o Ricardo quien desee tomarla por supuesto, me gustaría también hacer una pregunta.-----

Nosotros, en lo que entonces era el Instituto Federal Electoral elaboramos los mapas de cobertura en función o a partir de las coordenadas que se desprendían de los títulos de concesión y nuestro equipo de cartografía que es muy bueno, a partir de esas coordenadas trazó los polígonos, fue un ejercicio basado estrictamente en lo que decían los títulos de concesión y que no incorporaban variables que ahora sí están presentes, como es la orografía o la potencia de la señal.-----

Eran los límites geográficos que estaban autorizados para cubrir. En algunos casos obviamente no se cubrían, ya sea por la orografía o probablemente también por la potencia de la señal, no lo sabíamos, pero para nosotros era y ha sido hasta ahora, un criterio jurídico aceptado, confirmado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que las obligaciones de los concesionarios y permisionarios se derivan de ese polígono específicamente, porque es el que la autoridad, facultada para definirlos, determinó. -----

Y entonces a partir de ese polígono derivábamos obligaciones en materia de transmisión de tiempos oficiales, específicamente durante los procesos electorales y decíamos si formaban parte del catálogo de una entidad que tenía procesos electorales o no, o si formaban parte del catálogo de entidades que no podían transmitir

propaganda gubernamental a partir del inicio de las campañas que son nuestros dos catálogos que emitimos cuando hay elecciones locales. -----

Ahora ustedes nos presentan una información muy interesante, muy valiosa, creo yo, que es un mapa de cobertura más complejo, que incorpora estas dos variables adicionales: La orografía y la potencia, e identifican un área de cobertura que nosotros nunca hemos tomado en cuenta; por lo que nos dicen, probablemente tampoco debemos tomar en cuenta en adelante, que son las áreas de cobertura incidental. No sé si de esas áreas de cobertura se puedan desprender obligaciones legales o no y, además, dado que se ubican en las zonas más altas, montañas, etcétera, probablemente sean zonas también de una densidad demográfica muy, muy baja y, en términos de cobertura efectiva, que es un término que utiliza la legislación electoral, sean irrelevantes. -----

Pero va a generar también áreas que están formalmente cubiertas por la señal, pero en los hechos, por razones orográficas o por la potencia autorizada también de la señal, no pueden llegar, que son áreas de no cobertura efectiva, por así decirlo, que puede, en algunos casos también tener implicaciones, en términos de los catálogos que nosotros hagamos, puesto que recuerdo, sobre todo a radiodifusores de diversos estados del país que decían: A mí me incluyeron en el catálogo porque mi señal, de acuerdo con el mapa que se elaboró a partir de mi título de concesión, llega a esa entidad, pero en los hechos no llega. -----

Tal vez en esos casos puede tener implicaciones para nuestras decisiones o, al revés, que por una razón también orográfica llegue más allá de lo que está autorizado para llegar, porque no hay manera de impedir que las ondas hertzianas sigan viajando a su gusto y antojo, por la atmósfera. Eso también puede tener implicaciones. Hemos escuchado las inquietudes de las representaciones de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo, y eso lo tendremos que ir viendo caso por caso. -----

La pregunta que quería hacer, después de esta larga introducción es si podemos incorporar en esos mapas el área de cobertura autorizada, y creo que la sobreposición de los conjunto o de los polígonos nos podrá ser muy útil, para de ahí desprender las implicaciones legales o las implicaciones pertinentes, para la elaboración de los catálogos por entidad federativa. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El Consejero Murayama. Gracias Benito. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias. Buenas tardes, bienvenidos al INE y a este Comité, ya como INE y como IFT, entiendo es la primera reunión en este Comité, espero que sea, como dirían en “Casablanca”, el inicio de una larga amistad. Y quisiera simplemente plantear algunos temas, para ver si estoy entendiendo correctamente lo que nos plantean. -----

Hoy lo que los mapas, como el ejemplo que ustedes usaron nos permite ver, es no la cobertura que se desprende de la zona autorizada en el título de concesión, al menos en ésta, sino la cobertura que se detecta a partir de modelos probabilísticos, pero con alto nivel de confianza. -----

Entendiendo que, dependiendo de la estación del año, del clima, puede variar. Las ondas viajan con mayor o menor facilidad, dependiendo la temperatura, de si hay lluvia o no. De tal manera que esta sería una cobertura que a lo largo de las horas y de los días se detecta, con este criterio 90-50 que está en la norma. -----

Entiendo que es 50 por ciento los lugares, 90 por ciento el tiempo, o sea, de repente se pueden hacer puntos de silencio, decía Benito que su casa es uno, u horas de silencio, pero que en general, si aparece en el mapa es que cumple ese requisito.-----

De tal manera que no es un mapa hecho a partir de información jurídica, de concesiones, sino de facto y además, que puede tener variaciones. Que por lo mismo, no es la cobertura que a nosotros nos gustaría tener como autoridad electoral, para que se ajuste a la geografía electoral, sino es la que la física permite, con las variaciones que da y que en todo caso, lo que una decisión de este Comité, por ejemplo del Consejo General, no puede modificar esos mapas. -----

Lo que podemos hacer es tratar de que nuestras decisiones de qué señales deben formar parte de los catálogos y de las pautas, atienda a esta información fáctica de hecho. De tal suerte que es información muy útil.-----

Entiendo que en el pasado se había trabajado, por lo que dice Benito, más siguiendo los mapas que se desprenden de un título de concesión que de la cobertura real.-----

A lo mejor nadie ha ido a pedir, es una hipótesis, permiso para que su señal de tele llegue a Aguascalientes, pero llega ¿no? La gente seguramente en Aguascalientes recibe Canal 2 y ve telenovelas, aunque no se haya pedido. -----

Y luego, entiendo que ahora en los refrendos de concesiones, sobre todo, se ofrece información que está en la página de ustedes, que distingue la ubicación de donde está la antena, el equipo, de la zona principal de atención o de cobertura de servicio. -----

Creo que varias de las preguntas que hacía el representante del PT habían sido respondidas desde antes, el DF se baña con señales que se lanzan desde los cerros que están en el Estado de México, pues no nos causa ningún problema, no nos debería de llevar a la confusión de que porque están el Cerro del Chiquihuite, no pautemos información que debe llegar al DF. Que tienen que conocer los ciudadanos del DF o a los del Puerto de Veracruz, si la señal se las mandan desde Boca del Río, que además queda a tiro de piedra o el cerro que está junto a Cholula, en fin. -----

Creo que si es así lo que tenemos, es información que no está en nuestras manos alterar, sino usar de la manera más racional desde el punto de vista del pautado y de los objetivos que tiene. Eso entiendo y me parece robusta, además si es para toda la República, no veo que tengamos posibilidad de generar unos mapas por nuestra cuenta, que es muy útil.-----

Una cosa, la precisión de los mapas, si bien pueden variar por las horas y los lugares específicos, también no quiere decir que haya un bisturí que corte o un lápiz que dibuje hasta aquí llegó, porque entiendo ese mapa está construido con el 90-50, un poco más allá puede no llegar ese 90-50, incluso dentro de la propia área coloreada, a lo mejor el 49 por ciento no les cae. Es decir, no es que obligatoriamente si te mueves un metro

para allá deja de llegar la señal y si te pones un metro dentro o un kilómetro dentro, forzosamente va estar, es probabilístico. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Murayama. Me ha pedido la palabra Lourdes Bosch, y ahora el Consejero Arturo Sánchez. Lourdes, de Nueva Alianza. Adelante, Lourdes. -----

La C. Representante del Partido Nueva Alianza, Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz: Gracias, Presidenta. De nuevo un poco en la insistencia de tratar de poner un poco de orden. Agradezco enormemente los comentarios hechos por los dos Consejeros, el Consejero Nacif y el Consejero Ciro Murayama, de lo que desde su punto de vista es lo que ha venido sucediendo en esta reunión. -----

Pero lo que a mí me encantaría es empezar a escuchar cuáles son las respuestas de los especialistas a las preguntas que hemos venido haciendo; me queda duda que Benito tiene tantos años como nosotros en la experiencia de los casos que han sucedido y me queda claro que hoy el Consejero Murayama también entiende bien y nos trata de explicar, pero simplemente por un tema de orden si era sesión de preguntas, pues preguntemos y quienes no tengamos preguntas no hablemos y entonces intentemos por tiempo, por razón de tiempo, intentar de darles a ellos la posibilidad de acordarse de cuáles fueron todas las preguntas y tener respuestas lo más certeras posibles. -----

Perdón, en verdad ofrezco una disculpa, pero intento un poco decir démosle oportunidad de que respondan a las preguntas que hicieron los compañeros. Yo no me meto con el orden de la mesa, eso le corresponde a la Presidenta. Es cuánto. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le daría la palabra al Consejero Sánchez, a pesar de la renuencia de la representante de Nueva Alianza. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejera Presidenta. Dos preguntas: ¿Cómo verifican ustedes que estos mapas en realidad sean los que son? ¿Hay algún sistema permanente de verificación? Porque independientemente del mapa podría cambiar el tipo de transmisor e invadir otras zonas o bajarlo y no llegar a esas áreas. -----

El monitoreo en ese sentido me parecería interesante, ¿qué dicen de eso? Y luego estos mapas que ustedes estaban proyectando ahora, ¿son consultables públicamente, hay algún acceso en donde podamos tenerlos cualquier ciudadano y a través de qué mecanismo? Muchas gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Sánchez. Si les parece, ahora le daría la palabra a Alejandro para que nos dé respuesta a varias de las inquietudes que se han planteado o al menos nos pueda dar mayor información respecto a algunas de estas inquietudes. Muchas gracias, Alejandro. -----

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Con muchísimo gusto. Si

me permiten, tal vez con la finalidad de ser más claro y espero que no haya inconveniente, trataré de no atender el orden estricto de las preguntas, sino la manera donde creo que puede ser más fácil entender el conjunto de las preguntas y a la mejor vale la pena empezar un poco por el final. -----

Primero, para la parte de cuál es la información pública disponible respecto de las concesiones. Lo que ustedes están viendo en la pantalla es el portal de Internet del Instituto, ustedes ven ahí a la mitad de la página, dice licitaciones y luego dice Registro Público de Concesiones. -----

Aquí pueden ver ustedes, y es público, que cualquier persona en cualquier parte del mundo con acceso a Internet puede revisar la información. -----

Dice: "Consultar el registro público, si le dan clic ahí entran a esta aplicación. Si le ponen ahí búsqueda, pueden buscar una estación de radio o de televisión, le pueden poner el distintivo de llamada, pongamos por ahí XERED, que era una de las que tenía problema, tenían alguna duda, y dice título de concesión, y pueden ver el título de concesión cómo fue otorgado, y esto es completamente público, lo puede consultar cualquier persona en cualquier parte del mundo: Distintivo a XERED-AM, la ubicación del equipo transmisor Tlalnepantla; población principal a servir Tlalnepantla, Estado de México. Eso no significa que no pueda llegar más allá; así fue como se otorgó. -----

Si ustedes se fijan, en el registro viene el título original y vienen las prórrogas que se han otorgado a través del tiempo, y otra vez, la información que está ahí es Tlalnepantla, Estado de México, y viene ahí la potencia; dice que son 100 kilowatts de transmisión diurna, de ahí la D, y 50 kilowatts de transmisión nocturna. Esto es, como ustedes seguramente saben, las estaciones de AM tienen que operar con menor potencia en la noche, para no interferir justamente a otras estaciones. -----

Horario de telefuncionamiento continuo y sistema radiador no direccional; no direccional significa que la radiación está siendo transmitida o el patrón es omnidireccional o hacia los 360°, con la ubicación de la antena transmisora, con la potencia de operación y con el patrón de radiación, en este caso no direccional, esa estación, a pesar de estar ubicada en Tlalnepantla, perfectamente se escucha en la ciudad de México. -----

Hagamos un brinco por favor, donde tengamos una estación de AM con su FM, en los casos de cambio de AM a FM, para que podamos ver cómo es la diferencia. No sé si lo traemos cargado el de XERED, pero es parte de la información que vamos a otorgarles, que podrán verla toda ahí. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Perdón, Consejera; es que ya puso el ejemplo de... -----

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Claro, con mucho gusto, para eso estamos. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Si quieres, Jesús, nada más danos oportunidad de que termine de explicarnos Alejandro y al final que te aclare, por favor, para que pueda dar una explicación completa. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estada Ruíz: Sí, está bien. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Danos oportunidad, por favor. -----

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Esta sería, justamente, la cobertura de una estación de AM. Como ustedes saben, la banda de radio AM es mucho más baja que la de FM, por lo tanto, la propagación de la onda electromagnética es muy diferente. Ahí lo pueden ver en ese comparativo.-----

Lo que se ve en color morado, es el área de cobertura de la estación de AM, este no sé si sea concesionario o permisionario, pero este operador solicitó el cambio de su estación de AM a FM, con base en un Acuerdo del dos mil ocho, y lo que ustedes están viendo en color azul es a dónde llega la estación de FM.-----

Como ustedes se puedan dar cuenta, como en este caso y en muchos otros, la cobertura de la estación de FM es menor que la de la AM; generalmente es así, especialmente cuando hay orografía de por medio; si nos fuéramos a algún lugar en la Península de Baja California, donde es una zona muy plana, ahí sí las estaciones de FM pueden replicar prácticamente igual a las estaciones de AM originales.-----

Cuando estamos hablando de las estaciones de FM o de televisión, podremos tener esta cobertura perfectamente bien delimitada con la orografía; en el caso de la estación de AM no, porque ahí depende de la conductividad eléctrica del terreno. Hay mapas de conductividad básicamente para todo el mundo. En este caso, para México tenemos un mapa de conductividad, si mal no recuerdo data de 1968 este mapa de conductividad eléctrica. -----

Y va a depender esta conductividad eléctrica, si el terreno es selvático, desértico, si hay un lago, etcétera. Y con base en eso es que puede haber diferencias entre una cosa y la otra. -----

Como experimento, la siguiente vez que vayan ustedes en vehículo a Cuernavaca, por ejemplo, sintonicen una estación de AM y una estación de FM y vayan cambiándole entre AM y FM y van a darse cuenta que la estación de FM se va a perder mucho más rápido que la AM, la AM tiene una cobertura más grande, porque más allá de esta cuestión de los obstáculos orográficos, hay esta propagación que se le conoce técnicamente como de onda terrestre o de onda de superficie, que puede cubrir regiones que van más allá del horizonte visual.-----

En el caso de las estaciones de FM que están mucho más altas en frecuencia, estamos hablando ahora de los Mega hertz, ya no de los Kilo hertz, al igual que la televisión que estamos hablando también de los Mega Hertz, ahí sí ya la propagación de la onda es una propagación que va mucho más hacia lo que se conoce como línea de vista, esto es, ya no hay una onda de superficie, sino básicamente va a estar restringida por los obstáculos orográficos. -----

¿Qué es lo que se hizo hace algunos años en televisión? Si podemos volver a poner el caso del centro de la República, donde había un ejemplo, ¿podemos superponer la zona de cobertura, por favor? Ok. -----

Eso que ustedes ven ahí, que se ve muy bonito y en forma de semicírculos, es lo que se define como la zona de cobertura de las estaciones. Esto ocurre únicamente en televisión. A partir más o menos entre dos mil dos y dos mil cuatro, los títulos de concesión cuando se refrendaron se les puso una zona de cobertura. Y con eso trato un poco de responder al comentario del Consejero Nacif. -----

Esta zona de cobertura es la que se encuentra definida en los títulos de concesión y es dentro de la cual, el concesionario o permisionario tiene el derecho de ofrecer el servicio de radio o televisión, según corresponda. -----

Quiere decir que la zona de cobertura es este límite, vamos a llamarle legal, dentro del cual, el concesionario o permisionario puede ofrecer el servicio de radiodifusión, ya sea sonora o de televisión. -----

Por ejemplo, vale la pena decirlo, como se ve en este caso, no es un círculo perfecto, son secciones semicirculares y que responden básicamente a cubrir el área de servicio que está debajo. ¿Por qué esto es así? Porque primero se generó el área de servicio, hace muchísimos años, y luego se trazaron las zonas de cobertura. -----

Si le echan un vistazo también en el portal de Internet y también ahí es completamente público, a las licitaciones que están en curso de las dos nuevas cadenas de televisión, se van a dar cuenta que las zonas de cobertura son completamente circulares, son círculos completos. Respondo un poco también parte de la pregunta del representante del Partido del Trabajo. -----

En este caso, dentro de ese círculo que forma parte de la zona de cobertura, el concesionario, quién gane la licitación, puede poner su equipo de transmisión donde quiera, donde mejor le parezca dentro del círculo y a partir de ahí radiar hacia las poblaciones que se encuentran dentro del círculo con la idea de que el área de servicio efectiva, se encuentre contenida en esta zona de cobertura. -----

Lo que agregamos para la licitación en particular, es que le agregamos una serie de poblaciones obligatorias a servir dentro de la zona de cobertura, por ejemplo, si hay una zona muy grande de la zona de cobertura que abarca poblaciones, pongo un ejemplo, como León, Celaya, Irapuato y Salamanca, que no nada más vaya a querer cumplir cubriendo León. -----

Pone un trasmisor muy chico en León, a pesar de que el círculo era muy grande y deja de proveerle el servicio a todas estas poblaciones que están aquí. -----

Si ustedes se fijan, en la propia licitación, viene una columna para cada círculo, viene un número de poblaciones obligatorias a servir, quiere decir que independientemente del derecho que tienen de cubrir esa zona, insisto, del derecho que tiene, obligatoriamente debe cubrir cuando menos las poblaciones que se enlistan en esa tabla. -----

En este caso era muy fácil hacer círculos, porque todavía no está determinado el punto de transmisión, entonces podrá, quién gane la licitación, ubicar la estación en donde

mejor le convenga desde el punto de vista de la transmisión, siempre y cuando al final del día queden cubiertas todas y cada una de las poblaciones obligatorias a servir.-----
Como aquí fue al revés, como aquí partimos de un área de servicio y después se construyó a partir de ella la zona de cobertura, ustedes pueden darse cuenta que no son círculos perfectos, sino es una suma de zonas semicirculares. -----
Entonces los títulos de refrendo que se dieron, muchos de ellos en dos mil cuatro y que quedaron refrendados hasta el dos mil veintiuno, caso de televisión, vamos a la prórroga, seguramente debe venir ahí.-----
Viene descrita la zona de cobertura, si se fijan ahí; descripción de la zona de cobertura y dice: “Aquella delimitada por dos sectores circulares, cuyo origen es el centro de la zona de cobertura, conforme se especifica enseguida”, y ahí viene descrito justamente cómo se deben trazar estos sectores semicirculares.-----
En el caso de las licitaciones que están en marcha, son círculos perfectos, porque todavía no hay nada operando. Y nada más para tratar de redondear la idea, cuando alguien gane, que esperemos que perfectamente se puedan adjudicar ambas cadenas. Quién gane, para cada círculo tendrá que presentarle al Instituto su propuesta técnica de operación, perfecto, dentro de ese círculo yo quiero poner mi antena en estas coordenadas, ¿de acuerdo?, con esas coordenadas y voy a poner una torre que mide tantos metros de altura y ahí voy a ubicar la antena.-----
El patrón de la radiación de la antena es equis, ya sea omnidireccional, para que sea completamente circular o dirigido hacia algún área en particular y voy a operar con equis potencia. Entonces dada la potencia, la altura, el patrón de radiación de la antena y las coordenadas geográficas, se genera el área de servicio, el área de servicio que es la que ustedes vieron justamente en el mapa. -----
Nosotros tenemos que corroborar, fundamentalmente, dos cosas: Una, que las poblaciones obligatorias de servir queden cubiertas, por un lado y que no se estén causando interferencias perjudiciales a otras estaciones de radio, de televisión o a otros servicios de telecomunicaciones con esa propuesta técnica que se tenga.-----
Una vez que eso queda aprobado y que ya la dictaminación técnica se validó, se devuelven los mapas ya debidamente autorizados y quien haya ganado puede hacer las instalaciones.-----
Este mismo procedimiento, respondiendo otra de las preguntas, es como ocurre cuando hay una modificación técnica. Comentábamos que hay modificaciones, solicitudes de modificaciones técnicas continuamente. -----
Cuando hay una solicitud, ¿qué nos pueden pedir que se modifique? Que se modifique la ubicación de la planta transmisora, porque a lo mejor se dieron cuenta, después de un estudio técnico, que hay un cerro nuevo, un cerro distinto al que se había considerado originalmente, donde la radiación es más favorable para cubrir mejor la población o pueden pedir un aumento de potencia o pueden pedir un cambio en el patrón de radiación de la antena. -----
De igual forma nos tiene que presentar esa información técnica con un mapa, tenemos que validar que en efecto no se salga de la zona de cobertura, en el caso de televisión,

que no cause interferencias perjudiciales a ningún otro servicio de radiación a telecomunicaciones, que por supuesto, en su caso, venga acompañada con la autorización de Aeronáutica Civil para que no cause ningún problema a la navegación aérea.-----

Una vez que esto está así se autoriza y se le da un plazo de instalación, la ley establece que ese plazo no puede ser superior a 180 días hábiles para el caso de estaciones nuevas y, 90 días hábiles para el caso de modificaciones a estaciones que ya están establecidas.-----

De que se otorga la autorización empieza, se pone en ceros el cronómetros y empiezan a contar hasta 90 días hábiles; dentro de ese plazo se tienen que llevar a cabo las modificaciones técnicas autorizadas. Al término de este plazo el regulado tiene que presentar una notificación de que ya terminó de realizar las modificaciones o en el caso de una estación nueva que ya terminó el proceso de instalación y pruebas de la nueva estación y, solicitar en el caso de estaciones nuevas, la visita técnica correspondiente.-- Esto es, ¿cómo corroboramos, y con eso contesto un poco la inquietud del maestro Arturo Sánchez, cómo se corrobora que las estaciones estén operando con base en los parámetros autorizados? -----

Porque una vez hechas estas modificaciones o una vez notificado del inicio de operaciones de una nueva estación, con base en esa notificación se tiene que disparar una visita de inspección, una visita de verificación que en efecto corrobore que los parámetros autorizados son exactamente iguales a los parámetros de operación de la estación de que se trate. Con base en eso lo hacemos. -----

Independientemente de esta primera visita de inspección o verificación, hay un programa anual de verificación, no hay capacidad en el Instituto de poder revisar todas las estaciones todo el año, son más de mil, son casi dos mil estaciones o más de dos mil estaciones que se tienen que verificar, al menos en la estructura original hasta antes que acaba de cambiar ahora el estatuto orgánico del Instituto en finales de septiembre, en radio y televisión, en la extinta Unidad de Radio y Televisión había trece verificadores para todo el país. -----

Evidentemente no había capacidad humana para poder revisar todas las estaciones todo el año.-----

¿Qué se hacía? Es un programa que, de forma aleatoria, iba sacando del padrón o del listado de todas las estaciones, iba sacando justamente cuáles debían ser licitadas y, en forma aleatoria, se iban visitando. -----

¿Qué sucede cuando hay un monitoreo? Ya no una visita de inspección, sino un monitoreo; o sea, que vaya alguien con un radio o con una televisión y que vea hasta dónde es el alcance de la estación. -----

Esa es una fotografía, como dicen en España, es una instantánea, porque es justamente eso. Está dándonos una idea del instante en el que se tomó esa fotografía; no nos está diciendo que esa fotografía fue igual ayer o va a ser igual mañana, o en una semana o en un mes.-----

Los monitoreos que se puedan hacer, solamente nos pueden dar una idea del instante en que se realizó el monitoreo, de hasta dónde llega o no llega la señal. Por lo mismo que hemos comentado antes, esto es un asunto donde interviene la hora del día, la época del año, la radiación solar, que si hay tormentas eléctricas presentes o no, todo eso va a influir en la propagación efectiva de la señal y, por lo tanto, en qué tanto se pueda ver o escuchar una señal.-----

Para nosotros, desde el punto de vista de la norma técnica, lo que hacemos es que esos contornos de los mapas que hemos presentado, son los contornos que, con base a la norma técnica, garantizan un adecuado nivel de servicio, de los servicios de radio y de televisión.-----

Eso, de ninguna manera, es un reflejo objetivo de hasta dónde se ve o hasta dónde se escucha la señal, porque también el otro asunto es ¿qué significa ver? Que la veo perfectamente bien, que medio la veo o que alcanzo a ver fantasmas en la televisión y que reconozco que ahí a lo mejor hay un partido futbol atrás.-----

Es muy subjetivo. Para nosotros, técnicamente hablando, como un órgano técnico es: Los estándares internacionales marcan ciertos valores de intensidad de la señal, con las cuales se garantiza que si hay esa intensidad de la señal, el servicio de radio o de televisión va a ser de primera, va a escucharse con la calidad que debe proveerse el servicio público en este caso.-----

Más allá, diez metros, cien metros, quinientos metros, puede seguirse recibiendo el servicio con una calidad muy deficiente; eso es parte del asunto, entonces lo que nosotros podemos proveerles, con mucho gusto, son los mapas que hemos comentado, con base en las normas técnicas que los establecen, pero no podemos, de ninguna manera, nosotros tener ninguna garantía de mapas que van a decirles: Es que si yo me paro aquí en cualquier momento del día, en cualquier época del año, voy a recibir o no la señal o voy a ver o no una imagen en el televisor. Eso nadie lo puede garantizar fehacientemente.-----

Repito, estos mapas se basan en modelos probabilísticos y no hay porque la propia naturaleza de la onda electromagnética es probabilística, no es determinística. Me regreso ahora sí un poco, para seguir contestando las preguntas.-----

Los equipos complementarios dentro de la información que el día de mañana estaremos proporcionando, vienen las áreas de servicio, tanto de los equipos principales como de todos aquellos equipos complementarios asociados a estas principales, de manera que ustedes pueden tener plena certeza de todos los equipos principales y complementarios que están puestos ahí.-----

De hecho, en el mapa que ustedes vieron hace un rato en el centro de la República Mexicana, es la suma del equipo principal y, en su caso, los equipos complementarios; no siempre hay equipos complementarios, puede haber cero o más.-----

Tenemos, por ejemplo, por el Cerro de Jocotitlán, en el estado de México, para algunas televisoras, más de veinte equipos complementarios de zona de sombra, porque debido a la orografía, hay muchos huecos que llenar, entonces ahí se van colocando los equipos complementarios.-----

Esta información se las vamos a proporcionar, por cierto, tanto para la parte de televisión analógica, como para televisión digital, tanto para el canal analógico original, como el par digital, porque no necesariamente se requiere un equipo complementario digital, conde hay un equipo complementario analógico, debido, uno, a que el canal puede ser diferente.-----

Pongo el ejemplo, el Canal 2 es un canal de VHF y su espejo digital, si no me equivoco es el Canal 48, que es un canal de UHF. La propagación de la onda electromagnética es muy diferente, el Canal 2 está en los 54 Mega Hertz, el Canal 48 está cerca de los 700 Mega Hertz. Entonces no se puede decir que va a ser exactamente lo mismo o cómo se va a propagar un canal que el otro. -----

Eso quiere decir que el área de cobertura, aun cuando el transmisor analógico y el digital estén ubicados en la misma caseta, debajo de la misma torre, no quiere decir que se van a replicar exactamente igual las dos áreas de cobertura. Por lo tanto, tendrán en su caso que poner equipos complementarios digitales, si es indispensable y no necesariamente donde hay un equipo complementario analógico, tendría que haber un equipo complementario digital. -----

Toda esta información es la que ustedes tendrán el día de mañana y podrán jugar con esta información y con los mapas, tal cual como lo han visto aquí en la pantalla. -----

Respecto de la verificación en sitio ya lo comentamos, son estas visitas de verificación, se está trabajando justamente, ahora ya cambió la estructura orgánica, desapareció la Unidad de Radio y Televisión a partir del veintiséis de septiembre pasado. Ahora se concentran todas las labores de verificación y de inspección en una unidad que se llama la Unidad de Cumplimiento, y esa unidad de cumplimiento se encarga no nada más de radio y televisión, sino también de telecomunicaciones, de verificar la debida operación de estos concesionarios de telecomunicaciones o de radiodifusión.-----

En cuanto a la televisión restringida, por supuesto que hay un listado de cuáles son las poblaciones, en la mayor parte de los casos los títulos de concesión, que también se pueden consultar aquí mismo, por cierto, los de televisión restringida, vienen las áreas de cobertura.-----

Generalmente, cuando ellos solicitan las concesiones, las piden a nivel de ciudad o, en el mejor de los casos, a nivel de municipio. Entonces el área de cobertura la van a ver así, pero tampoco están obligados a poner un cablecito frente a cada casa del municipio, ese es parte del asunto.-----

A lo que sí están obligados es que cualquier señal que esté radiodifundida dentro de su misma zona de cobertura, donde haya un empalme entre la cobertura del operador de cable y el operador de televisión, el operador de cable debe llevar esa señal, no una señal que le envían por satélite desde la ciudad de México. La señal que está radiodifundida localmente es la que los lineamientos que se conocen comúnmente como *must carry & must offer* pero los lineamientos de retransmisión de señales radiodifundidas, obligan a cada operador de cable local a retransmitir la señal que localmente es retransmitida.-----

Si no lo hacen, parte de las obligaciones o de las facultades, en este caso, de esta Unidad de Competencia, en las visitas de inspección que hace, es verificar que en efecto, el operador de cable de Tijuana, esté llevando las señales que localmente se radiodifunden en Tijuana y no las señales que se radiodifunden en la Ciudad de México y que pudieran ser transmitidas vía satélite a Tijuana.-----

¿Dónde hay una excepción a esta regla? Y es muy importante hacerlo notar y también esa regla es expresa en los lineamientos. La propia reforma constitucional establece que los concesionarios de televisión de paga vía satélite, los que se conoce DTH, únicamente están obligados a retransmitir aquellas señales que tengan una cobertura del cincuenta por ciento o más del territorio nacional.-----

En los lineamientos que emitió el Instituto, primero se dijo que la parte del territorio nacional que se debe de considerar es la que se conoce como el territorio nacional radiodifundido, esto es, solamente aquella parte del territorio donde existen señales radiodifundidas.-----

Lo que se hizo después es verificar cuáles son las mismas señales, en efecto, no hay ninguna estación de televisión terrestre, una sola estación, no importa que la pongamos en la punta del Popocatepetl, que pueda cubrir todo, o bueno, el cincuenta por ciento más del territorio nacional, una estación por sí sola.-----

Sin embargo, la Constitución no habló de estaciones, habló de señales, entonces lo que hizo el Instituto fue determinar qué se debe entender como una misma señal, cuando es transmitida por distintas estaciones y a lo que se llegó es cuando esas señales tienen una identidad programática, sin contar los anuncios de al menos del setenta y cinco por ciento, se considera entonces que es la misma señal.-----

Con base en eso, se pudo determinar cuáles eran estas señales que tenían una cobertura del cincuenta por ciento o más del territorio nacional y por ende, los concesionarios de televisión de paga vía satélite, estarían obligados o están obligados a retransmitirlas.-----

En particular las señales que se conocen, comercialmente como: El Canal de las Estrellas, que se conoce Canal 5, comercialmente, como Azteca 7 y Azteca 13, comercialmente hablando, independientemente de dónde estén transmitidas, todas aquellas que tengan una identidad programática del setenta y cinco por ciento entre ellas, se consideran que son la misma señal y por lo tanto, los dos proveedores que ustedes conocen con marcas comerciales como Dish y Sky, están obligados a llevarlas.

¿En ese caso, cuál señal llevan? Y ahí viene el asunto, como solamente hay identidad programática del 75 por ciento, pues quiere decir que pudiera haber hasta un veinticinco por ciento de diferencia entre ellas. No es fácil la decisión, lo que hace en particular. ¿Qué es lo que sucede?-----

Si Dish tiene su planta trasmisora, su antena trasmisora, la que suba al satélite, la tiene en el Distrito Federal, es muy razonable pensar que la señal que va a tomar, que tiene setenta y cinco por ciento de identidad programática al respecto de las demás, es la del DF.-----

Pero pudiera ser, pongo un ejemplo, la empresa Axtel también tiene una concesión para DTH, no la ocupa, pero la podría ocupar. Axtel está basado en Monterrey, perfectamente podría tomar la señal, vamos a decir, del Canal de las Estrellas radiodifundido en Monterrey, que tiene una identidad programática del setenta y cinco por ciento de todas las demás que son Canal de las Estrellas y la podría transmitir entonces para allá. -----

Quiere decir que al menos el setenta y cinco por ciento tienen identidad programática. ¿Qué es lo que es un problema? Desde el punto de vista que ese veinticinco por ciento puede ser diferente y en ese veinticinco por ciento, dice la propia Constitución, que debe transmitirse la misma señal, incluyendo la publicidad, publicidad de la forma que sea. Quiere decir que debe incluir la publicidad, no puede cortarle, por más que DISH que toma la señal del D. F. no puede cortarle la publicidad que traiga la señal de origen radiodifundida, no puede mutilarla, no puede modificarla a menos que, también los lineamientos dice, que haya un mandato de autoridad competente. -----

Si hay un mandato de una autoridad competente que dice: No, DISH tú no puedes subir ese. Si tiene autoridad del INE para obligar a DISH a que no suba cierta publicidad de carácter electoral, entonces tendrá que acatarlo y los propios lineamientos emitidos por el Instituto reconocen que una autoridad competente pudiera ordenarle al operador de televisión de paga satelital a que modifique la señal.-----

Quien no puede hacerlo, de ninguna manera, es el concesionario por sí solo, el concesionario de televisión de paga de ninguna manera puede reemplazar la publicidad de cualquier naturaleza que ésta sea, que venga en la señal radiodifundida. En este caso, si vienen los spots de origen los tiene que retransmitir tal cual, no hay ningún problema en la parte local o no debería haber ninguno en la parte local.-----

Por ejemplo, Cablevisión en la Ciudad de México tiene que tomar las señales locales del 2, el 4, el 5, todas ellas, con la publicidad, toda la que traiga y en forma íntegra, sin mutilaciones y sin modificar nada las tiene que retransmitir como vengan. -----

En la parte de multiprogramación, las señales son señales radiodifundidas y entonces estas señales radiodifundidas, multiprogramadas también, como ya lo ven ustedes en la propia Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión tiene que contener toda la propaganda electoral. -----

Todas aquellas señales multiprogramadas, ya sean de radio o de televisión, también están sujetas a las mismas obligaciones de carácter electoral a las que está sujeta la señal, llamémosle, principal.-----

Si hay algún operador que tiene X.1, X.2, X.3 son sus canales, en todos esos canales tiene obligación de cumplir con lo que establecen las disposiciones en materia electoral, tiempos fiscales, etcétera.-----

En cuanto a la diferencia en la ubicación de la antena y la población servida, creo que ya pusimos algunos ejemplos. Como decía, el caso del cerro de Pico Tres Padres, que se encuentra en el Estado de México, pero la población principal a servir es la ciudad de México y la zona conurbada.-----

Tal vez la invitación sería a consultar este Registro Público de Concesiones, donde ustedes pueden ver cuál es la población principal a servir, que ese es el objetivo, finalmente, principal para cubrir esa concesión, independientemente de que el punto transmisor se encuentre en algún cerro que, por cuestiones de geografía, se encontrara ubicado en la parte limítrofe de un estado distinto al estado donde se encuentra la población o las poblaciones principales a servir. -----

Creo que la otra que falta es el asunto de las normas técnicas. Las normas técnicas, incluso, no son arbitrarias, sino esas normas técnicas se basan en las mejores prácticas internacionales que existen; la conformación de los mapas, el que utilizamos este software de predicción, que se conoce como el modelo de Lungi wraith, lo utilizamos aquí, en Estados Unidos, en Canadá, me atrevería a decir que hasta en China. -----

En cualquier parte del mundo se utiliza este mismo modelo de predicción, para predecir cuál es el área de servicio efectiva, desde el punto de vista de la calidad de la señal. ----

¿Se puede modificar el parámetro, para que tenga una calidad menor? Sí, pero eso no dice la norma y, por supuesto, si dice la norma que debe haber un contorno de 48 DVUs, que eso un cierto nivel de intensidad de la señal y le pone, no me lo calcules con 48, calcúlalo con 25, por supuesto que va a modificarse el mapa que está ahí.-----

Pero nosotros no podemos hacer eso, nosotros tenemos que regirnos, por lo que... Porque, de otra manera, si hiciéramos eso, resultaría que todas las estaciones se interfiere una con la otra, porque entonces crecerían indefinidamente las áreas de servicio. -----

Eso se hace con base en, insisto, las mejores prácticas internacionales, con los parámetros que están definidos en las normas; lo único que se hizo, en este caso las disposiciones técnicas que se acaban de emitir, es tomar la parte conducente de las normas oficiales mexicanas que dejaron de tener efecto, que perdieron su vigencia entre finales de agosto y principios de septiembre, y las que se están replicando, pero nosotros, de ninguna manera, podríamos, arbitrariamente, modificar esos parámetros, para arbitrariamente también, modificar las áreas de servicio de estas estaciones.-----

Los tiempos para informar al INE acerca de los cambios técnicos, en las reuniones que hemos sostenido ya llegamos a un Acuerdo que en cuanto el Instituto Federal de Telecomunicaciones reciba del particular que ya se terminaron los trabajos instalación y operación de la modificación técnica que corresponda, el propio Instituto le notificará al INE que esa modificación ya está vigente. -----

Faltó una más. Ya se retiró el Consejero Arturo Sánchez, pero para pasarle la respuesta, es si esta información es pública. Aún no, pero estamos en ello.-----

Poco a poco, con esta idea de ser absolutamente transparentes, estamos trabajando. Lo que aparece en la pantalla, que es completamente información pública, es la información de las estaciones de televisión; ahora estamos agregando más cosas. Si ustedes se fijan, viene la población, el estado, el tipo; C si es concesión, P si es permiso, el nombre del concesionario o permisionario que corresponda, el distintivo de llamada, la banda; la banda, básicamente, distingue si es TV, si es analógica y TDT si es digital, la potencia en kilowatts que está autorizada, las coordenadas geográficas de

cada una de las antenas, ahí están las coordenadas. Si quieren saber en dónde está ubicada la antena, ahí está, es información absolutamente pública. Se actualiza mensualmente esta información, ACESLI significa Altura del Centro Eléctrico Sobre el Lugar de Instalación, o sea, a qué altura se encuentra la antena instalada sobre el piso de donde se encuentra la torre. -----

Luego, la vigencia de cuándo empezó y cuál es el término de la vigencia de la concesión que se trate, ahí pueden ver esto para las estaciones de radio AM, radio FM y televisión. Estamos viendo en este caso el caso de la televisión. Toda esta información es absolutamente pública. -----

Lo que se quiere en el futuro es agregar más columnas donde diga: "área de servicio", darle un *click* y aparezca el mapas que ustedes van a tener a partir del día de mañana, pero que eso cualquier persona que lo quiera ver lo pueda ver. Creemos que es no nada más bueno, sino indispensable, que toda la información que sea pública, sea pública de la manera más fácilmente accesible, de manera que no tenga que venir una solicitud a través de INFOMEX, sino que directamente cualquier persona pueda entrar al portal, darle *click* y ver cuáles son las áreas de servicio o las zonas de cobertura, o esos parámetros técnicos de operación de las estaciones. -----

No es inmediato, no es rápido, estamos justamente en el proceso de adquisición de una nueva herramienta en donde vamos a meter toda esta información técnica, para que cualquier persona, desde cualquier parte del mundo que tenga conexión a Internet, pueda ver todos los parámetros técnicos de operación y que también le sirvan a quienes quieran someter una nueva solicitud para una estación de radio o de televisión, puedan conocer cuáles son las demás que están alrededor, para prever desde el principio, antes de meter la solicitud, si vas a tener éxito o no. -----

Espero haber abarcado todas las preguntas, perdón que no haya sido en el estricto orden en que nos las hicieron, pero buscando que fuera lo más clara posible la respuesta. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Alejandro. Nada más dejaría a Jesús, que me había pedido que le quería hacer una pregunta sobre exactamente un punto que está diciendo, pudiera nada más aclarar ese punto. -----

Y les pediría que dejáramos hasta aquí este intercambio y buscáramos un siguiente espacio en el que pudiéramos ir madurando algunas inquietudes, algunas dudas, incluso si me las hacen llegar, las veo con Alejandro antes de la próxima reunión que tuviéramos, para que no sea tan pesada una reunión, pero sí pueda estarse repitiendo en diferentes ocasiones y Alejandro sí acepte venir, porque si no, tengo la impresión que no. Jesús. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Va a ser una pregunta directa. Si el distintivo de llamada de una estación es del Distrito Federal, si la frecuencia está en la banda de AM del Distrito Federal, si la planta de transmisión está en el Distrito Federal, si el mapa de cobertura tiene alcance

mayoritario en el Distrito Federal, si el grupo radiofónico al que pertenece, vende publicidad del Distrito Federal.-----

Si sus oficinas están en el Distrito Federal, la pregunta concreta es ¿dónde debemos de catalogar esa estación?-----

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: A ver, la respuesta sería, claramente el Distrito Federal queda contenido dentro de su zona de servicio, claramente al menos el Distrito Federal, al menos sí.-----

Pero pudiera ser algo más del Distrito Federal, pongo el ejemplo: El Canal 34 de televisión, también está ubicado en el cerro del Chiquihuite, este es un canal del gobierno del Estado de México, cubre el Distrito Federal, pero el Distrito Federal no es el estado de México, no, pero lo cubre, así fue diseñada justamente esa estación, cubre una muy buena parte del Estado de México, sí.-----

Pero también cubre el Distrito Federal y cualquiera puede sintonizar en su televisor el Canal 34 del Canal Mexiquense y lo puede ver en el DF, digamos, ¿es prioritario el Distrito Federal para el gobierno del Estado de México? No, la señal prioritariamente debe cubrir el Estado de México.-----

Pero también llega al Distrito Federal por donde se encontró ubicada esa estación. Por eso creo que lo que es muy importante ver ahora, en las nuevas concesiones, vean ustedes como son círculos y pueden ponerlo y hay círculos, muchos de ellos, si lo ve también en la licitación.-----

Podemos poner en la pantalla, por favor. Pueden ver toda la información de la licitación. Si nos vamos a la página principal. Nada más para contestarle.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Para responder mi pregunta, porque era: Tenemos casos como ese, muy concretos, ya expuse por lo menos 20. ¿Hay posibilidad de poder entablar un diálogo para ver si lo tenemos mal catalogado?-----

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Pero por supuesto que sí, claro, con mucho gusto. Ahora, la definición está bien o mal catalogado no depende de nosotros, nosotros le podemos dar toda la información técnica y la determinación es de ustedes.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: De nosotros. Aquí nada más para tener. Les pediría que dejáramos aquí esta parte. Un segundo, nada más.-----

A ver, los catálogos nuestros los armamos nosotros, el IFT nos puede dar información técnica, me parece que nos está dando una explicación técnica de la información misma que nos va a dar y honestamente agradezco o agradecemos mucho a Alejandro. Creo que ha sido de la mayor utilidad, todo este contexto respecto de qué es lo que nos vas a entregar y qué significa, si esto la implicación que tenga o no en materia electoral, es algo que tendremos que definir en un primer momento en este Comité y en un segundo momento en el Consejo General.-----

Pero la materia electoral esa sí pues nos toca a nosotros y no al Instituto Federal de Telecomunicaciones. Nada más, ¿querías hacer una pregunta, Alex, de lo que van a entregar?-----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: Para tener un poco de claridad. ¿Este es el Registro Público de concesiones, entiendo?

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Lo que vimos anteriormente, perdón, donde salen los títulos de concesión y el Registro Público.-----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: ¿En este registro es el que nos van a entregar?-----

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: No, este ya es público.-----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: Ahora, ¿en la parte que nos van a entregar tienen las coordenadas de alcance efectivo y de áreas de servicio? ¿O solamente de área?-----

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Coordenadas de alcance efectivo no es un término que manejemos nosotros, las coordenadas en donde se encuentra ubicada la estación es público y es lo que acabamos de ver ahora ahí, donde dice televisión ahí lo que tiene la pantalla.-----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: Solamente es un punto donde está referenciada. -----

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Puede meter ese, el *Google Earth*, lo baja, le pone esas coordenadas y les va a decir en dónde está, es más si le hacen un *zoom* van a ver la antena. -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: No tiene determinado el polígono, el área en coordenadas de cobertura.-----

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Es que los polígonos no se establecen en coordenadas, es justamente un contorno y esos contornos son los que vamos a entregarles el día de mañana. -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: Nos lo van a entregar mañana. -----

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Por supuesto, tanto de las principales, como las complementarias para cada estación de radio y televisión. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Nada más así quedaremos. Alejandro, Ricardo, les agradecemos muchísimo, creo que ha sido de mucha utilidad, seguramente surgirán más dudas que estaremos en comunicación. -----

Primero, para hacérselas llegar y luego para buscar un segundo encuentro en el que ya podamos ir madurando algunas cosas y a partir de la misma información que recibamos poder seguir avanzando. Les agradecemos muchísimo. -----

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Al contrario, agradecidos nosotros. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Ahora lo estás licitando, no Alejandro? -----

El Ingeniero Alejandro Navarrete Torres, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Sí, estamos enlistando, nada más la entrada son 830 millones de pesos para poder entrar, pero hay dos opciones. Muchas gracias a todos. Buenas tardes. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Aguantemos un minuto nada más para despedir a Alejandro y continuamos. -----

Aprobación del orden del día. Me ha pedido la palabra Guillermo, de Movimiento Ciudadano. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias. Muy rápido, es una solicitud. Antes de asistir a esta sesión del Comité, en mi caso me hicieron una llamada telefónica, en la cual iban a solicitar ustedes como Comité, el retiro de la discusión del punto número cuatro del orden del día, relativo a lo de los monitoreos y el catálogo. -----

Aprovechando, quisiera hacer también una petición muy breve, es de que se pudiera también aplazar la discusión del punto número tres del orden del día, en el que se establece el proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión, por el que se aprueba el catálogo de las emisoras que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2014-2015 en San Luis Potosí, así como las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos en período de precampañas del citado proceso electoral. -----

El artículo 33 del Reglamento nos señala que la elaboración y aprobación de las pautas en el numeral uno, inciso c), pautas correspondientes a procesos electorales locales, es lo que estamos haciendo en este momento. -----

Las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos serán aprobadas por el Comité, es que también estoy en Transparencia, por eso me equivoqué, una disculpa, por el Comité de Radio y Televisión. -----

En el caso que comento, es de que no vemos en ningún lado del Proyecto, en su caso se haría una propuesta, si no se acepta la propuesta que señalo, para que en alguno de los considerandos se contemple la atribución que corresponde exclusivamente, la voy a leer, el artículo 6 del mismo reglamento señala: "Las atribuciones de los órganos competentes del Instituto son atribuciones del Consejo General, uno es inciso g) Ordenar la publicación y difundir los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión". -----

¿Por qué digo de esta forma la solicitud? Por supuesto, no estoy en contra de innovar, pero simplemente se nos notificó el día de ayer en la tarde este Proyecto; en el caso de Movimiento Ciudadano es muy complejo para nosotros, de entrada, incluyan dos proyectos que antes era en lo individual, para que se hagan en uno solo, ¿por qué?, porque combina considerandos, combina resolutivos y creo que no es mala, en muchos casos, la costumbre, nosotros ya estamos acostumbrados a analizar los Proyectos de esa manera.-----

Es muy sencillo tener la posibilidad de que, en caso de que ustedes decidan que esta sesión se aplaze el punto cuatro para mañana, por qué no hacerla para, de igual manera, el día de mañana discutir este tema, solicitando, es una propuesta nada más, digo, propongo que se haga de la manera habitual y se separen los proyectos. Nada más. Es como propuesta. Si ustedes la desean, bien, y si no, la acataremos.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, nada más para no dar vueltas a esta situación, explico: Este Acuerdo no se puede posponer, ¿por qué no se puede posponer? Porque necesitamos aprobar mañana la publicación, porque si no, no salimos.-----

Es decir, el plazo para la publicación es de treinta días antes de la vigencia de la pauta; la pauta es veinte días, pero el catálogo son treinta; si bien podríamos salir con la pauta, no podemos salir con la publicación del catálogo. Esa es la razón por la que se tiene que aprobar.-----

Estoy verificando ahora y tienen toda la razón; generalmente se aprobaban dos acuerdos y, en esta ocasión, se trajo a la mesa únicamente uno. Si les parece adecuado, para esta ocasión, que se dio de esta forma, incluir un considerando señalando que se mandará al Consejo General, pero para futuros casos, todas las pautas y catálogos vendrán en dos proyectos separados, como siempre se han establecido, para que no se genere ninguna dificultad y así podamos proceder con este, pero aclararlo para futuros casos y no tener ningún problema.-----

Y lo que se haría respecto del punto cuatro no es retirarlo, es decretar un receso previo, para que podamos tener la discusión. El plazo que nos dimos en el Consejo General para aprobar el catálogo y la metodología del monitoreo de espacios noticiosos, fue hasta el día de mañana, entonces estamos todavía en plazo para poder hacer eso.

¿Les parecería bien?-----

De no haber más intervenciones, le pediría al Secretario Técnico que someta a consideración el orden del día. A ver, Ernesto, de Encuentro Social.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias. Nada más para entender cómo quedaría. El punto cuarto se discutirá mañana terminando la sesión, supongo, del Consejo General o en algún espacio se buscará. ¿Sería así?-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, ahora aprobamos el orden del día, terminando el punto tres, decreto un receso, en uso de mis facultades reglamentarias, para reanudar la sesión mañana, concluyendo el Consejo General, para, en ese momento discutir y, en su caso,

aprobar el punto cuatro que viene incluido en el orden del día. En esos términos, le pediría a Secretario Técnico que someta a consideración el orden del día. -----

El C. Secretario Técnico. Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Presidenta. Someto a la consideración de los partidos políticos la aprobación del orden del día, en los términos señalados por la Consejera Presidenta. Si contamos con el consenso de los partidos políticos, sírvanse levantar la mano.-----

No hay consenso de los partidos políticos.-----

Ahora pregunto a los Consejeros electorales, integrantes de este Comité, si están a favor de aprobar el orden del día, en los términos indicados, favor de levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.-----

SÉPTIMA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.-----

CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

TRECE HORAS.-----

ORDEN DEL DÍA.-----

1. Reunión con personal técnico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.-----
2. Relación y seguimiento de acuerdos.-----
3. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban el Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2014-2015 en el estado de San Luis Potosí, así como las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos para el periodo de precampaña del citado proceso electoral.-----
4. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta del Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, así como de la Metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del proceso electoral federal 2014-2015 en los programas en radio y televisión que difundan noticias.-----
5. Recuento de acuerdos tomados en la sesión.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Le pido que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico. Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: El siguiente punto del orden del día corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Catálogo de Emisoras que participan en la cobertura del Proceso Electoral Local 2014-2015, en el estado de San Luis Potosí, así como las pautas para la transmisión...-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Primero es el seguimiento de acuerdos.-----

El C. Secretario Técnico. Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Ah, perdón, tiene razón. Es el relacionado con el seguimiento de acuerdos.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles Está a su consideración este punto. Guillermo, de Movimiento Ciudadano. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias. Quiero hacer referencia a lo relativo al avance del Programa de Actividades septiembre-diciembre 2014, específicamente en el tema de reformas y adiciones al Reglamento de Radio y Televisión en materia Electoral. -----

Señalan que la Junta General Ejecutiva modificó su cronograma, con la finalidad de ampliar el plazo para sistematizar las respuestas de concesionarios de radio y televisión, con motivo de la Reforma al Reglamento y determinó modificar sus plazos, los plazos de ellos; no se modifican los plazos del programa de actividades de este Comité de Radio y Televisión. -----

¿Con qué motivo? Es presentar la opinión de propuesta de la reforma al Reglamento, por parte del Comité de Radio y Televisión, la cual se efectuaré el jueves veintitrés de octubre. La DEPPP elaborará el Proyecto de dictamen de factibilidad, tomando en consideración los diversos actores, agradecemos también que nos hayan incluido, porque ahí nos ponen hasta el final, estamos también incluidos ahí; entre ellos, el veinticuatro de octubre, o sea, al día siguiente. -----

Posteriormente, el lunes será la aprobación, por parte de la Junta General Ejecutiva y el miércoles veintinueve, de acuerdo al programa de actividades, se aprobará en Consejo General. -----

Las preguntas que tengo son dos: ¿Tenemos que tener este Reglamento a más tardar el veintitrés?, por lo que me queda la pregunta ¿cuándo será la fecha en que se nos presente a nosotros?, mínimo para conocerlo y que no se nos vaya a presentar en la mesa este Proyecto de Reglamento, creo que para dar una opinión, porque nosotros somos los que operamos, somos sujetos obligados de este Reglamento, entonces necesitamos conocerlo, para dar nuestra opinión. -----

Es muy claro, es una opinión, pero yo creo que sí deben de tomar ustedes en cuenta las opiniones de quienes manejamos gran parte de este Reglamento y los que somos sujetos obligados. -----

De igual manera, en el Programa de Actividades de Septiembre a Diciembre de dos mil catorce, señalan que no hay que dejarlo, también hay un Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión, también preguntar porque no sabemos nada de él y esa sí es una atribución directa, conferida a este Comité. -----

Aquí no hay que emitir ninguna opinión. En el Reglamento de Sesiones nosotros tenemos que elaborar en conjunto ese Reglamento. Por supuesto las fechas ya están muy apretadas, hablando de los plazos fatales, se menciona que el día de hoy a como dé lugar y por eso qué bueno y estamos de acuerdo en que se innove pero en esta ocasión. Ya en los siguientes ya quedamos en que van a ser de la manera acostumbrada. -----

El dieciocho de octubre tenemos que volvernos a reunir a más tardar, para recordarles que hay que aprobar el periodo de intercampana de Guanajuato. Por eso era

importante tener el reglamento desde antes, porque este proceso de intercampaña va a estar complicado y está señalado en sus documentos también como fecha fatídica el dieciocho.-----

La pregunta, si nos van a dar antes el Reglamento para conocerlo, porque ya el veintitrés, o sea, ya no estamos hablando de que falten dos semanas, tres, no, ya es cuestión de días. Sí necesitamos tener ese Reglamento para poderlo analizar y dar una buena opinión al respecto.-----

Y también no se les olvide, también está el Reglamento y de acuerdo al programa de actividades también está para octubre y a octubre ya le falta poco. Es cuanto, muchas gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Guillermo. Nada más te señalaría, la semana próxima se estará entregando el proyecto de Reglamento de Radio y Televisión, el área lo está concluyendo, para que pueda haber un espacio. Probablemente no se van a poder cumplir a rajatabla las fechas que fueron señaladas, pero sí nos daremos un espacio para poder analizarlo y poder emitir una opinión en el seno de este Comité.-----

Me darías oportunidad que pudiéramos terminar con este punto del orden del día, para aprobar el siguiente punto, que es el que nos urge subir a Consejo, ¿me darías oportunidad? ¿Sí? A ver, Ernesto.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Consejera, si me permite. Sí valdría la pena, no sé si se va a abrir entonces, porque también nosotros queremos participar. Pasó lo mismo con Guanajuato, con todo respeto lo dijimos. Va a iniciar San Luis. Se supone que se generó un calendario, para evitar la cuestión de los tiempos.-----

Si va a haber alguna otra ronda de participar en el tema de seguimiento de acuerdos o nos vamos directo al tercero.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, si quieres participar en el tema de seguimiento de acuerdos, les pedía que si no hay algo urgente, si pudiéramos pasar al tema de San Luis. Pero si se quiere hacer alguna intervención, no voy a limitar ese derecho. Era una petición para poder atender el siguiente punto.-----

Nada más aquí una cuestión que señalaría. En el caso de las pautas de San Luis, a diferencia de la Guanajuato, la de Guanajuato traía un criterio especial, traía un criterio distinto al que se había aplicado. San Luis trae una pauta que ha sido aprobada de trámite, que no trae una diferencia, en esta parte nada más, sin duda, siempre se presenta como dos acuerdos, en esta ocasión se buscó presentarlo como una, lo cual no volverá a ocurrir, pero no ha sido con ninguna otra intención.-----

La pautatenemos todavía una semana más para aprobarla, el problema es el catálogo y el catálogo se tienen que subir a Consejo General, ahí fue, la confusión se generó a partir del catálogo, no de la pauta. Entonces, le pediría al Secretario Técnico que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico. Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Presidenta. El siguiente punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión, por el que se aprueba el catálogo de emisoras que participan en la cobertura del Proceso Electoral 2014-2015 en el estado de San Luis Potosí, así como las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos para el periodo de precampaña del citado proceso. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Está a su consideración este punto. Guillermo. Perdón, antes de darle la palabra, por supuesto que en los términos que fue señalado anteriormente, se propondría incluir un considerando para hacer la referencia de la obligación de mandar la publicación a Consejo General, en los términos que han sido señalados. Ahora sí, perdón, Guillermo. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias, ya sé que todo ya tenemos hambre y queremos irnos y aparte hay la urgencia, por eso resumiré la intervención que traía preparada haciendo uso de la delegación del Comité no agotaré tres rondas. Aquí hay sin límite de tiempo, como en la lucha libre. -----

Seré muy concreto en las observaciones que tengo referente a este Proyecto de Acuerdo. Por supuesto hubiéramos evitado este problema de urgencias si se hubieran presentado por separado, pero eso ya no está en discusión, ya en los posteriores ya vendrán separados conforme se acordó. En el antecedente número sexto, quitar la palabra: "Partido Político Frente Humanista", ya es Partido Humanista, eso es en el antecedente número seis.-----

Ya no volveré a entrar en la discusión, el considerando siete nos señala en la tesis relevante uno del dos mil once, que el que está facultado es el Consejo General para difundir el catálogo, nosotros para aprobar. Por tanto, sugeriría que en alguna parte de los considerandos se pusiera esta situación con mayor calidad, nada más.-----

Y en otra parte también ya de los resolutivos señalar lo mismo, nada más que se aprueba y se mandará para allá. En donde sí hay un poco de discusión y es nada más porque tengo entendido en el proceso, la precampaña del proceso federal inicia el cinco de enero, yo tengo entendido, o a principios de enero la precampaña federal. ¿Sí? Bueno. -----

Entonces el considerando veinticinco señala lo siguiente: "Tomando en consideración las fechas del desarrollo de las precampañas locales y en virtud de que las mismas no coinciden con las fechas de celebración de las precampañas federales, es necesario determinar el tiempo en minutos que corresponde distribuir entre los partidos políticos que participan en el proceso electoral local del estado de San Luis Potosí. -----

El proceso de precampaña para gobernador aquí se señala que inicia el quince de noviembre y termina el trece de enero. Entonces sí chocan, sí se cruzan, si empieza el cinco o seis, el día que empieza la precampaña Federal, aquí estamos tomando en

consideración los tiempos y se están distribuyendo los tiempos completos, esto no nos da certeza.-----

Voy a informar: ¿Sabes qué? tengo 200 promocionales durante el período de estos 60 días. Entonces cuando se haga la modificación y se apruebe la precampaña federal, esta información ya no va a ser cierta. -----

No estoy de acuerdo en que se ponga el considerando veinticinco ni el veintiséis, ¿por qué? porque sí van a coincidir aunque sean días, pero sí van a coincidir o en su momento también ponerlo en algún considerando y decirle: Una vez que se apruebe el otro ya queda así. Eran nada más esos comentarios. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Guillermo, tienes toda la razón, sí empata tres días y no está siendo contemplado. -----

Lo que le propondría a los integrantes de este Comité es que aprobemos, de este Acuerdo, únicamente lo relativo al catálogo de emisoras que estarán cubriendo la elección de San Luis Potosí, únicamente el catálogo para que a su vez el Consejo mañana pueda ordenar la publicación del catálogo y la semana próxima traer a este Comité el tema de las pautas de San Luis, ya con estas precisiones que se están haciendo, incluso tenemos dos acuerdos en los mismos términos que siempre ha sido, no de la forma más ortodoxa, generalmente aprobamos los dos al mismo tiempo, pero para poder incorporar estas cuestiones. Únicamente incluiríamos aquí el tema del catálogo, sacaríamos todo lo de esta pauta.-----

¿Alguna otra intervención? De no ser el caso, le pediría al Secretario Técnico que someta a votación, en los términos que han sido señalados, es decir, eliminando todo lo relativo a la aprobación de la pauta y dejando únicamente lo relativo a la aprobación del catálogo. -----

El C. Secretario Técnico. Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Pregunto a los partidos políticos si se cuenta con el consenso para aprobar el acuerdo en los términos señalados por la Consejera Presidenta. Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. -----

Hay consenso.-----

Ahora, solicito a los Consejeros integrantes del Comité de Radio y Televisión si están a favor de aprobar el acuerdo en los términos señalados por la Consejera Presidenta.

Es aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico.-----

En uso de mis facultades reglamentarias, decretaría un receso de esta sesión para reanudarse el día de mañana, después de la conclusión del Consejo General. -----

Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia. -----

Se declaró un receso de la Séptima Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, siendo las quince horas con quince minutos del día de su inicio.-----

----- **R e c e s o** -----

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día quince de octubre de dos mil catorce, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a fin de reanudar la Séptima Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: La Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Presidenta del Comité de Radio y Televisión; el Licenciado Enrique Andrade González, Consejero Electoral integrante del Comité; el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral integrante del Comité; el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral integrante del Comité; el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral integrante del Comité; el Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; el Licenciado Fernando Vargas Manríquez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Jesús Estrada Ruíz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; el Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; la Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza; el Licenciado Jaime Castañeda Salas, Representante del Partido Morena para esta sesión; el Licenciado Juan Acosta Garatachia, Representante Suplente del Partido Humanista, y el Licenciado Ernesto Guerra Mota, Representante Suplente del Partido Encuentro Social. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes en la sesión fueron: el Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral; la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Adán Carro Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Fernando Garibay Palomino, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México; la Licenciada Refugio Esther Morales Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano, y el Licenciado Alberto Efraín García Corona, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza..-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Buenas tardes a todas y a todos. Siendo las diecisiete horas con veintisiete minutos, del día quince de octubre de dos mil catorce, daríamos por reanudada esta séptima sesión especial del Comité de Radio y Televisión que inició el día de ayer y se programó su reanudación para el día de hoy.-----

Antes que nada, quiero agradecer la presencia del Licenciado Enrique Andrade y el Doctor Benito Nacif, integrantes de este Comité, así como del Maestro Arturo Sánchez, convocado asiduo participante de este Comité. De nuestro Secretario Técnico, Alfredo Ríos Camarena y de quienes nos acompañan desde las oficinas de los partidos políticos y las representaciones de los consejeros del Poder Legislativo, así como

quienes están con nosotros de las distintas oficinas de consejeros y de las áreas técnicas de este Instituto. -----

Habiendo quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta sesión y antes de continuar, le doy la palabra a nuestro Secretario Técnico. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchas gracias, Consejera presidenta, buenas tardes a todas y a todos.-----

Quisiera dar un anuncio, en el sentido de que se recibieron sendos oficios en donde uno de ellos está identificado como REP-MORENA-INE-132/2014 y el otro es PH/RPCG/17/2014, fechados el quince de octubre y el ocho de septiembre del presente año, suscritos por los representantes de los partidos MORENA y Humanista, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y en los cuales se comunica la designación de los ciudadanos Jaime Castañeda Salas y Juan Acosta Garatachia, como representantes, en el primer caso por única ocasión y en el segundo, representante suplente de los respectivos partidos políticos ante este Comité de Radio y Televisión.-----

Es el caso que estando presentes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo quinto, numeral tres del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión, procede tomar la protesta de ley, por lo que les pido ponerse de pie. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ciudadanos Jaime Castañeda Salas y Juan Acosta Garatachia, ¿protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que les ha sido encomendado? -----

Los CC. Jaime Castañeda Salas y Juan Acosta Garatachia: ¡Sí, protesto!-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Estoy convencida que pondrán todo su empeño y capacidad, con el propósito de que los trabajos de este Comité se realicen conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y máxima publicidad y objetividad, que exige el avance de nuestra democracia. -----

Derivado que previo a que en la sesión que se inició el día de ayer, se decretó el receso al concluir el tercer punto del orden del día. Antes de continuar le doy la bienvenida al doctor Ciro Murayama, integrante de este Comité, agradezco su presencia con nosotros. -----

Decía que como en la Sesión se decretó receso después de concluir con el tercer punto agendado en el orden del día, le pediría al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente asunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Consejera Presidenta. El siguiente punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la propuesta de catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, así como la

metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2014-2015, en los programas de radio y televisión que difunden noticias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico. Me está haciendo una moción el representante del Partido de la Revolución Democrática. Fernando, adelante.

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: El día de ayer, hasta donde me quedé, hasta donde entendí es que el recuento de acuerdos quedó en suspenso, quedó pendiente, había algunos comentarios de Guillermo de Movimiento Ciudadano, en torno a algunas fechas, algún calendario que nos había establecido la Junta General Ejecutiva. Entendí que eso cerraríamos el tema el día de hoy. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, en relación con eso, les pedí que lo viéramos en la siguiente Sesión del Comité de Radio y Televisión, porque el punto se agotaba el día de ayer, porque ya habíamos aprobado el orden del día con ese punto previo al catálogo de San Luis y ya no podíamos modificar el orden del día.-----

Entonces eso lo tendríamos que atender en la próxima Sesión del Comité, que adelante, tendrá que ser a principio de la semana próxima, precisamente, porque tenemos que aprobar las pautas de las precampañas de San Luis, que el día de ayer no fueron aprobadas y nos corre un plazo para poder aprobarlas y notificarlas a todos los concesionarios. Entonces, esa sería la respuesta.-----

Respecto de este punto, previo a poner a su consideración el mismo, quisiera hacer una participación inicial. -----

A ver, el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas en los programas de radio y televisión ordenado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, representa un ejercicio de observación de medios que constituye un instrumento de gran utilidad y enorme valía para garantizar el derecho a la información de las y los ciudadanos en el contexto de un proceso electoral.-----

Un ejercicio de monitoreo como el que INE realizará durante las precampañas y campañas, además de respetar la libertad de expresión y la libre manifestación de ideas de cada medio de comunicación y de los periodistas o comunicadores.-----

Busca que las y los ciudadanos conozcan cifras y datos que les permitan conocer el tiempo que en cada programa se le dedica a un precandidato o candidato o partido o si existe alguna tendencia favorable o negativa a los mismos. -----

En este sentido, contrario a lo que en muchos espacios y en distintos momentos se ha sostenido, este ejercicio no busca medir el comportamiento de las coberturas porque éstas deban necesariamente dedicar los mismos minutos a cada partido, o porque todas las opiniones deban ser favorables a todos los contendientes. -----

Estoy convencida que las prácticas de monitoreo promueven el derecho a la información y sin duda, al mismo tiempo, fomentan el equilibrio en la cobertura noticiosa de los medios de comunicación; inhibe prácticas de parcialidad y, además, permite que

las coberturas se documenten para que las y los ciudadanos conozcan la forma en la que los actores políticos son tratados por algunos programas de radio y televisión. -----

En este sentido, constituye una herramienta que dota a las y los mexicanos de mayores elementos para analizar la información que ve o escucha en distintos espacios de radio y televisión. -----

En este marco, el proceso electoral que arrancó hace unos días tiene un contexto muy distinto al de anteriores procesos; la reciente reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión convierte a la radio y a la televisión en servicios públicos de interés general, vinculados estrechamente al derecho a la información que, vale la pena señalar, en materia político-electoral atañe tanto al receptor, como al emisor de la misma y con la obligación de garantizar pluralidad y veracidad en la información. -----

En este contexto estoy convencida que, además de medir los tiempos que se dedican a los actores y partidos en una contienda electoral, es necesario el análisis del monitoreo ordenado por el INE dé un paso adelante, respecto de ejercicios anteriores, que reconozcan las reformas que en materia de telecomunicaciones y radiodifusión han sido incorporadas a nuestra Constitución, que garantice de mejor forma la totalidad de los derechos asociados a los mismos. -----

Antes de abordar algunas cuestiones específicas sobre el Acuerdo, sobre, digamos, el fondo del Acuerdo respecto a la metodología y al catálogo, que son sometidos a nuestra consideración, quisiera abordar un tema respecto de la forma en la que el Acuerdo es planteado y hacer una propuesta en torno al mismo. -----

En este Acuerdo que hoy tenemos a nuestra consideración y en la metodología que es un anexo al mismo, se habla en distintos momentos de las candidaturas independientes, de las precandidaturas y de las candidaturas en lugar de hablar de los candidatos independientes, de los precandidatos y de los candidatos, o de las y los precandidatos y precandidatas, de las y los candidatos y candidatas. -----

A lo que me refiero es, se busca establecer un lenguaje incluyente a través del uso de la figura de las candidaturas y las precandidaturas. Esto deriva, hasta donde tengo entendido, de una propuesta hecha por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación sobre el uso del lenguaje incluyente en los documentos que se elaboren en este Instituto. -----

Sin embargo, en relación con la misma, me parece que debemos considerar que la inclusión de la perspectiva de género, reconociendo derechos tanto a los hombres, como a las mujeres, debe ser acorde a la identificación precisa del sujeto de derecho y de obligación. -----

Al emplearse un lenguaje que despersonaliza al sujeto de derecho y sólo se refiere a un concepto general, la norma jurídica queda sin efecto, lo que origina falta de certeza. ¿A qué me refiero? -----

No es lo mismo hablar de candidaturas que de candidatos; la candidatura es un concepto, es una figura, es un cargo; el candidato, la candidata es una persona y las

normas van dirigidas a las personas, porque son ellas quien tienen derechos y obligaciones.-----

Me parece adecuado que busquemos alguna fórmula para tener un lenguaje incluyente dentro de nuestros documentos normativos, pero me parece que el mecanismo no puede ser despersonalizando a los sujetos del derecho o de la obligación, cuestión que me parece que en este Acuerdo es lo que ocurre.-----

Creo que lo que deberíamos de buscar es, hay dos opciones: O señalar al inicio que para facilitar la lectura del documento, se hará referencia a los candidatos, los precandidatos, los candidatos independientes refiriéndonos tanto a las candidatas como a los candidatos o las precandidatas como los precandidatos o utilizar las dos figuras a lo largo del documento, lo que puede ser de una lectura un poco más difícil, pero las dos son opciones que nos siguen permitiendo conservar al sujeto del derecho respecto de lo que se está normando en este Acuerdo y en el anexo al mismo.-----

Esta es una cuestión de forma, pero que me parece que sí tiene una incidencia, en el fondo, precisamente al eliminar al sujeto del que estamos hablando a lo largo del documento.-----

Nuestra metodología, nuestro monitoreo no va a medir a conceptos abstractos, va a medir los tiempos referidos a sujetos de derecho, las menciones y las valoraciones sobre sujetos de derechos.-----

Me parece que sería importante hacer esta modificación a lo largo del documento. Ese sería un planteamiento general respecto del documento que sometería a valoración de los integrantes de este Comité.-----

Ahora someteré a su consideración el Acuerdo, con independencia de ir abordando más adelante algunas cuestiones adicionales respecto del documento que tenemos ahora a consideración nuestra. Me ha pedido la palabra el doctor Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias. Consejera San Martín. En primer lugar celebro que estemos ahora viendo, conociendo en este Comité de Radio y Televisión el proyecto de metodología para la realización del monitoreo de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difunden noticias sobre precampañas y campañas, así como el catálogo o la propuesta de catálogo preparado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.-----

Creo que llega a tiempo para que este programa se ejecute con la pertinencia que debe ser y de acuerdo con el mandato que se establece en la propia ley, que indica que el monitoreo, como lo dijo la Consejera San Martín, es un observatorio de medios de comunicación o de una parte específica de estos medios de comunicación que son los noticieros, un monitoreo de su trabajo en lo que concierne a la cobertura de las precampañas y de las campañas electorales.-----

El conocerlo en estos momentos, nos da la certeza de que para el cinco de enero podremos contar con un programa que empiece a funcionar en los términos en que se ha venido desplegando y ha venido operando, al menos en las pasadas dos elecciones, que es cada vez un sistema más sofisticado, más transparente, que permite conocer a detalle el trabajo de monitoreo o los resultados del monitoreo, no sólo con gráficas

nacionales, como se hacía antes, incluso por noticiero, por canal de televisión, por estación de radio, por entidad federativa, en fin.-----

La aplicación de la tecnología a la difusión de los resultados del monitoreo permite aprovechar un potencial enorme de transparentar los resultados de estos monitoreos y que además, a través de este ejercicio de publicación permanente en internet, pueda tener los efectos, los objetivos que se buscan con el programa de monitoreo de noticieros. Estamos ahora aprovechando toda la experiencia que se ha venido acumulando en esta institución para desplegar una vez más el Proyecto, el programa de monitoreo. -----

Tenemos ya una metodología que hemos desarrollado para hacer los catálogos, que privilegia diferentes aspectos que se han venido analizando desde el pasado, desde la audiencia, la importancia regional de los noticieros, así como también su importancia nacional. Y a partir de estos criterios se han vuelto a escoger ahora los noticieros a monitorear, de manera que me alegra ver que estos avances se consolidan y que estamos ahora poniéndolos en práctica en una elección intermedia con mucha oportunidad.-----

Hay sin embargo, en estos acuerdos que nos proponen, un aspecto con el cual no puedo coincidir y que tiene que ver con el objetivo establecido en el inciso f) del apartado "Objetivos", donde se dice que "con el objeto de incluir el monitoreo de opinión y espectáculo se adiciona un inciso f), que ordena incluir en los reportes información sobre el monitoreo de programas de opinión y espectáculo con el mayor nivel de audiencia a nivel nacional, con la finalidad de conocer el trato otorgado a las precandidaturas, candidaturas partidarias e independientes a diputadas y diputados al Congreso de la Unión. Para lo anterior, se aplicará únicamente la variable tiempos de transmisión, mencionado en el apartado quinto del presente documento". -----

Propondría eliminar ese inciso y los relacionados, como el inciso e), que también se refiere al género opinión y análisis, así como debate y espectáculos, que si eliminamos el inciso f), no tiene razón de ser. -----

Déjenme explicar las razones por las cuales estoy proponiendo lo que acabo de hacer. En primer lugar, las razones jurídicas. Tenemos un mandato establecido en el artículo 185 de la LEGIPE, que expresamente se refiere a programas en radio y televisión que difundan noticias. -----

Es un mandato acotado para esta autoridad respecto a esta programa que dice, específicamente tienes que monitorear los programas que difunden noticias, entre los cuales no se incluyen los de opinión y los de espectáculos, que en algunos casos incidentalmente pueden difundir noticias, pero que de forma regular su propósito es distinto, son géneros distintos de programación en radio y televisión.-----

Creo que debemos apegarnos al mandato que nos establece el artículo 185 de la LEGIPE. En segundo lugar, este fue un tema de discusión en este Comité y luego en el Consejo General, fue también tema de impugnación o incluso del recurso de inconformidad en relación a la elección presidencial. -----

Y cuando se reformó el COFIPE, el artículo 76 del COFIPE se mantuvo idéntico, es decir, los legisladores no modificaron el mandato legal que le dieron al Instituto Nacional Electoral, mantuvieron exactamente el mismo mandato legal, a pesar de la discusión que se dio en torno a incluir programas de opinión y otros programas, el mandato legal se mantuvo exactamente idéntico.-----

El artículo 76 del COFIPE es idéntico al artículo 185 de la LEGIPE. Además de eso, las propias resoluciones de la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, han sostenido que la exclusión de los programas de opinión ha permitido el respeto al principio de interdependencia entre el derecho de votar y ser votado de los ciudadanos y la libertad de expresión de los comunicadores como precondition para que las elecciones sean auténticas y libres. -----

De igual forma, acotar con el ejercicio acotado, específico del mandato nada más a noticieros, “se asegura un ambiente libertario de respeto a la libertad de expresión”, esto estoy citando a la propia Sala Superior. Esto es por lo que concierne a los razonamientos jurídicos, pero también hay razonamientos de carácter sustantivo con la política. El programa de monitoreo de noticieros, tienen desde su origen una racionalidad muy clara, no es un fin en sí mismo, su propósito es promover un modo específico de tratar las noticias y de presentar las noticias relacionadas con los procesos electorales. -----

Este modo específico tiene dos aspectos, uno es que la cobertura debe ser equitativa y dos, que esa cobertura debe darse con un estilo de presentar las noticias imparcial, sin adjetivos, sin descalificaciones. Porque este es el modelo que se ha considerado como el más apropiado para una democracia. -----

El monitoreo es parte de estos valores que se buscan promover en la cobertura noticiosa relacionada con la elección; y es un medio por el cual se busca inducir sin la amenaza de sanciones y sin recurrir a las sanciones, a los medios de comunicación para que se realicen estos dos valores en la cobertura de las precampañas y las campañas. -----

Lo que hace el monitoreo es informar a la opinión pública qué tanto te alejas o qué tanto estás dentro de este tipo ideal de cobertura noticiosa de las campañas y, a través de ese instrumento, mantener informada a la opinión pública y que sea la propia opinión pública la que ejerza una especie de presión moral sobre los medios de comunicación, sobre los comunicadores, a favor de un tipo específico de cobertura noticiosa. -----

Por esa razón, la metodología precisamente está diseñada para medir en qué medida, cabe la redundancia, se aproximan o no los noticieros a este tipo ideal de cobertura; y por esa razón está orientado específicamente a programas que difunden noticias, tal como la ley lo dice. -----

En otros programas de naturaleza diferente, como espectáculos, como programas de opinión y análisis no buscamos promover un decir noticioso imparcial, porque no es un ideal que se busca en este tipo de programas, no es un valor, en uno de opinión, en uno de análisis o, menos aún, en uno de espectáculos ni tampoco se busca una cobertura equitativa. -----

Siempre se ha insistido que estos programas deben operar con plena libertad excepto, por supuesto, dentro de las restricciones que marca la Constitución y la ley. De hecho, no tenemos una metodología para hacer el monitoreo de programas de opinión y análisis, la metodología está diseñada y, la que se propone aquí, es para noticieros; y por eso, el catálogo, debe restringirse a estos noticieros.-----

Por estas razones, propongo que se eliminen los incisos que he mencionado y que también el considerando 11, inciso d), donde se menciona un catálogo de 63 programas de noticieros, que corresponden a 53 noticieros, cinco programas de opinión y cinco programas de espectáculos de mayor audiencia para las campañas, se sustituya por, nada más, un catálogo de noticieros para campañas, cuya integración se inició con los 63 programas de mayor audiencia.-----

Y para sustituir estos cinco programas de opinión y cinco programas de espectáculos, lo que propongo es que se tomen los siguientes 10 noticieros que tengan el mayor nivel de audiencia, de acuerdo con los estudios preparados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Muchas gracias, Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Nacif. Antes que nada, quisiera saludar la presencia del Consejero Marco Antonio Baños, que se ha incorporado a esta sesión. Consejero Nacif, me pide la representante del Poder Legislativo del PAN que le quisiera hacer una pregunta, ¿la acepta usted?-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Claro que sí, encantado.

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Mariana, adelante.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Quisiera saber, al principio en su intervención cuando hizo esta propuesta de modificación se refirió a pronunciamientos de la Sala Superior respecto de que los programas de opinión, de análisis y opinión no debieran monitorearse y quisiera saber a qué recurso, a qué sentencia se está refiriendo, si me hace favor. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif, adelante.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Claro que sí, con mucho gusto. Es el SUP-JIN-359/2012 que si se me permite se lo hago llegar en este momento para ponerlo a su disposición.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Nacif. Me pide, Guillermo, representante de Movimiento Ciudadano si le acepta otra pregunta a él, por favor.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Claro que sí, encantado.

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias, Consejero, muy rápido. Mediante esta

modificación que propone, se ajusta a lo que señala el artículo 185 de la ley, en la cual se excluyen los programas de naturaleza diferente al noticioso, llámese análisis, opinión y de revista. -----

Señaló respecto de que solamente la metodología es para medir tiempos. ¿Desde su perspectiva tiene caso medir solamente los tiempos sin que tengan un análisis de la valoración? Como anteriormente en procesos, porque esto no es nueva esta metodología, porque antes sí se les ponían positiva, negativa. Todo esto. Nada más saber su opinión. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Si el medir tiempos sólo para los programas de opinión y de revista o espectáculos es una propuesta que se nos plantea, precisamente porque no se tiene una metodología más completa. -----

Lo que se haría en la propuesta que nos ha presentado la Dirección Ejecutiva, la Secretaría Técnica de este Comité es, para esos casos, dado que no tenemos una metodología sólo medimos los tiempos. -----

¿De dónde viene esto? La metodología que hemos aplicado a los noticieros, es una metodología pensada específicamente para las noticias, la forma de reportar hechos, medir si hay adjetivos que añade el presentador de los hechos o simplemente presentan hechos, es una metodología más completa, pero tradicionalmente incluso a la sección de opinión dentro del noticiero solamente se han contado los tiempos. -----

Y lo que se propone ahora es que ese trato que se le ha dado a la sección de opinión de los noticieros se extienda ahora a programas de revista o programas que no son noticieros, que son programas de opinión. -----

Lo que propongo es que esto último no se haga, que nos mantengamos dentro del mandato establecido por la ley y apliquemos la metodología a los noticieros, incluyendo los espacios de opinión dentro de los noticieros que contextualizan un poco, ya sea después o antes de dar las noticias que transmiten. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif, el representante del Partido de la Revolución Democrática le quisiera hacer otra pregunta ¿la acepta usted? -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: La preguntita. Sí. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias, Consejero Nacif. Sólo para saber qué opinión le merece, usted nos cita el SUP-JIN-359/2012, ¿qué opinión le merece cuando la Sala Superior determina, dice: “de esa manera, el 17 de enero de 2012 dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial y no fue impugnado. Lo mismo vino en firme y definitivo de manera que no se puede pretender cuestionar sus alcances”. -----

Pero remata: “Sin desconocer que la constitucionalidad, convencionalidad y legalidad de dicha determinación administrativa no está sujeta a examen”. Es decir, este tema no fue materia del JIN, como lo comenta el Consejero.-----

¿Qué opinión le merece esta parte? Y un poco más, ¿qué opinión le merece, después de también esta situación, el artículo sexto de la Constitución Federal, que en su segundo párrafo dice: “Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna”, remarco plural porque me parece que es el tema del día de hoy “así como a buscar, recibir y difundir información a ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”.-----

El apartado B de ese artículo seis, en sus fracciones dos y tres dice: “Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad y Pluralidad, con mayúsculas lo vuelvo a poner, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre sin injerencias arbitrarias.”-----

“3. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población preservando la pluralidad, una vez más nos encontramos con este asunto, y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo tres de esta Constitución”.-----

Dado que estos preceptos son posteriores y dado también que el fin refiere que el Acuerdo de dos mil doce precisamente apuntó a un solo derecho, a garantizar la libertad de expresión, no está contrastado con esos derechos que ha abundado la Constitución y la propia Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión también estableció un principio de derecho de audiencia.-----

¿Qué le merece todas estas novedades, a la luz de estas novedades contrastando con esta propuesta dos mil doce, hoy en dos mil catorce, rumbo a la elección dos mil quince? Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. También le agradezco a Fernando, de la representación del PRD la pregunta. Y en efecto, la Resolución citada por la representación del PRD, que también había citado previamente, dice en una primera parte que por razones formales, el agravio presentado no se puede valorar en el fondo.-----

Sin embargo, una vez dicho eso, entra a hacer pronunciamientos sobre el fondo de la materia del recurso de inconformidad. Y dice muy claramente, una vez que hace eso el Tribunal, que acotar el monitoreo a programas que difunden noticias, permite el respeto al principio de interdependencia entre el derecho de votar y ser votado de los ciudadanos y la libertad de expresión de los comunicadores como precondition para que las elecciones fueran auténticas y libres. De igual forma, con dicha determinación

se asegura un ambiente libertario respecto de la libertad de expresión”. Eso es lo que dice la Sala Superior. -----

No es una cuestión de tener una opinión al respecto, creo que es conocer la opinión de la Sala sobre este tema. Y respecto a lo dispuesto en el artículo sexto, lo único que puedo decir es que de ahí no se desprende un mandato para monitorear un programa de opinión y espectáculos a partir de lo dispuesto por la LEGIPE en su artículo 185. Es lo único que podría decir. Gracias, Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Nacif. Me ha pedido la palabra el Consejero Arturo Sánchez. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejera Presidenta. Hay muchas cosas que comentar, no voy a abundar en el tema que se está discutiendo ahora, más bien voy a engrosar otros debates con comentarios directamente sobre el texto. -----

A ver, hay una cuestión primaria que me preocupa. El primer antecedente que mencionamos, el primero, tiene que ver con la perspectiva de género y de ahí tenemos varios antecedentes; antes de decir que ha habido antes otros monitoreos y otras metodologías y demás. -----

Lo primero que decimos es que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas le emitió a la maestra María Melisa Guerra, que es la encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no discriminación. -----

Y luego cuando llegamos a la parte relacionada con el marco legal, dedicamos varias citas, el artículo 6º, el artículo 66, Equidad de Género, el artículo 8º y llegamos a la metodología y no encuentro una sola referencia metodológica a cómo atender al cuestión de perspectiva de género. Para qué tanto antecedente y tantos objetivos, si no tenemos manifestado directamente dentro de la metodología la cuestión de género, es simplemente una pregunta que me preocupa. -----

Luego, en los objetivos generales, sí me preocupa que seamos muy precisos, porque sí es importante. Las campañas electorales, decimos en la página nueve, inician el treinta de marzo y concluyen el cuatro de junio, hay que revisar las fechas. -----

Tenía entendido que empezaban el cinco de abril y terminaban el tres de junio, nada más cuestiones metodológicas. Eso en términos generales en relación a la parte de antecedentes y objetivos de la metodología. -----

Me preocupa también que se hace referencia, creo que es muy conveniente, a la Consulta Popular, el problema con la Consulta Popular es que cuando un noticiario habla de un candidato de un partido y lo que no nos gusta, y es lo que vamos a medir, es si habla a favor o en contra de un candidato de un partido. La editorialización es porque va a editorializar sobre los candidatos de un partido. -----

En el caso de la Consulta Popular creo que ocurre lo mismo, se puede editorializar a favor de una de las posturas de la consulta o en contra de las posturas de la consulta. --

En cambio, aquí tomamos solamente si se menciona la Consulta Popular, la tomamos a la Consulta Popular como un sujeto a regular y no es el caso, prácticamente tendríamos

que tomar a la consulta como una posición que genera un dilema, vas a favor o vas en contra. -----

El conductor podría pasarse y dedicarle mucho tiempo a la Consulta Popular, pero para decir de alguna manera “estoy a favor o estoy en contra”; y lo que queremos es que se informe de las diversas posturas que hay sobre la Consulta Popular, no nada más que midamos cuántas veces se menciona la Consulta Popular. -----

En ese sentido, creo que es importante definirla, no como un sujeto la consulta a medir, sino como los noticiarios se van a pronunciar editorializando a favor o en contra de las consultas populares. Creo que en términos generales eran mis preocupaciones originarias. -----

Luego, pasando al catálogo de noticiarios a monitorear, me encontré dentro del catálogo algunas repeticiones en el Distrito Federal, por ejemplo, el número 61, Tercer Grado; el número 148, otra vez, Tercer Grado. Sí pediría que se revisara muy bien el catálogo una vez más para eliminar cualquier tipo de repeticiones o cuestiones que pudieran meternos en situaciones distintas. -----

Ahora, también mencionaría que no necesariamente el criterio para seleccionar noticiarios es el de mayor *rating*, el mayor *rating* nos dice quién lo escucha más, pero no nos dice qué sector de la población escucha más cada uno de los noticiarios. Entonces puede haber noticiarios que sean poco escuchados midiéndolos con el *rating*, pero que lo escucha un sector particular que es importante atender. Por lo tanto, desde mi punto de vista, merecería ser monitoreado. -----

Pediría que se hiciera esa revisión y que engrosáramos el número de noticiarios que debieran ser monitoreados en aras de tener mayor certeza de todos los públicos posibles que escuchan diferentes tipos de noticiarios en el país. Muchas gracias, Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Sánchez. La representante del Poder Legislativo del PAN quisiera hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Con gusto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Mariana, adelante. -----

El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejero Sánchez. Sobre este último punto del catálogo, ¿estaría usted de acuerdo en que el área técnica nos pudiera ilustrar, respecto del catálogo que fue aprobado en dos mil doce, qué diferencias contiene con respecto a éste? Y lo digo por una cuestión muy particular, el catálogo que se aprobó en dos mil once para el monitoreo dos mil doce, tuvo una modificación en marzo de dos mil doce, porque había una serie de noticiarios que contenía el primer catálogo, que ya no estaban al aire cuando se inició el monitoreo. -----

Creo que fue una observación que puso el Partido del Trabajo en las observaciones que mandó, creo que sí sería delicado volver hacer lo mismo por hacerlo tan de prisa,

sin tener la plena certeza de qué es lo que está conteniendo este catálogo que se propone ahora. -----

Lo que pasa es que nosotros recibimos esta propuesta de catálogo, en efecto en Excel, pero si vamos a revisar el Catálogo dos mil doce, pues lo encontramos en PDF, para poder hacer el cruce manualmente para nosotros es, en tan poco tiempo era muy complicado. No sé si el área técnica nos pudiera ilustrar, precisamente para identificar posibles problemas y cambios en estos dos catálogos. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Presidenta. Gracias por su pregunta, representante. Creo que en cuestión del catálogo sí tenemos que estar expuestos a una primera situación. Estamos ahora en octubre, cuando las campañas van a empezar mucho más adelante, el monitoreo empieza ahora, los medios de comunicación en relación con las campañas electorales pueden generar nuevos noticiarios, pueden generar cambios de horario y demás.-----

Debemos, sería mi primera reacción, estar atentos a esos cambios para poder lograr los cambios que se requieran en el monitoreo. Número uno. -----

Número dos, lo que tenemos el día de hoy sí implica una revisión muy cuidadosa de qué es lo que está al aire hoy, y hay que hacer todos los cruces necesarios que entiendo se están haciendo para tener claridad de que este catálogo sea el vigente sin ningún problema. -----

Antes se requería y creo que también se requerirá, un trabajo de campo para saber qué es lo que está ocurriendo en cada región con noticiarios que pudieran estar afectando o transmitiendo noticias sobre la campaña electoral, pero tenemos que partir de una base y creo que hay que, en efecto, pedirle a las áreas técnicas, que el catálogo que votemos sea un saque adecuado, a partir del cual estemos revisando su actualización con los cruces que vayan siendo necesarias a realizar. -----

Tenemos una ventaja, no estamos contratando una empresa que haga el monitoreo, en algún momento alguna institución académica al realizar el monitoreo sobre materiales que nosotros enviáramos y tenemos todos los materiales. -----

Así que creo que será posible hacer los ajustes necesarios que irremediamente tendremos que hacer a lo largo de la campaña electoral, si es que se modifican los noticiarios. -----

Ahora, sí que me da satisfacción de este catálogo. Los noticiarios más permanentes a lo largo de muchos años a nivel nacional y a nivel estatal, están presentes. Eso sí es una garantía primera del trabajo que ha hecho la Dirección, para tener lo más granado de los noticiarios en el país. Pero como tenemos diecisiete campañas locales y los noticiarios locales tienen influencia local, sí debemos tener cuidado en recabar esos noticiarios si hacen referencia a las campañas federales, que podrían tener un efecto en las campañas federales. -----

Lo que hagan los OPLEs con sus monitoreos, será responsabilidad, de acuerdo con la ley con ellos. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Sánchez. Me ha pedido la palabra el representante del Partido Acción Nacional. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Muchas gracias, Consejera Presidenta, con su venia. Me parece que es un tema muy importante el que estaremos revisando el día de hoy. Comparto en parte este primer concepto que vierte la Consejera Presidenta.-----

También quiero señalar que queremos expresar que, si bien el artículo 185 de la misma LEGIPE establece con mucha precisión el monitoreo que se le debe dar a las campañas electorales, no habla de las campañas federales, habla de las campañas electorales. Estamos acotando ese monitoreo, seguramente me podrán decir los OPLEs podrán hacer ese trabajo en la medida de su responsabilidad. -----

Sin embargo, creo necesario afirmar que es oportuno que tomemos esa responsabilidad y no deleguemos estos temas a las autoridades en los estados. Adicionalmente, quiero decir que el monitoreo no nada más debe ser cualitativo, sino también cuantitativo y me parece que aquí nada más lo estamos refiriendo en un solo sentido.-----

Quiero abundar en otros temas, pero quiero dejar perfectamente claro que debemos asumir esta primera responsabilidad, para tener un control, no nada más de lo que pasa en las campañas federales, sino también en las locales. Es cuánto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Ignacio. Me ha pedido la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Fernando.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Yo digo que no nos engañemos. Hay un objetivo muy claro, hay un propósito y un objetivo legal muy claro en realizar un monitoreo de programas que difunden noticias, no noticieros ni noticiarios, el noticiero es la persona que da la noticia.-----

Por supuesto que este tema tiene que ver con la transparencia y es un tema de transparencia y de transparentar las tendencias informativas. Es un tema de pluralidad, es un tema que cubre sobre todo, garantizar el derecho a la información, el derecho de las audiencias, eso es lo que está garantizando esta medición, es informativa y de transparencia. -----

Por supuesto que los programas que difunden noticias tienen una tendencia y una preferencia, cada uno de ellos, desde luego manifiesta una cierta orientación. ¿Qué es lo que obliga a la Constitución y la ley? Nos están obligando a la pluralidad. ¿Qué vamos a medir?, ¿qué vamos a transparentar? Es precisamente un estándar de cómo se da la difusión de las noticias, la cobertura en las campañas y precampañas electorales. Ese es el propósito.-----

Por supuesto que esta medición de tendencias y transparencias que se hace de cualquier país democrático, no se discute este tema de que se atenta o vulnera la libertad de expresión, por supuesto que no. -----

Por supuesto que no existe lo que nos dice el Consejero Nacif, de inducir o amenazar de sanciones, medir una tendencia informativa y transparentarla de manera cuantitativa y cualitativa, como lo acaba de mencionar mi compañero del PAN, por supuesto que no atenta contra la libertad de expresión.-----

Lo que hace es transparentar las tendencias informativas y esa es la sanción de la que habla el Consejero Nacif, ese es el control de la ciudadanía de conocer precisamente estas tendencias informativas.-----

Está en promoción ahí una película hoy de Damián Alcázar, donde precisamente dice: “La televisión ya puso un Presidente”, y por supuesto que este dos mil doce está lleno de estas opiniones, esas opiniones no están siendo atendidas con este tema de excluir la medición de la calidad de los programas de opinión y de análisis.-----

El monitoreo dos mil doce nos da como resultado que quince por ciento de las piezas informativas eran de opinión y análisis, sólo medios el tiempo y el tiempo nos da más de cuarenta y dos por ciento, casi la mitad del tiempo de cobertura de la campañas está en opinión y análisis.-----

Pregunto, dejar de medir la calidad de esta cobertura noticiosa nos da elementos objetivos, por supuesto que no, por supuesto que nos da, medir barras informáticas a raíz de que hemos establecido estos lineamientos y ha venido estableciendo una cobertura de barras informáticas, desde luego que hemos avanzado.-----

Pero el tema del sesgo informativo está precisamente en esta otra parte. Si nosotros solamente medimos tiempos nos va a dar que hay una cobertura de cuarenta y dos por ciento, a pesar que son las menos de las piezas informativas, pero ahí es donde está esta tendencia.-----

Esta tendencia de la percepción de la sociedad mexicana de que la televisión ya hizo presidente, por supuesto que ahí está y esa preocupación de la sociedad mexicana no se está atendiendo acá, no se atiende con excluir la medición.-----

En concreto, es dejar las cosas como están, por supuesto que tendremos las vivas y porras y hasta un “Huelum” de Televisa y de la CIRT de que está perfectamente el monitoreo que hoy realizamos y que lo realice la UNAM, como lo viene realizando, y con estos parámetros donde no se mide la opinión y el análisis.-----

Se me olvidó comentarle al Consejero Nacif, que también tenemos ya la prohibición de comprar cobertura noticiosa, también esa es una novedad al respecto.-----

Ése es el propósito de este asunto, que si excluimos hace inútil el monitoreo, hace inútil el gasto y el esfuerzo de medir las tendencias informativas; por supuesto que es opacidad y no se transparenta. Eso es lo que vamos a lograr si insistimos en esta situación.-----

Nos dice el Consejero Nacif que el Tribunal se ha pronunciado, por supuesto que no, ya lo leímos, dice: “Sí hay algunas consideraciones”. Hay unas consideraciones en torno a lo que el propio Tribunal califica como una cuestión meramente instrumental operativa, que es esta parte del monitoreo.-----

Y por supuesto que se refiere al Acuerdo que sólo refiere a proteger la libertad de expresión sin ninguna explicación, por supuesto que debe de haber una integralidad en

los derechos humanos, sí, pero en el Acuerdo solamente está éste, no está la otra parte, no está la otra contraparte del derecho a la información ni del derecho a las audiencias, que ya de manera progresiva, como lo establece la Constitución tenemos elementos nuevos.-----

Esta resolución, ya lo leímos con claridad, no determinó ninguna decisión al respecto. Entonces habría que analizarlo a raíz de todos estos antecedentes. Hemos propuesto una serie de modificaciones por escrito, voy a destacar las más importantes. Por supuesto que se pueden incluir otro tipo de programas de variedades porque no es cierto que la ley no lo abarque, eso no es cierto, la ley dice programas que difundan noticias.-----

El propio Consejero Nacif nos acaba de reconocer que sí difunde noticias, aunque a él le parece que es ocasionalmente, pero efectivamente difunden noticias y hay cobertura de las campañas en estos programas y, por lo tanto, sí los abarca el concepto legal del artículo 185, párrafo primero. También hemos propuesto modificaciones sobre el tema del objeto de enunciación, ¿Qué tenemos junto con las campañas y precampañas del Proceso Electoral Federal?-----

Tenemos el tema de la consulta, que ya lo mencionó el Consejero Sánchez, me parece muy correcto; no solamente es la consulta en abstracto, tendrá que medirse la cobertura de las opciones, si tenemos tres consultas, tendremos seis opciones y de esa manera tendrá que considerarse el objeto de la enunciación. Por supuesto, también tenemos los procedimientos electorales locales; se comenta de Gobernador o Jefe de Gobierno, no es el caso, no tenemos Jefe de Gobierno ahora.-----

Y creo que no solamente esa parte, a ver, nosotros tenemos cobertura noticiosa de Procesos Electorales dos mil quince, por supuesto que en las barras noticiosas se estarán dando cobertura del candidato a gobernador, del candidato a diputado, etcétera, y ahí habrá necesidad de hacer distinción, la metodología tiene que apuntar a ser una distinción de dónde se refirieron a la campaña federal y a dónde se refirió a la campaña local. Y la campaña local trae sujetos, trae diputados, trae presidentes municipales, y gobernador.-----

La metodología tendría que, de principio, diferenciar entre la cobertura que se hace al proceso electoral federal y al proceso electoral local y dentro de los procesos locales hay también diferencias en el objeto de la enunciación.-----

Lo de la valoración de la información ya lo refería, tiene que ver por lograr el objetivo de medir las tendencias informativas, de medir la pluralidad que se expresa en los noticiosos. Esta medicación de ningún modo atenta contra la libertad de expresión, no hay ni amenazas de sanción ni tampoco de inducir, simplemente se trata de transparentar las tendencias informativas.-----

Si nosotros no medimos los programas de opinión, como ya lo decía, quince por ciento que representan el cuarenta y dos por ciento del total, no estaremos cumpliendo con el objetivo de monitoreo ni tampoco los resultados serán objetivos, ni un poco por más de cuarenta por ciento de opinión que dejamos de medir.-----

Ahora, por lo que hace al catálogo. A mí me parece que la justificación de diferenciar un número de noticieros en precampaña y luego en campaña, me parece que no tiene ningún sustento. -----

Decir que las precampañas solamente son algo doméstico de los partidos políticos, eso no es cierto, los partidos políticos tendemos a hacer procesos electorales abiertos donde involucramos a la ciudadanía, incluso de votación universal en dos sentidos, de militantes o abiertos a la ciudadanía y la difusión es general.-----

Recuerden la última elección presidencial, por ejemplo el Partido Acción Nacional incluso difundió en los tiempos de radio y televisión a sus precandidatos; esa misma suerte se sigue la cobertura a los noticieros. Carece de sustento establecer solamente un pequeño número de noticieros para la precampaña y para la campaña otra cantidad mayor. -----

Me parece que el catálogo debe de ser uno solo, desde el inicio de las precampañas, hasta la jornada electoral. Hay otro elemento adicional, ¿por qué mantener el noticiero? Recuerden que ahí la propia ley refiere las figuras de campaña anticipada o la precampaña anticipada, están definidas por la propia ley.-----

¿Acaso el monitoreo no tendría que ocuparse de eso? Por supuesto que sí, si hay posibilidad de que esto se realice, también hay la posibilidad de cobertura anticipada de precampañas y campañas, estamos finalmente en el proceso electoral. Me parece que eso no tiene sustento de establecer dos catálogos distintos. -----

Finalmente dada la premura con que se entregó este catálogo, sí ya nos damos cuenta de que a ojo de buen cubero se ven noticieros importantes, por supuesto de también incluir otros programas que difunden noticias, que dan cobertura a las campañas electorales que se llaman de espectáculos, también ya los vemos que ahí están. -----

A nivel general podríamos, de pronto, ver en los principales noticieros nacionales, de impacto nacional, pero solicitaríamos que se nos dé la oportunidad de revisar el catálogo. En dos mil doce, hasta el mes de marzo todavía hicimos modificaciones al catálogo. Propondría que se abra la posibilidad de revisarlo. Hay que aprobarlo pronto, porque vamos a un asunto presupuestal y planeación, tenemos una cantidad más o menos de quinientos noticieros, eso nos servirá para eso. Pero que dejemos el espacio, la apertura para poder revisar y en su caso, realizar las modificaciones al catálogo. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Fernando. Me ha pedido la palabra la representante del Poder Legislativo del PAN y posteriormente el Consejero Enrique Andrade. Mariana, adelante, por favor.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera San Martín. Me parece que finalmente estamos hablando del elefante en el salón. Muchos de los partidos que estamos aquí presentes, hicimos llegar a la Secretaría Técnica una serie de observaciones, treinta y cuatro a la metodología y

quince a los criterios de integración del catálogo, hicimos nuestra tarea, aunque con los plazos encima, hicimos llegar una serie de observaciones. -----

Y nos gustaría escuchar, porque salvo los consejeros Nacif y Sánchez que me antecedieron, que han puesto nuevas propuestas sobre la mesa o propuestas diversas a las contenidas en estas propuestas que hicimos llegar los partidos políticos, nadie ha hablado de éstas y de su procedencia y de si se van a tomar en cuenta o se van a considerar. El Partido de la Revolución Democrática que me antecedió también, ya ha manifestado un resumen de las que al partido le parecen relevantes y quisiera hacer lo propio para ver si ya podemos entrar en materia. Me voy a referir solamente, sin entrar al fondo del catálogo, porque fue imposible revisarlo con detenimiento, sí me quiero referir al proyecto de Acuerdo y al proyecto de metodología. -----

En el proyecto de Acuerdo, que no había sido enviado para consideración, quisiera que tomaran en cuenta la posibilidad de incluir un considerando primero, nuevo, que hablara sobre estas reformas constitucionales al artículo sexto, particularmente en sus dos primeros párrafos, que hablan de la libertad de expresión y del derecho a la información y en la parte que ha citado previamente el Partido de la Revolución Democrática, el apartado B en sus fracciones segunda y tercera, por lo que se refiere al proyecto de Acuerdo. -----

Por lo que se refiere a la metodología, tal como lo hicimos llegar, de la misma manera esta representación propuso que en el marco normativo se incluyera el artículo sexto de la Constitución, además del 185 que ya viene contenido en el marco normativo, el artículo 160 de la misma Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. El resto de las observaciones que hicimos llegar, en resumen, cuentan y hay coincidencia, muchas de ellas hablan sobre la pertinencia no sólo de incluir programas de opinión y espectáculos como ya se están proponiendo, inclusive nos preguntamos por qué solamente diez o cuál fue el criterio para definir que solamente diez, cinco de espectáculos y cinco de opinión. Nos parece que está bastante limitado.-----

Pero hablan de la posibilidad de monitorear de la misma manera que se monitorea la entrevista, el reportaje y la nota periodística, los géneros de análisis, opinión y debate, respecto de las valoraciones. Ya ha citado alguna parte el Partido de la Revolución Democrática respecto del SUP-JIN que argumentó en su primera intervención el Consejero Nacif, creo que es claro para todos que legalmente ello no es ningún antecedente por lo que se refiere a este Acuerdo. -----

Claramente lo dice en la página 310, no se puede traer a examen jurisdiccional el Acuerdo que alegó en su momento la coalición, porque deriva de una determinación que el momento procesal oportuno no fue cuestionada. Creo que este párrafo en la página diez, mata cualquier otra interpretación. Sí la Sala Superior entra al análisis respecto del concepto de nulidad alegado y hace algunos pronunciamientos respecto del derecho a la libertad de expresión. -----

Sin embargo, en la parte que creo que resumió el Consejero Nacif, no nos cuenta otra parte que este mismo recurso en su página 315 también establece, donde la Sala Superior dice: “Es evidente que hay una clara interdependencia entre los derechos de

votar, de ser votados, las libertades de expresión y el derecho a la información, como precondiciones para que las elecciones tengan el carácter de auténticas y libres”. Es decir, para que estas puedan conceptuarse como propias de un estado social y democrático de derecho, por ello, dicho principio de interdependencia se identifica una razón adicional que debe llevar a advertir la corrección de la determinación administrativa cuestionada.-----

Son derechos vinculados, los derechos de votar, de ser votados; libertad de expresión y derecho a la información y deben ser analizados, protegidos, precisan de una protección y garantía integral y uniforme interrelacionada, puesto que están orientados a dar vigencia a un régimen democrático y plural. Creo que, claramente dice la Sala en esta parte, que no se puede analizar uno sin el otro, y que deben ser analizados a la luz de los principios constitucionales y legales vigentes. Esto fue dos mil doce.-----

La reforma electoral que también ha sido citada por el Partido de la Revolución Democrática en materia de telecomunicaciones, constitucional y legal. Creo que lo que buscó como principal fin fue potenciar el derecho a la información de la ciudadanía.-----

Para mero ejemplo didáctico, los que ya ha citado el Partido de la Revolución Democrática: El artículo sexto de la Constitución, párrafos primero y segundo; el mismo artículo en su Apartado B, fracciones II y III; el artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, particularmente en sus fracciones I, II, III y IX. ----

Y creo que todas ellas dan un nuevo marco por el que no veo que a la luz de ellas el Tribunal Electoral no se pudiera pronunciar de una manera diversa ante una eventual impugnación de este Acuerdo y, en todo caso, pues, dejemos que el Tribunal se pronuncie, porque hay un nuevo marco constitucional y legal vigente que no podemos dejar y obviar. Por otra parte, me parece que el ejercicio de consulta que se cita a las organizaciones de concesionarios y de profesionales de la educación, aunque es citado dentro del Acuerdo y en la propia metodología está obviando la parte en la que se les preguntó qué opinión les merecía la metodología del Acuerdo.-----

De las quince organizaciones que agrupaban concesionarios y organizaciones de profesionales de la comunicación a las que les preguntamos qué opinaban; déjenme decirles, por si no las leyeron a profundidad, que hubo nueve que se pronunciaron respecto de la pertinencia de medir de la misma manera que se miden a los otros tres géneros, a los géneros de análisis de opinión y de debate:-----

La mediadora del IMER, el defensor del televidente del Canal 22, el defensor de la audiencia de MVS, el defensor del radioescucha de Radio Educación, las organizaciones OBSERVACOM, la organización AMEDI, el Sistema Nacional de Productores y Radiodifusores de Instituciones de Educación Superior, la UAM Cuajimalpa y OBSERVATEL. Todas ellas con diversos argumentos, pero que tienen que ver con este nuevo marco constitucional y legal, que citó al principio la Consejera Presidenta de este Comité, están haciendo una interpretación y se apoyan en él para hablar de la pertinencia que la ciudadanía conozca cómo se comportan los medios de comunicación en los procesos electorales.-----

No sirve de nada, y me parece que los defensores de las audiencias se pronuncian al respecto, un monitoreo que mide cuánto tiempo se le dedica a un candidato en las secciones de análisis y opinión o de debate, no sirve de nada si no se puede reflejar en cómo fue ésta tratada y cómo fue valorada por los periodistas. De hecho, esta defensora del radioescucha y los defensores de las audiencias se cuestionan cuál es el objetivo de incluir programas y cuál es el objetivo de incluir los géneros, si ni siquiera se van a medir como se debe. -----

Pero además, no sé si ustedes pudieron leer la opinión de OBSERVACOM, que hace un claro ejercicio respecto del informe final del monitoreo que se presentó en dos mil doce en la sesión del dos de agosto de dos mil doce, donde el Consejero Baños, que entonces presidía el Comité, si no me equivoco, presentó el informe final de la UNAM y da cuenta de todos estos números y de cómo fueron medidas unas y otras cuestiones y hace un ejercicio muy claro. Para que puedan verlo, aunque sea por curiosidad informativa, de cuánto tiempo dejó de ser medido y valorado en el tratamiento que se daba a los candidatos en el Proceso Electoral de dos mil doce. -----

Dice Aleida Calleja, si no me equivoco, en el total de tiempo monitoreado, que equivale a la suma de 156,984 piezas informativas que incluyen cinco géneros periodísticos, de ellas 24,374 equivalen al género de opinión y debate. Uno podría decir, sólo fue el quince por ciento de las piezas informativas monitoreadas, pero ese quince por ciento representó en promedio el 42.6 por ciento del tiempo total por candidato; el 42.6 por ciento estuvo exento de la medición correspondiente a calificativos negativos o positivos y ello no permitió tener precisión en cuanto a la tendencia de cada noticiario sobre los candidatos y los partidos. -----

Creo que nadie aquí, salvo opinión diversa, tiene la percepción de que este monitoreo y estos lineamientos que aprobamos previamente, nadie quiere hacer uso de ellos para coartar la libertad de expresión de absolutamente nada de nadie. Nos parece que el ejercicio de la libertad de expresión no puede sobreponerse y tampoco puede ponerse debajo del derecho a la información de la ciudadanía. Y si alguien tiene una percepción diversa, que lo diga en esta mesa, que uno es más importante que el otro o que uno debe prevalecer sobre el otro. Nos parece que nadie quiere ni coartar la libertad de expresión, pero tampoco creo que debemos dejar de lado el derecho a la información que tienen los ciudadanos y los ciudadanos tienen derecho a saber cómo se comportan los medios en los procesos electorales. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Mariana. Me ha pedido la palabra el Consejero Enrique Andrade. -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejera Presidenta. Primero, para manifestarme respecto a los temas que se están ahora debatiendo, en principio apoyar la propuesta presentada por ustedes respecto a no despersonalizar a los sujetos obligados de la ley y sí referirnos ya sea a precandidatos o candidatos, en su caso, o precandidatas o candidatas y no a

precandidaturas, que coincido con usted, sí se perdería cuál es el sujeto regulado de una forma concreta.-----

Por otro lado, coincidir también con las propuestas que ha hecho el Consejero Nacif. Creo, como él lo ha dicho, que la ley en este sentido es clara, en el artículo 185 y no nos dan las facultades para poder monitorear otros programas, que no sean los que difundan noticias.-----

Estaba viendo el diccionario de la Real Academia de la Lengua y por difundir, se debe entender propagar, esparcir, extender las noticias, es decir, nos estamos refiriendo a noticieros, que son los programas donde se están difundiendo o esparciendo, dando a conocer estas noticias.-----

El monitoreo ha ayudado precisamente a moderar tal vez la forma en que se estén dando estas noticias y que esta forma en la que se estén dando las noticias sea equitativa, dentro de las campañas.-----

Por otro lado, también el artículo sexto donde está mencionando el Reglamento de Radio y Televisión, las facultades que tiene del Consejo General, también se refieren a lo mismo, que es el monitoreo sobre noticias o programas que difundan noticias en radio y televisión.-----

Por lo tanto, coincidiría en excluir los programas tanto de opinión como de espectáculos. Sí creo, como decía el Consejero Nacif, que el SUP-JIN-359/2012, que es precisamente el juicio de nulidad de la elección de dos mil doce que analiza el Tribunal Electoral en su momento y hace un estudio de todas las causales que se presentaron como de nulidad en la elección presidencial de dos mil doce dentro de las cuales, como una de las causales se mencionó una forma inequitativa de la difusión de noticias o de la aparición de la forma en la que se presentaban las opiniones.-----

Y en ese sentido, al dar como infundado el agravio presentado por la coalición, sí dice, sin desconocer que no está sujeto a examen este Acuerdo, es preciso considerar lo siguiente, y suelta una serie de interpretaciones que sí nos dan una base para conocer cuál es el criterio de los magistrados de la Sala Superior.-----

Dentro de ellos, además de decir la obligación que tenemos, a partir de la Reforma del artículo primero constitucional, todas las autoridades, de hacer una interpretación pro persona, en el sentido de la mayor amplitud de los derechos humanos, sí se dice que es menester que las opiniones y análisis de toda persona que hace uso de los medios de comunicación electrónicos, disfrute de un contexto normativo instrumental, que asegure y potencie un amplio espectro libertario, de ahí el respeto progresivo a la libertad de expresión, sobre todo si no se pone en riesgo la realización de las elecciones.-----

Por ahí sí nos da una pauta, en el sentido de que la Sala Superior ya tiene un pronunciamiento de referirse a la constitucionalidad de un control mayor al que ya tenemos.-----

Por otro lado, la Convención Americana de los Derechos Humanos, en su artículo 13, que habla de la libertad de expresión, dice que no se puede restringir por vía o medios indirectos y ese tipo de restricciones lo debemos entender como cualquier cuestión que

podiera obstaculizar o entorpecer cualquier opinión que se exprese por medios electrónicos.-----

El antecedente de dos mil doce, que si bien este tema ya fue discutido y la ley no fue cambiada, sí nos da una referencia porque existieron quejas. Hubo apariciones que se consideraron por algunos partidos políticos inequitativas, en algunos programas, principalmente de espectáculos o probablemente de opinión, y que se presentaron las quejas correspondientes ante el Instituto Federal Electoral en su momento, que fueron analizadas por Tribunal. -----

Y creo que este es el medio, que en todo caso si un partido político siente que existe una inequidad o una aparición tendenciosa en algún programa de televisión, se puede presentar muy bien la queja, ser revisada y analizar, en su caso, si existe o no alguna sanción correspondiente. Por lo tanto, nada más suscribir nuevamente los argumentos del Consejero Benito Nacif. Es cuanto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me pide el representante del Partido de la Revolución Democrática, si le acepta una pregunta.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Sí, Fernando, con mucho gusto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por favor, adelante.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: A ver, perdón, quiero entender los argumentos. ¿Dónde? Porque no lo encuentro por más que le busco. ¿Dónde está el riesgo de amenaza a la libertad de expresión el hecho de monitorear tendencia informativa? No lo encuentro todavía.-----

Veo que el Acuerdo dice: “A efecto de garantizar la libertad de expresión”, yo creo que la libertad no solamente son de las empresas, de los comunicadores y de lo que se trata es de tener pluralidad en los comunicadores; eso es lo que necesitamos medir, que exista pluralidad en los comunicadores.-----

¿Dónde está el riesgo? Sigo sin entender dónde ven ustedes el riesgo o amenaza a la libertad de expresión, cuando estamos hablando de medir para informar a la ciudadanía, a la audiencia. No lo alcanzo a ver, me gustaría que abundara en esa parte. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Enrique Andrade.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Creo que tratándose de una garantía individual como es la libertad de expresión prevista en el artículo sexto, sí es muy importante tener el fundamento jurídico preciso.-----

Que a cualquier autoridad y no estoy nada más hablando de nosotros, le permita tener cualquier restricción, no sé si realmente exista como se dice el riesgo, sino simplemente el estar monitoreando, para mí una autoridad, estar monitoreando algo, sí es un acto de autoridad que necesita estar fundado y motivado.-----

Por lo tanto más bien lo que encuentro es el riesgo para una autoridad de hacerlo sin tener las facultades legales, yo por eso es que creo que lo que sí sería muy importante es tener las facultades precisas para poderlo hacer y, en este caso, yo no las encuentro. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Andrade, me ha pedido la representante de Poder Legislativo de Partido Acción Nacional y luego el representante de Morena, si le acepta usted preguntas. Marina, adelante. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Dado que creo que la parte que hemos abundado tanto el Partido de la Revolución Democrática y yo, respecto de la Reforma Constitucional legal que implicó las reformas al artículo sexto y una nueva Ley Federal de Radio y Televisión, creo que no vale de nada para el Consejero Nacif y el Consejero Andrade. -----

Quiero preguntarle una sola cosa. Los derechos de votar, de ser votado, relacionados con el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información del ciudadano, tienen que ser analizados, como también lo dijo en ese juicio de inconformidad la Sala Superior, a la luz del artículo primero de la Constitución, que habla de los principios de interdependencia e indivisibilidad de los derechos. -----

Por lo que escucho en su intervención, Consejero Andrade, usted está dándole preeminencia al principio de la libertad de expresión sobre todos los demás, esa es la impresión que tengo y quiero saber si esto es así. -----

Para usted, ¿la libertad de expresión vale más que los demás, particularmente, vale más que el derecho que tiene la ciudadanía a la información respecto de cómo se comportan los medios de comunicación en los procesos electorales? Es decir, los ciudadanos no tendrían derecho a conocer cómo se comportan y si tienen una tendencia, favorable o desfavorable que están en su libertad de tenerla, pero ¿no tienen derecho a ello los ciudadanos? Gracias, Consejero Andrade. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Mariana. Para responder el Consejero Enrique Andrade. -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Sí, cómo no. No quise comentar o no señalé de esa forma si debe de prevalecer una garantía individual sobre otra; yo creo que de todas las que están en los primeros treinta y un artículos de la Constitución, son igualmente importantes. Pero además, las tenemos también reconocidas en instrumentos internacionales de derechos humanos de manera separada, es decir, no creo que una sea más importante que la otra por estar mencionada antes una de la otra. Creo que, en este sentido, todas son igual de importantes. -----

El problema aquí es que finalmente sí estaríamos nosotros no dándole más importancia a una garantía sobre otra, sino estaríamos limitando una de las garantías, desde mi punto de vista, sin tener el fundamento legal para ello. Por eso es que yo creo que no

podemos limitar la libertad de expresión nosotros, como autoridad, si no tenemos el fundamento jurídico expreso para hacerlo.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Andrade...-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Sí, adelante.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Jaime, adelante.-----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Jaime Castañeda Salas: Gracias. Muchas gracias, Consejero Andrade. Buenas tardes a todos, es la primera vez que hago uso de la palabra aquí para hacer una pregunta.-----

Quisiera preguntarle, Consejero Andrade, porque veo ya el sentido de la argumentación, ¿qué opinión le merecen las sentencias emitidas el año pasado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, justamente en septiembre del año pasado? Precisamente sobre la interpretación de los derechos humanos a amparos interpuestos por Televisa respecto a la aplicación de la Ley de Telecomunicaciones; y especialmente en la parte que la Corte les dijo que estas formas de estar señalando, que los derechos humanos no le son aplicables para poderse defender en cuestiones de libertad de expresión, ya que son concesionarios, puedan ser oponibles, interpretadas de la manera en la que usted nos señala. También quisiera recordar que hay tesis de la Corte señalada, respecto de eso.-----

Entiendo que no puede tenerlas a la mano, pero me parece que hacer una interpretación contraria a lo que la Corte ha venido sosteniendo respecto a un concesionario que en libertad de expresión estuvo señalando como argumento esto que ustedes ahora trae a la mesa, me parece que sí habría que considerarlo. Yo diría que podríamos ser más cautelosos en la interpretación que se pretende hacer.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Como dice Jaime, no ubico ahora exactamente cuál fue el pronunciamiento de la Corte, pero lo que sí creo es que todo lo que se relaciona con la Ley Federal de Telecomunicaciones está definido en el objeto de la ley en su artículo primero, y se regula a ciertos artículos constitucionales, dentro de los cuales por supuesto está el sexto constitucional y el séptimo constitucional, pero no está el cuarenta y uno constitucional que esto hubiera sido importante, porque el cuarenta y uno constitucional es el que regula precisamente, como tú sabes, todas las cuestiones electorales.-----

A mí no me da la Ley de Telecomunicaciones, que además que no está citada como fundamento aquí, pero no me daría tampoco para hacer un fundamento de monitorear algo de lo que creo que no tenemos facultades.-----

Ahora, finalmente como decía Mariana, creo que esto debe de llegar al Tribunal y el Tribunal se debe de pronunciar, creo que ya hizo un pronunciamiento, probablemente si vuelve a llegar tendremos un pronunciamiento y un criterio más amplio.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Andrade. Me había pedido la palabra el representante de MORENA, Jaime. Adelante, Jaime.-----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Jaime Castañeda Salas:

Gracias, Consejera Presidenta del Comité. Quisiera posicionar la postura de Morena. Para nosotros éste es un asunto de una importancia capital, nos parece que este asunto, tanto en la definición del Acuerdo de monitoreo, como en la definición de la metodología de monitoreo, debería de ser un asunto que se resolviese en Consejo General. No ha sido así, pero Morena va a luchar porque este tipo de asuntos sean discutidos. -----

También quisiera lamentar, porque he estado observando desde hace rato, la actitud de algunos miembros de la mesa, no quisiera personalizar nada, en el sentido de que, como decía Salinas: "Ni los veo ni los escucho". Quisiera que nos escucharan por lo menos y nos vieran a nosotros en lo que terminamos de intervenir. -----

En ese orden de ideas, quisiera señalar, como otros partidos, que está esta solicitud que ha hecho Morena, en el sentido de incluir el pautado local, por razones más allá de que sea una cuestión federal o no, sí hay que poder determinar lo que los noticieros están señalando a nivel local, por lo menos para diferenciar sobre lo que se está hablando en los noticieros o en los programas que difundan noticias. -----

Sí quisiera señalar la posición de Morena, en el sentido de que el tratamiento hacia la izquierda o un pedazo de la izquierda que es Morena y sus dirigentes nacionales, ha sido inequitativo y sesgado. Lo que se propone o lo que proponen los consejeros sólo ayudaría o facilitaría que este trato continuase. -----

El monitoreo que realiza el INE tiene que contemplar todos los programas de opinión, análisis, debates, programas de ficción y de entretenimiento, shows, programas de habla matutinos, vespertinos y cualquier tipo susceptible de influir en la opinión de las personas. Las valoraciones, por supuesto, tienen que hacerse entre positivo, negativo o neutro. -----

Las valoraciones no implican ni satanizan a nadie, sólo simple y sencillamente son opiniones que se vienen ejerciendo y eso en una sociedad democrática, en un estado de derecho tiene que ser una cuestión que tiene que verificarse para que la cancha sea igual para todos. -----

El catálogo debe ser construido con los programas arriba mencionados, los que ya señalé hace un momento y quisiera recordar que hace varios días, en días pasados hemos tenido la experiencia de que estos programas, por supuesto que difunden noticias y por supuesto que generan opinión. -----

La entrevista al Presidente Enrique Peña Nieto, que incluso se pronunció ahí sobre las consultas. Y hace algunos días cuando hicieron toda una cobertura, al lamentable suceso por las protestas de las muertes de los estudiantes cuando fue agredido el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas. Ellos también estuvieron ahí haciendo opinión, invitaron a periodistas que se encargan de hacer noticias, en sus espacios. -----

No podemos no colocarnos, nos parece que este es un debate de la mayor relevancia, esto es una cuestión que toda democracia moderna tiene que contemplar. Lamento muchísimo la posición que nos expresan los consejeros, en el sentido de sacar del monitoreo estos programas. -----

Lamento que mi interpretación sea en ese sentido, lo bueno es que ya hay un artículo constitucional que dice que es derecho de la ciudadanía estar informada, y hay nueve opiniones aquí que también lo dicen. La única opinión que los consejeros es la de la CIRT y eso debe decirse. Esta es la posición de Morena y, de seguir así, tendríamos que analizar cómo quedará el Acuerdo e insistir; la importancia de estos asuntos es de tal magnitud, que no debería discutirse aquí, debería ser tema de Consejo General. Muchas gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Jaime. Me ha pedido la palabra el Consejero **Ciro Murayama**.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias. Soy un convencido de los derechos a la información, pero para defender esos derechos, uno no tiene que estar de acuerdo con un actor político en específico y que a uno le acusen, incluso sin haberlo oído, generalizando a los consejeros de estar adscrito a un interés particular, es mero terrorismo verbal. Voy a entrar a lo sustantivo. De repente se hacen historias acerca de lo que es el monitoreo. El monitoreo nos sirve para que no se usen adjetivos, porque no nos gusta que sea parcial el comentario, no nos gustan las descalificaciones. Creo que no. El monitoreo es para medir lo que está y reflejarlo.-----

Hay otras normas, incluso la reforma a la Constitución, que obligan a la conducta, el monitoreo no es vinculante, el monitoreo es eso. No confundamos las normas ambientales con los medidores del Imeca, es distinto. Regular las emisiones de CO2 que medirlas. Con el monitoreo estamos midiendo. Y en mi particular punto de vista, se vale que los comunicadores lleguen a ser parciales frente a ciertas cosas. Si alguien sale diciendo que hay que regresar a la pena de muerte y hay comunicadores comprometidos con los derechos humanos, tienen que decir ni nos va ni nos viene.-----
A mí no me parece que se atente contra el derecho a la libertad de información de la ciudadanía, que alguien diga, yo no estoy por un retroceso que nos lleve a la pena de muerte. Y hay una connotación negativa sobre la propuesta de un partido político, pero eso no es estar engañando a la gente.-----

¿Se puede descalificar? Sí, con mucha objetividad, incluso se puede decir: “Oiga, usted propone esto, cuando fue gobierno se dedicaba a la opacidad total y no revelaba contratos de obra”, ¿eso puede ser en contra de un candidato determinado?, sí, ¿eso es engañar a la gente?, no.-----

Tampoco tratemos de hacer de esto el instrumento para llevar por una vereda a los comunicadores. Hay otro instrumento que son los lineamientos que se le sugieren y esos ya fueron.-----

Lo que tiene que hacer el monitoreo es reflejar bien lo que está pasando en los medios y eso es lo que nos tenemos que preguntar si está ocurriendo o no con la propuesta que tenemos sobre la mesa. Y yo creo que en buena medida sí.-----

Ahora, ¿de dónde viene el monitoreo? Viene de una época, ahí están los trabajos pioneros de Raúl Trejo, de Pablo Arredondo en el libro “Así se calló el sistema”, calló de

callar, además de caer; de la elección del 88, más del noventa y tantos por ciento de los noticieros de la televisión fueron para el partido en el gobierno. -----

Y frente a esa situación, ¿qué se fue construyendo junto con el nacimiento del IFE y la edificación de instituciones y reglas electorales que permitieran elecciones auténticas? Pues se fue construyendo el monitoreo como un contexto de exigencia a los medios, que reflejaran su trabajo. -----

Y venturosamente, muchos de los medios lo que han tratado de hacer es a la luz de esta información que se hacía pública, que se ha venido haciendo pública es eliminar las asimetrías en el tratamiento. Qué bueno que este instrumento que es de medición, tuvo un efecto también en la conducta. Pero el monitoreo, su principal cometido es eso, medir y reflejar lo que está ocurriendo, no corregir. El INE no se va a convertir en el prefecto de los medios a través del monitoreo, no nos corresponde, vamos a reflejar y vamos a reflejar de la mejor manera posible. -----

¿Qué? La cobertura de la contienda, de la contienda política interpartidista, e incluso interpartidista. ¿Las intercampañas forman parte de eso? No, no es un periodo de contienda, no están los partidos compitiendo adentro ni están entre sí. Con eso es suficiente para no incorporarlo, para explicar por qué no está incorporado. -----

Campañas locales. Yo creo que el catálogo abarca un conjunto de canales, estaciones, programas que, obviamente, no están sólo ubicadas en la capital del país, sino bien distribuidas en el territorio; y ahí va a haber campañas locales. ¿Qué quiere decir? Que vamos a estar haciendo seguimiento de los programas que darán unas noticias sobre el desempeño de los candidatos a la elección federal, quizá la menos, porque para los medios suele ser poco atractiva una contienda en donde se discuten y se disputan agendas legislativas y más. -----

En medida de ello podemos, dado que vamos a tener esa información, vamos a estar siguiendo esos programas, vamos a estar catalogando todo lo que digan acerca de política, distinguir qué menciones son para lo local y para los candidatos locales y para lo federal, no creo que haya mayor problema. Adelante. -----

Lo cual no quiere decir que hagamos dieciocho monitoreos locales más el nacional; en el mismo paquete podemos tomar medidas de lo que va pasando, no le veo mayor problema y creo que eso se puede convenir con la institución académica que finalmente esté a cargo del monitoreo. Siguiendo asunto: Consulta Popular. -----

Cuando el legislador dijo que las consultas populares deberían ocurrir en fecha de la jornada electoral, prácticamente hizo converger la discusión de las campañas con la de las consultas; y más aún, las cuatro consultas que eventualmente pueden realizarse fueron promovidas por partidos políticos. Y será natural que el eje de su discurso gire alrededor de estas consultas. Yo creo que si vamos a estar midiendo las campañas y en las campañas se va a hablar de las consultas, podríamos perfectamente incorporar las consultas no como si se tratara de candidatos, porque es otra cosa. -----

Por ejemplo, ¿de qué consulta se habla más?, ¿a qué consulta le están confiriendo más atención los distintos medios? Hay configuraciones regionales, por grupos empresariales, a ver qué nos da. ¿Hay alguna consulta que haya sido ninguneada en la

atención de los medios? Puede ser, quizá, si los propios promotores no la saben colocar, que no sea culpa de los medios, en fin, yo simplemente digo que se refleje lo que está, y se puede reflejar sobre la importancia de las consultas, no le veo mayor problema. -----

Ahora, voy al tema que creo que sí es importante, donde tenemos diferencias, que es en lo de los espectáculos y la opinión. Yo también fui al Diccionario de la RAE y difundir, estoy de acuerdo, pero a lo mejor hay que buscar otra palabra, que es la de noticia: Es un hecho divulgado, es noción, conocimiento, contenido de una comunicación antes desconocida. -----

Un programa de ficción no es noticia. Un programa musical no es noticia, cadena musical; estar dando a conocer hechos es noticia, sean esos hechos de política, de deportes, de asuntos del espectáculo, son noticias, son hechos que se dan a conocer. Por tanto, ¿no hay noticieros deportivos? Sí. ¿Y no hay noticieros de entretenimiento? También. -----

No creo que así como que nos salgamos de la ley si metemos la parte de espectáculos y si un candidato se aparece en un programa donde se suelen dar noticias de la prensa papel cuché, son noticias; a lo mejor nos pueden parecer sobre asuntos superficiales pero noticias eso son. ¿Qué diría yo? Está la evidencia de que estos espacios se usan con frecuencia para presentar a candidatos. -----

Veamos qué tanto es una leyenda negra y cuánto es verdad, midámoslo. Es más, sin mayor floritura metodológica, no nos metamos que si a uno lo invitaron a cocinar pasteles y a otro a regar plantas. ¿Cuántos candidatos tuviste, de qué partidos, cuánto tiempo? Con esa medición, en los programas que se estarían adicionando de espectáculos, tendríamos información objetiva de decir, sí es cierto que ahí están ahora las campañas y cuánto tiempo se le está dando y si hay cobertura más o menos equitativa o no. -----

Metodológicamente no nos genera problemas, creo que legalmente tampoco es un disparate hacerlo y con una muestra relativamente pequeña. Aquí se están proponiendo diez, algunos no los he visto nunca, pero entiendo que deben ser... cinco, perdón, podrían ser diez los de espectáculos, en fin. -----

Ahora voy al tema de opinión, porque me permito hacer una distinción, no meto en el mismo saco espectáculos que opinión, porque creo que metodológicamente es distinto cómo se abordan las dos cosas. Es más, el monitoreo de contenidos de medios de comunicación electrónica, pero los periodistas y los estudiosos de los medios empezaron con el periódico y es cuántas líneas ágata dedicas a cada candidato y si están a favor o en contra. -----

Esa metodología que tú puedes ver de las noticias de los periódicos, es difícil aplicarla a un texto de opinión de Silva Herzog. Estás haciendo una reflexión sobre un autor, sobre una propuesta, ¿eso es a favor o en contra? Es decir, la opinión de un analista ¿es tan metodológicamente claro el criterio para decir es a favor o en contra? Creo que no. Veo a los economistas que hoy están discutiendo el tema del salario mínimo, que por cierto, es la consulta que propone el PAN, y no sabría decir si están haciendo una

reflexión sobre variables económicas, comparación con otros países. Y decimos simplemente esto está a favor y en contra ¿así de fácil es alinear opiniones?-----

Una ronda de comentarios sobre distintos temas ¿necesariamente se puede englobar a favor o en contra de un candidato, partido? Creo que es sobresimplificar y meternos en honduras metodológicas.-----

Y mi desmarque frente a programas de opinión, no es por consideraciones de tipo legal, sino por consideraciones de tipo metodológico, porque me parece que entraríamos a un terreno de enorme subjetividad que a ver quién es la institución académica que es capaz de decir hoy la reflexión que hizo Leonardo Curzio, Carmen Aristegui, Crespo, Silva Herzog, ¿fue a favor o en contra? No. Eso es sobre simplificar.-----

Sugiero que más adelante y a ver dónde se hace eso. He estado viendo y esto de querer poner en blanco y negro una reflexión, una columna de opinión en un medio no es sencillo. Sugiero que más adelante y con calma veamos que se hagan ejercicio de ver qué tan factible es tener una medición objetiva, porque al principio de objetividad nos debemos, de ese tipo de programas. Como no veo que ahora podamos tener un instrumento lo suficientemente robusto para ir a medir eso con objetividad, lo dejaría afuera. -----

Mi sugerencia es, muy rápidamente, intercampañas, no le veo el caso; campañas locales, sí, pero dentro de lo que se recoge en el monitoreo, simplemente haciendo la distinción. Consulta popular, sí, en términos más cuantitativos y no hay problema, también en términos cuantitativos, incorporar como novedad a este ejercicio de monitoreo los programas de espectáculos, a ver qué tanto la política se ha ido los programas electorales a los programas de espectáculos y cómo, eso lo podríamos registrar.-----

Y lo de opinión sí considero que nos metería en honduras metodológicas, que ni contribuirían a reflejar objetivamente lo que están haciendo los opinadores ni los periodistas ni tampoco, por lo mismo, robustecería este instrumento de medición y análisis que ponemos al servicio de la ciudadanía. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Murayama, ¿le aceptaría una pregunta al representante del Partido de la Revolución Democrática? -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí, por supuesto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Fernando, adelante.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Qué amable.-----

Me hubiera gustado escuchar una reflexión distinta a la legaloide, de si la Resolución o si la ley no abarca. Me gusta esta parte y tengo una duda que me salta, no somos especialistas en comunicación, cuando menos muchos de nosotros, es mi caso.-----

En esta parte de la metodología, una camisa de fuerza. A mí me parece que debería tener cierta flexibilidad para quien monitorea, que es una entidad especialista en

comunicación, sea UNAM, UAM, quien le corresponde, para resolver este planteamiento que usted realiza.-----

Efectivamente la dificultad y los cambios que se hacen y la variedad que hay en estas coberturas y demás, ¿no sería necesario darle también cierta libertad en la metodología en la institución especialista en el tema y por ahí pudiéramos resolver esta parte del monitoreo, esta dificultad de este tipo de piezas informativas? Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Murayama. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Primero, no me lo preguntó, pero sí me permito señalar que no me parece correcto ni respetuoso que los argumentos de mis colegas sean calificados de legaloides, no creo que haya sido el espíritu ni que deba ser. -----

Segundo, cierta flexibilidad en la metodología no lo veo mal y, por ejemplo, creo que para aterrizar la manera en que se puede clasificar la información en las campañas locales y de las consultas populares, sí sería bueno un acercamiento con las instituciones o la institución que finalmente se haga cargo del asunto, pero nuestra obligación es definir unos parámetros con cierta claridad para que dentro de esos se dé este ejercicio. En esos campos, creo que sí, ha lugar.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Murayama. Le quiere hacer una pregunta el Consejero Arturo Sánchez. ¿La acepta usted? -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: A ver, creo que vamos acercando diversos tipos de posiciones. Usted hizo referencia en su exposición a programas de noticias y que no solamente son noticias del acontecer político o de la circunstancia nacional, sino de la realidad deportiva, de la realidad del espectáculo, yo diría también de la realidad cultural y otras.-----

Habiendo seguido varios noticieros por mucho tiempo, me da la impresión que hemos caído y los noticieros han ido evolucionando, de ser noticieros que solamente emiten noticias, a ser noticieros que combinan, por eso sus duraciones hasta de cuatro o cinco horas. -----

Periodos de noticias, periodos de síntesis noticiosas, periodos de noticias y entrevistas, periodos de análisis, y parte de la metodología tiene que ver con distinguir justamente dentro de un noticiero, diferentes tipos de comunicación sobre diversos acontecimientos. ---

Y creo que lo mismo ocurre con más frecuencia en los noticieros del tipo deportivo o del tipo de espectáculo, porque ahí la crítica al jugador o la crítica al artista se vuelve más franca, abierta y directa que lo que se pueda hacer en términos de emitir noticias a la crítica de un personaje político, por razones muy obvias.-----

En ese sentido, la metodología tendría que tener cuidado de distinguir justamente eso, cuando se esté emitiendo nota, cuando se está emitiendo crítica, cuando se emitiendo algún análisis para poder contrastar y valorar al noticiero en su conjunto. -----

Lo que usted plantea tendría que ir acompañado de una, no sé si flexibilidad en la metodología, a mí flexibilizar la metodología académicamente me suena a que no voy a ser riguroso, puedo estar equivocado; pero la metodología tiene que ser muy clara, más bien comprendiendo diferentes situaciones para poder hacer un análisis más preciso de los casos que usted propone. En eso yo podría coincidir. -----

Pero no podemos dejar a la institución que hace el análisis flexibilidad para poder interpretar si no damos lineamientos muy claros de qué es lo que tienen que interpretar. ¿Qué le falta a la metodología que estamos proponiendo, o que está proponiendo la dirección, para llegar a ese objetivo? -----

En mi análisis creo que está ahí. Lo que entonces habría que definir es qué tipo de espacios noticiosos, más allá de los que están en el catálogo, habría que incluir, pero siguiendo esta misma metodología, ¿estamos de acuerdo? -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Para responder el Consejero Ciro Murayama. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: No, creo que no tanto. Creo que el catálogo se define aquí, no por la institución; y yo señalaba que quizá el tema de la manera en que captan e informan sobre las campañas locales, en la idea de que es el mismo monitoreo, pero las menciones en los medios locales a las campañas de ahí se presenten de una manera distinta o separada, diferenciada; eso sí, la manera en que se presenta también lo de la consulta popular que eventualmente se puede súper poner una discusión de la consulta popular con la difusión de una campaña. Ahí es donde creo que ha lugar. -----

Para lo demás, tenemos que ser lo suficientemente apegados al principio de certeza para desde aquí definir ese catálogo de qué programa se vería. Y ahí, insisto, que si metemos los de espectáculos, como creo que no habría ninguna complicación mayor, sea para hacer una aproximación de tipo cuantitativo sobre todo, qué tanto están ahí las campañas y quiénes, de ser el caso. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Murayama, le quisiera hacer una pregunta el representante de Morena, ¿acepta usted? -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: No. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No, ok. Entonces me ha pedido la palabra el representante del Partido Humanista. Juan, adelante por favor. -----

El C. Representante del Partido Humanista, Juan Acosta Garatachia: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Considero que el monitoreo es un proceso demasiado estructurado, no se puede dejar de lado programas, incluso, de espectáculos o de opinión. -----

Al igual que el Consejero Nacif, no estoy tampoco a favor que en programas de espectáculos se toquen estos temas, pero sí es necesario, ¿por qué? Porque en tiempos de campaña o de precampaña muchos candidatos o incluso partidos se ha ocupado la promoción al menos en medios impresos. ¿En qué tipo de medios

impresos? En revistas como “Tv Notas”, “Tv y Novelas” y demás. Ahora bien, no se puede dejar de lado, porque considero que se queda incompleto el monitoreo.-----

Respecto a los programas de opinión, empezamos primero por definir lo que es una noticia. La noticia es el género periodístico básico, es fundamental. ¿Cuáles son las características de la noticia? Que tiene que ser relevante en el momento, y lo más importante, tiene que ser imparcial. -----

Pero qué pasa cuando en algún programa que es de opinión, el periodista que está a cargo sí emite juicios tendenciosos. Evidentemente ese tipo de programas cuando la audiencia los escucha, se ve el impacto reflejado en la gente y por ahí podemos, cómo reforzar esto, mediante encuestas. -----

Las noticias, cuando los usuarios, en este caso los lectores la leen, simplemente lo ven como es. Mira, pasó tal cosa. Pero cuanto un columnista o un articulista que son los especialistas en los medios de comunicación hablan de tal o cual manera de un candidato de un partido, sí hay un reflejo positivo o negativo. -----

Considero que sí deben de contemplarse programas de opinión al igual que programas de espectáculos. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Juan. No tengo ahora ninguna intervención más anotada, quisiera un poco poner, dar un punto de cierre, un poco para no continuar con discusiones sobre puntos que me parece que están zanjados. -----

Se planteó la primera propuesta que hice de no hablar de candidaturas, sino de candidatos, me parece que eso no tiene ningún elemento de discusión. -----

Posteriormente ante la propuesta que formula la representante, la Consejera del Poder Legislativo del PAN respecto, y que de cierta forma también la formuló el representante del Partido de la Revolución Democrática, sobre un poco la preocupación que hay de algunos programas, con independencia ahora del género que vamos a incluir, algunos programas que están incluidos en el catálogo, que en el caso del monitoreo del dos mil once-dos mil doce, al final de cuentas no permanecieron en su vigencia a lo largo de todo el período, incluir un resolutive ordenándole a la Dirección Ejecutiva para que nos informe a este Comité si alguno o algunos de los noticieros ya no están a la aire durante este período para que estemos en posibilidad de sustituirlos por otros programas. -----

También me parece que hay consenso en cuanto a que se haga una revisión nada más de algunos programas que están incluidos y otros que no están incluidos, a partir de las variables que se han señalado, que tienen que ver con audiencia, pero también con programas que tienen un impacto fuerte, siguiendo incluso la metodología que ha sido señalada para la determinación de ese catálogo. Ahí me parece que no hay diferencias. Tampoco me parece que hay diferencias en otra propuesta que formuló la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, en el sentido de referir y creo que también atendería una propuesta de Fernando, de referir el artículo seis de la Constitución, tanto en el Acuerdo como en la metodología, al igual que el 160 relativo a la consulta popular, hacer referencia a ellos tampoco habría ninguna diferencia. -----

En cuanto al tema de las campañas locales que fueron propuestas, tanto por el Partido Acción Nacional, como por la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional y me parece que por Morena también fue señalado el tema de las campañas locales, estaríamos de acuerdo, precisamente por el hecho que se desarrollan en el mismo territorio que vamos a estar monitoreando y van a tener cobertura en las mismas señales que vamos a estar monitoreando, dejar la posibilidad de hacer este monitoreo, ahí sí dejando nada más la puerta abierta para ver con la institución que eventualmente realice este monitoreo, cómo se presentaría la información relativa a las campañas locales, pero no excluyendo las campañas locales del monitoreo. -----
Nada más esperando a poder ver con la institución que realice este monitoreo, cómo se presentaría la información.-----
Y entiendo que hay consenso hasta este momento de que la información relativa a la consulta popular sí sea señalada de forma cuantitativa, en cuanto a las distintas consultas que podrían estar sujetas a debate público, a partir de la decisión que tome la Suprema Corte, luego que este Instituto emita el informe correspondiente respecto de las firmas presentadas. -----
Estos entiendo que son los puntos de consenso. Donde encuentro que están los puntos de diferencia, un poco para marcarlos y esto engloba también observaciones que por escrito se hicieron llegar, tiene que ver con la inclusión o no de programas de opinión y la metodología para monitorear estos programas. -----
En segundo lugar, la inclusión o no de programas de espectáculos y la metodología que se debería seguir para incorporarlos al proyecto. -----
Un tercer punto de diferencia es el incluir, en relación con la consulta popular, las menciones que se hagan en torno a la consulta popular en los distintos espacios noticiosos y la última diferencia tiene que ver con una propuesta que formula la representación del PRD, de no hacer un catálogo diferenciado respecto de las precampañas, por lo que hace a las campañas.-----
Ahí es donde encuentro los cuatro puntos de diferencia y las coincidencias, que incluso al momento de someter a votación, pueden ser incorporadas al proyecto que estamos analizando. En torno a estos puntos que he señalado, me pronunciaría al respecto. -----
Voy a iniciar por el tema de la consulta popular.-----
La utilidad de un monitoreo en el que tome en cuenta un elemento tan importante como la consulta popular, pero únicamente valorando el tiempo de transmisión y la consulta a que se refiere, pero no las valoraciones que se hacen, puede generar efectos limitados. ¿A qué me refiero? A ver, para que un asunto sea sometido a Consulta Popular, un requisito previo constitucional, es que sea un asunto de trascendencia nacional. Si no estamos ante un asunto de trascendencia nacional, no estamos ante una Consulta Popular. -----
Quien define si un tema es o no de trascendencia nacional, no es este Instituto, no es la Cámara de Diputados, no es la Cámara de Senadores, es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa es la que va a decidir en definitiva si un asunto:-----

Uno, entra dentro de alguna de las prohibiciones establecidas para someter un tema a consulta nacional, que recordemos que varios de los temas que están sometidos a consulta nacional, se ha cuestionada si no está en alguna de las excepciones. -----

Y dos, si no está en alguna de las excepciones, si el asunto es de trascendencia nacional. -----

Sorteamos esto, y resulta que hay un tema, el que sea, o los cuatro temas que sí son sometidos a un ejercicio de consulta popular. Entonces estamos ante un tema de trascendencia nacional. -----

A mí me parece que la ciudadanía tiene derecho a conocer no sólo si uno, dos, tres, cien o mil noticiarios hablaron de ese tema o del otro tema o del otro, me parece que es relevante saber si se pronunciaron a favor o en contra del tema sometido a consulta popular.-----

Porque lo que se someta a consulta popular no es un tema de qué hablar, es una postura sobre el tema. Tenemos dos consultas populares que pueden llegar a ser en este momento que son a favor de echar para atrás la reforma energética. -----

Tenemos un tema de consulta popular hasta este momento posible a favor de un salario digno y tenemos un tema de consulta popular posible a favor de reducir el número de plurinominales en el Congreso, no nada más es un tema, es una postura sobre ese tema.-----

Los noticiarios pueden hablar a favor de esa propuesta de consulta, es decir, pueden hablar a favor de la reforma energética, o en contra de la reforma energética, pueden hablar a favor de un salario digno o en contra de un salario digno, pueden hablar a favor de que haya más plurinominales o menos plurinominales. -----

Si no medimos las valoraciones en un sentido u otro que un conjunto de noticieros hablan mucho sobre un tema, lo que no va a saber la ciudadanía es qué dicen sobre ese tema y no que dicen puntualmente, qué dicen genéricamente.-----

Me parece que un ejercicio de monitoreo, ahora entraremos en la discusión sobre en qué programas o en qué espacios deben medirlo, pero me parece que hacer un señalamiento de si la información es a favor o en contra, lo que nos permite es tener una mirada más clara, respecto de esa información que se está dando en los noticieros. Yo estaría a favor de que hiciéramos no solamente una medición sobre los tiempos de transmisión, diferenciando entre cada una de las consultas, sino que hiciéramos una medición sobre lo que se dice respecto de cada una de estas consultas.-----

Insisto, esto es en este momento con independencia de qué programas monitoreemos, de qué géneros sean los que incluyamos. Vamos a partir ahora del único género que hay una coincidencia total, que son los noticieros en el sentido puro y duro de la palabra, los que están incluso denominados como noticieros.-----

Santo y bueno, en esos en particular me parece que sí un ejercicio de monitoreo debiera incluir esas variables, tema consulta popular. -----

Ahora, tema programas de espectáculos. -----

Por economía de tiempo, comparto la opinión expuesta por el Consejero Murayama respecto de esos programas, creo que debieran ser incluidos en el catálogo porque,

efectivamente, tratándose de programas que difunden cualquier tipo de noticias sobre temas que no necesariamente son político-electorales, pero digamos que no existe ningún noticiero el día de hoy, se crean algunos durante las campañas o espacios dentro de noticieros que tienen una información exclusivamente político-electoral. -----

Sin embargo, lo que sí tenemos es información empírica respecto de la presencia de candidatos, de servidores públicos en estos programas que teóricamente no son ni de un acontecer nacional, internacional, gubernamental ni de un acontecer político-electoral y, sin embargo, sí tenemos la presencia de ciertos actores en esos espacios. Esa es la experiencia empírica que tenemos y, me parece que, sí se planteó con mucha claridad, no hay duda de que difunden noticias; ¿de qué naturaleza las noticias? Eso lo podemos discutir. -----

Insisto, me parece que hay muchos noticieros que las noticias son muy variadas y lo que estamos monitoreando, para lo que se hace el monitoreo es para las noticias específicamente que tengan que ver con precampañas y campañas electorales, que eso no abarca la totalidad del noticiero, de ninguno; en algunos dedicarán diez minutos, en otros veinte, en otros media hora y en otros cuatro horas, pero eso no es lo que define cuál de los noticiarios es el que estaremos monitoreando. -----

Ahora, sobre los programas de opinión. En esa parte no comparto la opinión que han vertido ni el Consejero Murayama ni el Consejero Andrade, ni el Consejero Nacif, ¿por qué? A ver, parece que cuando hablamos de programas de opinión, hablamos de un programa entero en el que hay un “opinador” que da toda la información acerca de: “Yo opino que”, estamos hablando de programas en los que hay al menos tres “opinadores”, que someten un tema a debate y que plantean sus posturas respecto a este debate. ----

Me parece que la ciudadanía tiene derecho a saber cuáles son las posturas que están puestas sobre la mesa. Si los “opinadores” están uno a favor de uno, otro a favor de otro, a todo dar, si hay dos a favor de uno, uno a favor de otro, pues también a todo dar; si los tres están a favor de una opción política en particular, también a todo dar. -----

El detalle es que la ciudadanía tiene derecho a saberlo, porque lo que se está haciendo es una fotografía, estamos mirando, le estamos enseñando a la ciudadanía qué hay en un determinado espacio y en un determinado segmento noticioso; qué es lo que van a hacer cuando prendan el radio en una determinada estación o cuando prendan la televisión en un determinado canal. La ciudadanía tiene derecho a saber eso, me parece. -----

No puedo compartir la opinión que esto limita la libertad de expresión, no, porque no le estamos diciendo al “opinador” qué opinar, no le estamos diciendo a nadie qué debe decir o qué no debe decir. -----

Se hicieron un conjunto de sugerencias a partir, o un conjunto de lineamientos que eran un conjunto de recomendaciones, punto; ahora estamos ante un monitoreo que lo que hace es permitir ver a la ciudadanía, ya la ciudadanía podrá decidir si le deja en la estación A o en la estación B, en el Canal A o en el Canal B, ese es un derecho de la ciudadanía, pero es un derecho que puede ejercer con mayores elementos en el momento que sabe lo que está mirando. -----

Puede ser que el día de hoy que en un programa específico de opinión o de debate se toque un tema con un determinado perfil y las opiniones sean con un determinado perfil, pero mañana tengan otro perfil diverso y pasado mañana tengan otro perfil diverso.-----

Lo que la ciudadanía va a poder ver es que estamos ante un tema de pluralidad interna en ese programa y santo y bueno, si lo que quiere ver es pluralidad interna, pues prenderá ese canal o prenderá esa estación de radio.-----

Habrá quien diga: Es que no me interesa escuchar a los que piensen a favor de equis, entonces no prenderá ese canal y prenderá uno diverso o no prenderá esa estación y prenderá una diversa.-----

Nadie está limitando el derecho de los comunicadores a decir lo que deban decir; el medir no implica limitar.-----

Cuando hablamos, y lo voy a poner en un parangón distinto, cuando hablamos de la rendición de cuenta de los servidores públicos, sí tenemos un margen en el que tenemos que actuar, pero no significa que porque tengamos que rendir cuentas tengamos que opinar en un determinado sentido o tomar una decisión, y lo voy a poner en el tema de un órgano colegiado, el rendir cuentas no significa votar en un determinado sentido o en otro; hay muchas formas de votar que no necesariamente significan estar al margen de la ley, significan tener distintas interpretaciones.-----

Rendir cuentas es únicamente decirle a la ciudadanía por qué se hizo algo o qué fue lo que se hizo; un tema de transparencia es eso y eso es lo que se está pidiendo, no se está pidiendo que limitemos las libertades.-----

Cierto, conozco el JIN, conozco lo que dijo la Sala Superior al analizar el tema del monitoreo en el JIN. El detalle es que el JIN no se pronunció sobre el fondo, sí dijo lo que dijo el Consejero Nacif que dijo, eso es correcto, sí señaló que no era una materia de nulidad el tema que no se hubieran incluido los programas de opinión o de debate o de análisis en ese monitoreo.-----

Nadie está diciendo que sea materia de una nulidad de una elección el hecho de que no los incluyamos, pero tampoco podemos obviar, me parece, un conjunto de cambios que han existido de dos mil doce a la fecha.-----

Cierto, no se cambió este artículo de la ley, pero ¡jojo! la ley está acorde a la Constitución y se debe interpretar acorde a la Constitución, y lo que sí se cambió fue la Constitución, de allá para acá sí hubo modificaciones constitucionales, ¿no en materia de político-electoral en el modelo de comunicación política? No, en eso no, no en torno a este artículo cuando llegamos a la ley, no, sin duda, no tengo ninguna litis con que esto no se cambió.-----

Pero lo que sí se cambió fue el marco interpretativo, que es el marco constitucional, que pone en un contexto distinto el derecho a la radiodifusión, lo que significan las obligaciones de los concesionarios de radiodifusión, de la vinculación que la radiodifusión tiene con el derecho a la información y con la libertad de expresión, porque se vincula con los dos y tiene que garantizar los dos.-----

Cualquier medida que adoptásemos para limitar la libertad de expresión, me parece que sería absolutamente inconstitucional; sin embargo, una medida para medir no creo que

implica limitar, no logro encontrar, porque si medir significa limitar, entonces me parece que estamos en falta. -----

Tenemos un artículo legal que es inconstitucional, que nos ordena monitorear espacios noticiosos, porque si medir es sinónimo de limitar, entonces estamos limitando en los espacios noticiosos, llamemos noticiosos, como puro y duro el noticiario, el noticiario de la mañana, de la noche, de cada una de las estaciones y cada uno de los canales.-----

Si eso es lo que significa medir, tendríamos que cuestionarnos si no estamos ante un ejercicio inconstitucional. Tengo la impresión que medir no es restringir, entonces, si medir no es restringir, perfectamente podemos medir otros programas, porque eso es lo único que estamos haciendo, midiéndolos. -----

Creo que se pueden medir con valoraciones, ¿para qué? Para conocer cuáles son estas valoraciones. La decisión que la Sala tomó en torno al JIN, no limitó las facultades de esta autoridad, porque fue emitida en el dos mil doce, previo a todas estas modificaciones, porque a lo que se refería era a la nulidad o no de una elección, no a la constitucionalidad o no de un acto frente a una opción diversa.-----

Una cuestión es que un acto no sea en sí mismo ilegal y que deba conllevar la nulidad de una elección y otra es que una decisión diversa sí sea inconstitucional o limite derechos. La Sala consideró que esa no limitaba derechos, no que la otra no lo limitaba. Esa es mi postura respecto de este punto, así lo pondría en este momento y preguntaría si hay otra intervención. Me quiere hacer una pregunta el Consejero Sánchez, adelante, Consejero. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Son cuatro puntos que habría debate y cuatro posturas en relación al tres, consulta, espectáculos y programas, no sé si faltaría alguno. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Tiene razón, Consejero Sánchez, muchas gracias. El tema de un catálogo diferenciado para precampañas y campañas.-----

Me parece que en el contexto que tenemos en este momento, no tengo ninguna razón para en este momento buscar ampliar el catálogo que tenemos para las precampañas hacia las campañas, considerando que el momento mayor de contienda se da en las campañas. Entonces, acompañaría en ese sentido la propuesta que nos formula el área técnica. ¿Alguna otra intervención? -----

De no ser el caso, ah, de hecho me había pedido la palabra el representante del Partido Acción Nacional en segunda ronda. Ignacio, por favor.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias, Consejera Presidenta. Me parece necesario que le demos orden ya prácticamente a los proyectos. En los temas generales hay consenso, pero de ahí se desprenden algunas particularidades que también deben tomarse en cuenta en su momento. -----

Pongo un ejemplo, relativo a lo que puse en la mesa sobre las atribuciones que tiene el Instituto con respecto al artículo 185 del LEGIPE, en donde le da la atribución de monitorear campañas electorales, es decir, todas, las federales y las locales. -----

Sin embargo, los sujetos de la enunciación que hace referencia el proyecto de metodología, no establece a todos los actores políticos relativos al tema Local. -----
Me parece que sí se debería de ampliar, ya son cuestiones específicas muy técnicas que creo que si en lo general estamos, si se comparte esa idea de acompañar esas modificaciones, me parece que no habría ningún problema en las particularidades.-----
Sí quisiera ponerlo como ejemplo o que nos explique exactamente cuál va a ser, valga la expresión, cuál va a ser, en este caso, el método que vamos a llevar para estar desahogando todo el proyecto. Es cuánto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, le quisiera hacer una pregunta. ¿A qué se refiere con cuál es el método para desahogar todo el proyecto? Entiendo que los puntos de consenso estaban establecidos y obviamente estos puntos de consenso implicarían un engrose al proyecto en los términos que aquí se ha señalado.-----

Porque en estos puntos que señalé originalmente es donde entiendo que hay consenso entre la totalidad de los integrantes del Comité, obviamente donde hay consenso implicaría estas modificaciones para subirlas al Acuerdo que se suba a Consejo General. ¿No sé si hay otro punto en el que sería el planteamiento? -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: No, exclusivamente que se recojan las particularidades de mismo consenso, no quiero ampliarlo más y pongo como ejemplo los sujetos de la enunciación que habla dentro de las mismas valoraciones en los actores políticos, que también se recojan los locales. Es cuánto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por supuesto, en esta parte sí señalaría que los cambios que se tengan que hacer acordes a estas cuestiones que hay consenso en ellas, que pueden implicar, por ejemplo, los sujetos de valoración, etcétera, sí estarían incorporados en los términos de las opiniones que hay consenso en torno a ellas. Me ha pedido la palabra Mariana de Lachica de la representación del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta. Muy brevemente, sólo destacar que me hubiera gustado escuchar la opinión de un integrante más de esta Comité que no escuchamos, que fue la del Consejero Marco Antonio Baños y voy a explicar brevemente porque. -----

De verdad que cuando empecé a revisar este tema y a estudiarlo, si algo seguí con mucha atención y leí y volví a leer e inclusive vi en la pantalla de la computadora, fueron las disertaciones que hubo respecto a este mismo Acuerdo en su aprobación en dos mil once con respecto al monitoreo dos mil doce. -----

Leí también su voto particular varias veces y es por ello que me llama la atención no haberlo escuchado, pero sé que en algún momento nos dará su opinión como un gran conocedor en la materia. -----

También, solamente creo que las cartas están puestas sobre la mesa, respecto de las opiniones de casi todos los que estamos aquí sentados; y no habrá lugar a un debate de fondo ni a escuchar argumentaciones de fondo, respecto de un tema o de otro, salvo algunas excepciones que ya hemos escuchado. -----

Sólo quiero destacar como conclusión una cuestión y voy a hablar solamente del tema de valorar o no los contenidos, no sólo de los programas de opinión, sino de las barras de opinión del resto de los noticieros que se van a monitorear y se van a contabilizar. --- Estamos hablando que en dos mil doce fue casi la mitad de tiempo que se destinó a los candidatos y a las campañas en este tema, y que no se valoró su contenido más que únicamente en tiempo. -----

Voy a volver a poner sobre la mesa, además de los antecedentes que ya tenemos, como he mencionado; el Consejero Baños y, en su momento, el Consejero Alfredo Figueroa en debates anteriores, voy a volver a poner sobre la mesa de la consulta que se realizó a las organizaciones, que supongo que la consulta tenía un fin, pero no muchos hemos abundado al respecto en esta mesa. -----

Pero de la consulta que emitimos a las organizaciones de concesionarios y de profesionales de la educación, hubo un apartado donde se les consultó su opinión sobre la metodología. -----

En mi anterior intervención dije que fueron nueve las organizaciones que se pronunciaron a favor de valorar los contenidos de las barras de opinión, de análisis y opinión y de los programas de opinión; solamente mencioné nueve y los voy a repetir porque son diez: -----

La mediadora del IMER, el defensor del televidente de Canal 22, el defensor de las audiencias de MVS, el defensor de radioescuchas de Radio Educación, OBSERVACOM, la AMEDI, el Sistema Nacional de Producción y Radiodifusión de Instituciones de Educación Superior, la UAM Cuajimalpa, OBSERVATEL y la AMIC. Y todas coinciden en que se debe medir y valorar la información y opinión. -----

Es cierto que hay diferencias respecto de cómo se deben medir y que se debe aplicar una metodología precisa para ello; sin embargo, creo que diez organizaciones de profesionales que se dedican a ello, deben tener algún conocimiento en la materia; y si la están poniendo por escrito, me parece una pena de verdad que sean totalmente obviados. -----

Déjenme también decir del resto de las organizaciones que contestaron, qué fue lo que pasó con ellas, o de instituciones que contestaron. -----

Radio Independiente y la UAM Xochimilco no emitieron comentarios, más que a los lineamientos, no se pronunciaron sobre la metodología en ninguno de sus aspectos; la UNAM, que fue quien realizó el último monitoreo sobre el tema de la valoración del análisis y la opinión, no emite ningún comentario, dice que en la metodología se deben tomar en cuenta otros formatos de metodología que vayan más allá de la adjetivación, pero no se pronuncia respecto de valorar o no el análisis y opinión. -----

La Universidad Intercontinental manifiesta una preocupación en general respecto de este monitoreo, le preocupa que hubiera sanciones o que hubiera algún mecanismo

donde se pudiera realmente limitar o coartar la libertad de expresión, pero no va más allá respecto de una postura, hace una serie de cuestionamientos. -----

Pero les voy a decir cuáles son las únicas dos, de las dieciséis que contestaron, que se manifestaron en contra de valorar los contenidos del análisis y la opinión. -----

El Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones, firmada por Gerardo Soria Gutiérrez, presidente y la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, la CIRT firmada por el Licenciado Miguel Orozco Gómez, Director General de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión. -----

De todos los partidos y oficinas del Poder Legislativo que opinamos y que emitimos propuestas sobre este documento, los únicos partidos que se manifestaron en contra de incluir programas de opinión y de no valorar las barras de opinión en sus contenidos, son el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, que por cierto no asistió el día de hoy a la sesión. -----

Ya no para tratar de convencer a nadie en esta mesa, pero sí para todos aquellos medios que están presentes y los que están ausentes, pero que nos escuchan porque esto se transmite en vivo, no hace falta más que sumar uno más uno para llegar al resultado de quiénes están en contra del derecho a la información de la ciudadanía. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Mariana. Me ha pedido la palabra el representante de Morena. Jaime, adelante. -----

El C. Representante de Morena, Licenciado Jaime Castañeda Salas: Lo que queríamos hacer era preguntarle al Consejero Murayama acerca de su posicionamiento y respecto a lo que él está citando, está citando a la RAE y hay dos definiciones muy importantes que tienen que ver con cuestión o argumento sobre opinión. -----

La primera, esa que la RAE define que reflexión es analizar algo con detenimiento, no tiene metodológicamente ningún pierde, me parece que está muy claro, y opinión es un juicio que se forma sobre algo cuestionable. Definiciones de la primera aceptación. -----

La pregunta era simple, preguntarle si no creía que estas dos cuestiones, metodológicamente hablando, debían tenerse en cuenta también en el intercampañas, porque el Consejero Murayama dijo que en intercampañas él no estaba de acuerdo en que el monitoreo se realizara. Lo que nos parece o nos parece que es también una cuestión a tomar en cuenta. -----

Contrariamente a lo que se pueda pensar, los monitoreos son fundamentales en la vida de las democracias y quedaría con una última reflexión sobre el monitoreo de dos mil doce, en el cual hay grandes pendientes, que me parece que metodológicamente pueden suplirse y que podrían en la opción de hacerlo. -----

No sé cómo vaya a quedar la votación, pero sí hay que dejar muy en claro que quien opine que no debemos monitorear lo más posible, durante el mayor tiempo posible y a la mayor cantidad de medios posibles, tiene que reflexionar acerca de lo que es la sociedad moderna y los medios de comunicación. Dicho lo anterior, les doy las gracias.

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna intervención más en segunda ronda? El Consejero Arturo Sánchez. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Presidenta. No alcanzo a entender qué busca este objetivo, pero lo que menos entiendo es que en este objetivo no se refleja ninguna medida metodológica específica, o sea, metemos antecedentes, que son muy importantes en la cuestión de género, ponemos objetivos relacionados con la cuestión de género y no veo que se refleje en ningún marco metodológico para medir o retomar este tema. -----

Y el tercer punto que había puesto como propuesta. Hacer una revisión cuidadosa del catálogo, de manera que evitemos repeticiones y que no encontremos cuestiones que después sean necesarias y sobre todo, incluir lo que discutíamos al principio, que este catálogo es el original y debemos tener la flexibilidad de que si cambia la programación o surjan otros noticiarios pertinentes de ser monitoreados, sean incluidos en este catálogo en el momento oportuno. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Sánchez. Me pidió la palabra el Consejero Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Se han planteado las posiciones respecto a los diferentes puntos. La Presidenta de este Comité ha hecho un magnífico trabajo en dejar con claridad cuáles son los puntos dónde hay coincidencias, cuáles son los puntos donde hay divergencias y eso nos prepara de una manera contundente para tomar decisiones y pasar en algún momento, espero que sea pronto, a la votación. -----

Hay un punto en el cual me gustaría expresar una preocupación. Yo he recogido de las intervenciones, sobre todo de Acción Nacional, pero también del PRD, de Morena y de otros partidos políticos, respecto a utilizar este monitoreo para también analizar la cobertura noticiosa de las campañas locales. -----

Esta metodología se ha diseñado pensando en las campañas federales, en las de diputados exclusivamente, tendría que adecuarse a las campañas locales, en algunos casos hay, en nueve casos hay contiendas por la gubernatura, en los otros casos son sólo presidencias municipales y legislaturas locales. -----

El segundo problema que veo es que esto tiene implicaciones presupuestales, también, nosotros hemos presupuestado un monitoreo de precampañas y campañas federales e incrementar la cobertura de este monitoreo a precampañas y campañas locales, también tiene implicaciones presupuestales. -----

Sin embargo, creo que los testigos que va generando el propio Instituto sobre este catálogo de noticieros, puede ser la base para la construcción de monitoreos específicos para cada entidad que tiene proceso electoral local y sobre esa base creo que esta metodología debe abrir la posibilidad de que se usen y que mediante la firma de convenios de colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales, se

pueda trabajar para que ya sea que se aplique la misma metodología similar a esta pero ajustada a las necesidades específicas de cada entidad.-----

Para que ellos puedan hacer su monitoreo a un costo más bajo, que es muy importante, gran parte del costo de la realización del monitoreo está en la recolección, el acopio de los testigos de los noticieros ya sea en radio o televisión, y ese costo ya lo incurrimos nosotros. Es más, ese costo es muy bajo, porque aprovechamos la infraestructura que nos proporciona el SIAT, es lo que hemos venido haciendo en los pasados procesos electorales.-----

Entonces, yo propondría que en aras a esa flexibilidad a la que se ha llamado en algunos puntos, no metodológica en este caso, pero sí de este esquema pueda adaptarse a las necesidades específicas de una elección local, abrir en los acuerdos que ahora aprobamos, la posibilidad que mediante un convenio de colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales, se pueda aprovechar la información, la metodología elaborada por el Instituto Nacional Electoral para hacer los monitoreos de cobertura noticiosa de precampañas y campañas locales. Eso sería básicamente mi única acotación a la lista de acuerdos, y también algunos desencuentros, mencionada previamente por la Presidenta de esta Comisión, la Consejera San Martín. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón, fui la primera que generé la confusión al hablar de la Comisión y no del Comité. Consejero Nacif, le quisiera hacer una pregunta el representante del Partido Acción Nacional, ¿acepta usted?-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias. Aunque usted no tiene la culpa de mi confusión. Sí, claro qué sí, encantado.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, Ignacio.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. La pregunta es muy puntual. Me parece que los convenios de colaboración deben de estar apegados a derecho; y en mi concepto, el Capítulo Quinto, que habla de las atribuciones de los Organismos Públicos Locales Electorales de la LEGIPE, especialmente el artículo 104, en su fracción r), señala lo que le corresponde hacer a estos Organismos Públicos Locales Electorales y, por supuesto, enuncia una serie de materias que están expresadas en ese documento.-----

Sin embargo, dice el inciso r) “Las demás que determine esta ley; sin embargo, hay una prohibición, dice, y aquellas no reservadas al Instituto”. En mi concepto, el 185 sí reserva al Instituto hacer el monitoreo, es decir, me parece que el convenio de colaboración no estaría apegado a derecho. ¿Usted lo considera correcto?-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles Consejero Nacif, adelante por favor.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. Debo decir con honestidad que la interpretación que realiza la representación de Acción Nacional es una interpretación plausible; y que es un tema jurídicamente nuevo a la luz de las nuevas disposiciones de la LEGIPE y de la Constitución. No me parece

que podemos inferir inequívocamente que lo dispuesto en el artículo 185 de la LEGIPE le da la facultad exclusiva al Instituto Nacional Electoral para hacer el monitoreo de precampañas y campañas en todo tipo de elecciones. -----

En el caso de la fiscalización, por ejemplo, en la Ley General de Partidos Políticos y esta LEGIPE es clara al respecto y dice que sólo podrá ser delegada; pero me parece que en lo que concierne al monitoreo hay un margen de interpretación y creo que el Instituto Nacional Electoral enfrentaría enormes dificultades técnicas para poder hacer el monitoreo de las precampañas y campañas de todas las elecciones locales. -----

Creo que el monitoreo lamentablemente no puede ser una metodología homogénea para todos los casos, tendrá que adecuarse a las circunstancias específicas.-----

Desde luego creo que este es un asunto que amerita un estudio jurídico más detallado, pero mi inclinación, por ahora, con la información que tengo a la mano, es que el Instituto Nacional Electoral debe concentrarse en el monitoreo de las elecciones federales y a través de convenios de colaboración facilitar y promover la realización de monitoreos locales junto con las autoridades electorales locales, aprovechando los beneficios que el SIATE nos proporciona, pero dejando abierta la puerta a una metodología específica para cada caso. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Nacif. Me ha pedido la palabra el representante del Partido Encuentro Social. Ernesto, adelante por favor.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias. Buenas noches a todos. Sólo para fijar el posicionamiento de Encuentro Social sobre este tema que no tenía que ser así la discusión. Valió la pena más de tres horas de escuchar diversos argumentos por parte de los representantes de los diversos partidos políticos. -----

Espero que el Consejero Benito Nacif no tenga la piel tan sensible como el Consejero Ciro Murayama y me permita discrepar de lo que ha planteado aquí y que para futuras veces me tome las preguntas cuando se le hagan y no por una falta de respeto, como lo señaló el Consejero Murayama.-----

Evidentemente no estamos de acuerdo que se quite el monitoreo sobre la opinión de esos programas, estos programas de espectáculos.-----

Decía algo el Consejero Murayama: "Reflejar bien lo que está en los medios". Sí, es lo que se busca, es el espíritu del monitoreo.-----

Se le olvido al Consejero Benito Nacif a la mejor leer completamente la página siete donde dice que incluir en los reportes de información sobre el monitoreo de programas de opinión y espectáculo con mayor nivel de audiencia a nivel nacional, es lo que buscamos.-----

Desafortunada o lamentablemente ahí está un voto cautivo, quien lo ha acentuado y ha utilizado ese tipo de programas para presentarse, pues ahí están los resultados.-----

Me parece que dejar de lado esta oportunidad de hacerlo, que creímos que era un buen saque esto, quitarlo nos parecería muy grave y además sería desmeritar justamente lo que señala la representante del Poder Legislativo de Acción Nacional. -----

Se hizo una consulta a veintiséis expertos y manifestaron su opinión, nosotros la hicimos, el Instituto Nacional Electoral. No tomarla en cuenta ahora me parece que es complicado. -----

Por supuesto no acompañamos la propuesta que hace el Consejero Benito Nacif y nos reservaríamos el derecho para manifestar lo que a esta representación, ante el Consejo y ante los medios que juzguemos pertinente, realizarla. Es cuánto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Ernesto. ¿Alguna intervención más en segunda ronda? Al no haber intervenciones en segunda ronda, quisiera hacer una aclaración sobre la postura, porque hubo una parte que no fue clara. Evidentemente al pronunciarme a favor de que se incluyan programas de opinión y se midan, eso trae aparejado que tengo la misma opinión respecto a las barras programáticas de opinión.

Sí quisiera resaltar un tema adicional sobre esta materia, que efectivamente es los resultados de la consulta. Una de las grandes virtudes que tuvieron los lineamientos que emitió este Consejo General el veinte de septiembre pasado, fue precisamente que retomó una parte de las opiniones vertidas en la consulta que formulamos. Esta es una gran oportunidad que tendría el Instituto para, nuevamente en este nuevo marco que tenemos, retomar algunas de las inquietudes formuladas en esa consulta. -----

Respeto las posturas que se han planteado en un sentido diverso, no las comparto, porque hay elementos que debiéramos tomar en consideración y en este sentido, ya están ciertamente planteadas las distintas posturas. Solamente hay un tema que parece ahora tener un matiz y haría un planteamiento intermedio, entre una primera postura que se haya planteado, para que nos permita analizar con mayor detenimiento el tema de las campañas locales, como atender las preocupaciones del Consejero Nacif, así como los planteamientos que se han hecho en torno a la importancia de atender este tema. -----

Tal vez incluir un punto resolutivo en el Acuerdo que subiremos al Consejo General, mandando a la Dirección Ejecutiva que, una vez que se haya determinado cuál será la institución de educación superior que realizará el monitoreo, se analice la posibilidad de monitorear las campañas locales, en su caso, también se analice con los Organismos Públicos Electorales Locales, a fin de que tengamos mayor información y con esa información ya sea que advirtamos que en la legislación local les corresponde a los organismos públicos locales realizar este monitoreo y veamos en el convenio de colaboración qué elementos debemos incluir o si llegamos a una opinión diversa. -----

Eso permite tanto que podamos escuchar, verificar qué es lo que señalan las leyes locales en torno a este tema, porque lo que sí tengo claro es que existe la facultad originaria del Instituto de realizar monitoreos no es nueva y, sin embargo, si hay Institutos Electorales Locales que en el pasado han realizado el monitoreo. Pongo por ejemplo el IEDF, tengo claro que el IEDF realizó monitoreos sobre sus propias campañas. Eso nos permitirá entrar en comunicación con los Organismos Locales y establecer un esquema de colaboración de coordinación con ellos o si existe algún

mecanismo para proporcionar mayor información sobre el tema en el monitoreo que realicemos, rendir un informe al respecto.-----

Creo que eso nos abre la oportunidad de analizar ambas cuestiones y tomar una decisión con mayores elementos sobre un tema que sin duda tiene sus complejidades, no sólo legales, sino también operativas, pero que me parece que la finalidad es brindar información, que la ciudadanía cuente con información sobre las distintas contiendas electorales que se van a estar celebrando en un mismo momento.-----

No sé si esa pueda ser una forma de atender esta diferencia y no dejar como algo definitivo el no incluirlas o sí incluirlas, hasta que no tengamos toda esta información. Esa sería la propuesta que presentaría para zanjar esta divergencia que se ha señalado. ¿Alguna otra intervención en tercera ronda? -----

Me ha pedido la palabra, Juan, el representante del Partido Humanista.-----

El C. Representante del Partido Humanista, Licenciado Juan Acosta Garatachia:

Brevemente. Respecto a la metodología en la página ocho, al final en el inciso b), dice: “Pieza informativa”, hay una definición de lo que es la pieza informativa, si ustedes me permiten, le voy a dar lectura:-----

“Unidad completa de información que se define por las características propias de género periodístico del que se trate, por ejemplo, un reportaje puede presentarse en el cuerpo del noticiero y en resumen informativo, en ese caso se trata de una sola pieza informativa, pero se toman como dos piezas de monitoreo, porque se suman los tiempos que se hayan registrado en ambos casos, lo cual permite una mayor precisión”.

Aquí, mi pregunta es, ¿qué pasa cuando una sola pieza es transmitida, como por ejemplo, en Televisa que tiene varios canales, que muchos de ellos tienen programas noticiosos o de difusión de noticias, se van a tomar como diferentes piezas? -----

Es decir, si la noticia sale en el programa nocturno, pero al otro día en Foro TV, que es un canal dedicado a las noticias las veinticuatro horas, se sigue retomando, ¿se van sumando las piezas? -----

Ahora bien, si es así, considero que debiera corregirse la redacción, para que quede un poco más específico. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Juan. Y para contestar, como hay una pregunta específica le preguntaría a Alejandro, quién en este momento está como nuestro Secretario Técnico, si puede dar respuesta, dado que él es quién tiene mayor precisión sobre ese detalle técnico. -----

El C. Licenciado Alejandro Vergara Torres, Director de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de

Secretario Técnico: Sí, muchas gracias, Consejera Presidenta. Con respecto a las unidades de análisis que en realidad lo que hacen y permiten nada más es, del catálogo de los noticieros, en este caso los 63 de precampaña o bien los de campaña, para cada uno de ellos justamente se hace esta división en el tema de mención.-----

Cuando se hable en particular del candidato, es cuando justamente esta es la unidad de análisis que permitirá hacer la división y ya posteriormente registrar lo que se pudo observar en esa fracción dentro del noticiario.-----

En particular, con respecto a la pieza informativa, sólo es para poder reflejar la manera en que se va a informar ya en los reportes, que se dé cuenta para cada uno de los noticiarios que están dentro del catálogo, justamente, si hay esta parte de la pieza informativa, que es cuando hay quizá una cortinilla inicial donde se hace una mención en particular, y luego ya en el propio noticiario se abarca la totalidad de la noticia y se habla de manera más extendida. La pieza informativa sirve para distinguir esta división. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Alejandro. ¿Alguna otra intervención en tercera ronda? Ignacio, representante del Partido Acción Nacional. Adelante. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. El objetivo del artículo 185 que, por cierto, no les causó duda en el mismo debate, cuando se estaba aprobando esta norma, no le causó ningún problema al legislador. Incluso, me parece que este artículo no fue reservado ni siquiera en el articulado que se dio aquella noche del pasado quince de mayo de dos mil catorce. Aquí está el diario de los debates. -----

Es decir, mientras antes sí se refería exclusivamente al tema Federal, hoy abre la posibilidad a todo, a los estados también, a las campañas locales. -----

Yo creo conveniente que dentro del catálogo, no es ampliar en este momento el catálogo, es simplemente si se va a monitorear, pongo un ejemplo: Mexiquense Noticias Matutino, que también en el área y en el abanico de posibilidades no nada más se enuncie o se registre las palabras y los actores en el tema federal, sino también se vierta en el tema local. Me parece que no le causa mayor problema. -----

Seguramente habrá un presupuesto que, efectivamente, no se habrá discutido previamente este tema; pero la norma así lo establece. -----

Sí creo que a lo mejor los Institutos podrán estar legislando al respecto, siempre y cuando lo confieran sus mismas leyes locales. Pero en mi entender, sí considero que tenemos la oportunidad, desde el INE, de ampliar este espectro y no rasurar el monitoreo a nada más el aspecto Federal. Tenemos la oportunidad, tenemos la capacidad, creo que solamente hace falta la voluntad. Me parece que legalmente está reservado al Instituto hacer este trabajo. -----

Y el 104 de la LEGIPE no les da facultad a los Organismos Públicos Locales Electorales para ejercer este tipo de atribuciones que están reservadas a este Instituto Nacional Electoral. Gracias, Consejera. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Ignacio. ¿Alguna otra intervención en tercera ronda? Juan, del Partido Humanista. -----

El C. Representante del Partido Humanista, Licenciado Juan Acosta Garatachia: Gracias, Consejera Presidenta. Brevemente, en el inciso h) en la página catorce, dice:

Tipos de valoración positiva o negativa. Mi pregunta es si no se contempla la neutralidad, ya que algo que refuerza los monitoreos es precisamente el análisis, es la interpretación del monitoreo. -----

En el análisis sí se tiene contemplado y queda muy definido lo que es positivo y negativo, pero también se toma en cuenta lo que es lo neutral, regularmente esto se asocia nada más con breves menciones, donde no hay un carácter tendiente. Solamente es mi pregunta. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Nuevamente le daría el uso de la palabra a Alejandro para que diera respuesta. -----

El C. Licenciado Alejandro Vergara Torres, Director de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Como tal no hay una valoración, solamente este tipo, la clasificación como positiva es meramente en el tema del adjetivo, nada más se identifica dentro de la nota si existe un adjetivo y es al adjetivo mismo al que se le califica o se valora como positivo o negativo, pero tal no hay dentro un tema adicional de valoración. Es cuánto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en tercera ronda? De no ser el caso, entonces le pediría a nuestro Secretario Técnico en funciones que someta el Proyecto a votación. Primero haríamos una votación en lo general que no se tiene que repetir, lo que incluiría la votación en lo general, sería: Modificar las referencias de candidaturas a candidatas, candidatos, precandidatas, precandidatos, etcétera, incluir un mandato a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que nos informe al Comité si alguno de los programas incluidos en el catálogo deja de transmitir, a fin de que pueda ser sustituido por otro programa, incluir los artículos sexto constitucional y ciento sesenta de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tanto en el Acuerdo como en la metodología, incluir un punto resolutorio para que se pueda analizar.-----

Mandatando a la dirección que se analice el tema de las campañas electorales, de las locales una vez que se cuente con la institución de educación superior que realizará este monitoreo y, en su caso, con los Organismos Públicos Electorales Locales, a fin de traer un informe a este Comité.-----

Se incluiría también la revisión que hemos acordado que se realizaría a este catálogo, evidentemente para incluir los programas en lo que señaló el Consejero Sánchez, de las duplicaciones que hay de algunos programas a lo largo del catálogo, sustituirlos por otros programas a partir de la metodología que nos hemos dado, para que lleguemos al mismo número al que habíamos señalado. -----

Evidentemente esto traería aparejado, si como las tendencias parecen señalar, se eliminan los diez programas que eran cinco de espectáculos y cinco de opinión que en este momento están en el catálogo, sería incorporar otros programas de noticias para sustituir esos diez programas. -----

Hacer el señalamiento de la revisión cuantitativa de la Consulta Popular respecto de cada una de las consultas. Esa sería la votación en lo general.-----

Posteriormente haríamos un conjunto de votaciones en lo particular. La primera sería relativa a la forma de medir las barras de opinión, obviamente primero se sometería en los términos propuestos en el Acuerdo que se circuló. Posteriormente, de no prosperar ésta, en los términos que yo he propuesto. -----

La segunda votación en lo particular sería relativa a incluir los programas de opinión dentro del catálogo que se ha señalado y dentro de la metodología, primero en los términos del proyecto originalmente circulado.-----

Aquí lo vamos a hacer a la inversa, siendo poco ortodoxos. Primero, la propuesta del Consejero Nacif y, si no prospera, iríamos a incluirlos, porque la propuesta ha sido incluirlos, pero no en los términos del proyecto circulado, sino con una medición. -----

Posteriormente sería la inclusión de los programas de espectáculos, que nuevamente iríamos en una votación inversa, que sería de excluirlos y en caso de no prosperar, que se incluyeran.-----

Posteriormente haríamos una votación también diferenciada, sobre el monitoreo de consulta popular, primero en los términos que estarían establecidos en el proyecto. De no prosperar esos términos, solamente en cuanto a la medición que se hace de la consulta popular, porque lo restante ya fue incluido en la votación en lo particular, se sometería a votación la propuesta que formulo, respecto a valorar positivo o negativo.

Y por último, una votación en lo particular respecto a la propuesta que formula Fernando del Partido de la Revolución Democrática, sobre tener el mismo catálogo para precampañas y campañas. Primero lo haríamos en términos del proyecto originalmente circulado y posteriormente, en los términos propuestos por el representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Me hace una moción Mariana de la representación del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Adelante, Mariana. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias. Para solicitarle si se pudiera incluir en la votación primera, en lo general, no creo que haya disenso en las observaciones de forma que se hicieron por escrito, sobraba la palabra independientes y faltaba en otro lado. Son cuestiones de forma que se enviaron por escrito.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por supuesto, las correcciones de forma que han sido enviadas por distintas oficinas de partidos políticos, de representantes del Poder Legislativo y de las y los consejeros, también serían incorporadas. La cuestión es que no incidan en el fondo de la determinación que se estaría adoptando. Sí lo incluiríamos también en la votación en lo general. -----

El C. Licenciado Alejandro Vergara Torres, Director de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Prácticamente serían seis las votaciones. La primera la

iniciaríamos con la general y posteriormente ya ir citando las particulares. En el tema de la general, no voy a repetir lo que ya se dijo, solamente someteré a consideración, primeramente los partidos.-----

Señores y señoras representantes, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta del catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, así como de la metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales, del Proceso Electoral Federal 2014-2015, en los programas de radio y televisión que difundan noticias, en lo general, en los términos que fue propuesto por la Consejera Presidenta del Comité de Radio y Televisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. -----

No hay consenso por ninguno de los representantes de los partidos.-----

Y ahora someteré a la misma votación a los consejeros miembros del Comité de Radio y Televisión.-----

Por ello se somete a votación de los consejeros, el proyecto en lo general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.-----

Es aprobado por unanimidad.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. Ahora le pediría al Secretario Técnico que somete a votación en lo particular, únicamente lo que hace a la medición de las barras de opinión, primero en los términos del proyecto que fue presentado por el área.-----

El C. Licenciado Alejandro Vergara Torres, Director de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Nuevamente, señoras y señores representantes, se consulta si se aprueba en los términos en que está concentrado en el Acuerdo, la forma de medir las barras de opinión. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano, en los términos en que está. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Primero el consenso de los partidos. No hay consenso.-----

El C. Licenciado Alejandro Vergara Torres, Director de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: No hay consenso de los partidos.-----

Y a continuación de la misma forma, someteré la votación a los consejeros. Consejeros, pongo a consideración en los términos en que está plasmado en el acuerdo, si están de acuerdo con la forma de medir las barras de opinión. Por ello, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. -----

¿Y en contra? Dos votos. -----

Es aprobado por mayoría, dos votos a favor, uno en contra.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto, muchas gracias. Una moción, dime.-----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Jaime Castañeda: Nada más que al final se dé constancia cuáles son los consejeros que están votando, para no

interrumpir esto y señalarlo en todo momento. Nada más para que se haga constancia de todas las votaciones, fue así. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Totalmente de acuerdo, si quieren para que conste en versión estenográfica y por la particularidad que tiene esta votación que tiene muchos elementos, yo iré llevando la votación e iré señalando cómo fueron los resultados de la votación. -----

En esta ocasión fueron dos votos a favor del Consejero Electoral Enrique Andrade y del Consejero Electoral Benito Nacif, un voto en contra mío, de la Presidencia de esta Comisión. -----

La siguiente votación sería respecto de la inclusión en el catálogo de los programas de opinión. -----

El C. Licenciado Alejandro Vergara Torres, Director de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Así es, se pone a consideración de los representantes de los partidos políticos la inclusión de los programas de opinión. Por lo tanto, los que estén por la afirmativa... -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón, aquí sí fue un error de mi parte, habíamos acordado que la inclusión de los programas de opinión, sería primero la exclusión de los programas de opinión, en los términos propuestos por el Consejero Nacif, considerando que los programas de opinión vienen incluidos en el Acuerdo que actualmente está a nuestra consideración. -----

Es decir, la propuesta que se estará votando en este momento es que se eliminan del Acuerdo y del catálogo, la mención de los programas de opinión, ojo, no la barra de opinión, estamos hablando de los programas específicos que fueron cinco incluidos en el catálogo, estaríamos votando en este momento la propuesta del Consejero Nacif de que no se incluyan. -----

El C. Licenciado Alejandro Vergara Torres, Director de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Muy bien. Nuevamente entonces. Si existe consenso en la propuesta del Consejero Benito Nacif, de eliminar y ya no incluir los programas de opinión en el catálogo y por ende hacer las modificaciones correspondientes en el propio Acuerdo y en el anexo y los documentos relacionados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. -----

No hay consenso por parte de los partidos políticos -----

Y ahora lo haré por los Consejeros Electorales. -----

De igual forma, se pone a consideración la propuesta del Consejero Benito Nacif de eliminar del Acuerdo y por ende de los documentos anexos en la inclusión de los programas de opinión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. -----

¿En contra? -----

Aprobado por mayoría, dos votos a favor del Consejero Electoral Enrique Andrade y del Consejero Electoral Benito Nacif; y un voto en contra de la Consejera Electoral Pamela San Martín. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Alejandro. Ahora someteríamos a votación nuevamente la propuesta del Consejero Nacif, de no incluir los programas de espectáculos con todas las modificaciones que esto trae aparejado. -----

Primero votaríamos ahora la propuesta del Consejero Nacif, no el Proyecto en sus términos. -----

El C. Licenciado Alejandro Vergara Torres, Director de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Nuevamente se pone a consideración de los representantes de los partidos políticos, con respecto a la propuesta del Consejero Nacif, de no incluir en el Acuerdo y en los documentos anexos los programas de espectáculos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. -----

No hay consenso por parte de los partidos políticos. -----

Ahora lo haré, en los términos, por parte de los Consejeros Electorales. Por lo cual, pongo a consideración los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. -----

¿En contra? -----

Es aprobada por mayoría, por los votos del Consejero Electoral Benito Nacif y del Consejero Electoral Enrique Andrade; y un voto en contra, por la Consejera Electoral Pamela San Martín. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Alejandro. Ahora someteríamos a votación lo relativo al monitoreo de la consulta popular, exclusivamente la propuesta que he formulado en el sentido de que se incluyan las valoraciones respecto de la consulta popular. Esa sería la materia de la votación. -----

El C. Licenciado Alejandro Vergara Torres, Director de Verificación y Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Por ende, someto a consideración de los representantes de los partidos políticos si están en el sentido del voto en relación a la propuesta de la Consejera Pamela San Martín, de incluir la valoración en el tema de la consulta popular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. -----

Dos votos, el voto del representante del Partido de la Revolución Democrática y el voto del representante del Partido Humanista, y Morena, perdón. -----

No hay consenso de los partidos políticos. -----

Ahora someteré en el mismo sentido a los consejeros sobre la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín con relación a incluir la valoración en el tema de la Consulta Popular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. -----

Sólo hay un voto a favor. -----

¿En contra? -----

Y dos votos en contra. -----

No es aprobado por dos votos en contra, uno del Consejero Electoral Benito Nacif y el Consejero Electoral Enrique Andrade. Y queda asentado en ese sentido.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora haremos la quinta y última votación particular, respecto de la propuesta formulada por el representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido que se utilice el mismo catálogo para las precampañas y las campañas. Lo que votaremos es la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

De no prosperar ésta se sometería a votación el proyecto en sus términos, respecto de tener un catálogo diferenciado en precampañas y campañas.-----

El C. Licenciado Alejandro Vergara Torres, Director de Verificación y Monitoreo, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Muy bien. Pongo a consideración de los representantes de los partidos políticos la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática que sea un catálogo, unificado en el periodo de precampaña y campañas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.-----

Son cuatro votos a favor, no hay consenso, y se asentarán en este sentido en el acta. -- Ahora pongo a consideración de los consejeros, en el mismo sentido, la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática de mantener un mismo catálogo para las precampañas y campañas.-----

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. ¿En contra?-----

No es aprobado por los tres votos en contra de los Consejeros Electorales.-----

Ahora someteremos el proyecto en los mismos términos como está plasmado en el Acuerdo, que distingue los sesenta y tres noticiarios en precampañas y 493 para las campañas, por lo cual pongo a consideración de los representantes de los partidos políticos el Acuerdo en los mismos términos, relacionado con el catálogo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.-----

No hay consenso por parte de los partidos políticos.-----

Ahora lo hago en el mismo sentido hacia los Consejeros Electorales.-----

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.-----

Tres votos a favor, por lo tanto es aprobado por unanimidad de los presentes.-----

ORDEN DEL DÍA.-----

1. Relación y seguimiento de acuerdos. Se tuvo por recibida la relación y seguimiento de Acuerdos.-----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban el Catálogo de emisoras que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2014-2015 en el estado de San Luis Potosí, así como las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos para el periodo de precampaña del citado proceso electoral. El Comité determinó aprobar, de este proyecto, únicamente lo relativo al catálogo de emisoras que cubrirán la elección de San Luis Potosí, para que a su vez el Consejo pudiera ordenar la

publicación del catálogo y la semana próxima someter a la consideración del Comité el proyecto de Acuerdo por el que se aprobarían las pautas de dicha entidad federativa, con las precisiones que se expresaron en la sesión. De esta manera, el Acuerdo, ahora denominado *Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2014-2015 que se llevará a cabo en el estado de San Luis Potosí, para dar cumplimiento al artículo 173, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, al cual recayó la clave INE/ACRT/09/2014, fue aprobado por el consenso de los representantes de los partidos Acción Nacional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Movimiento Ciudadano; Nueva Alianza; Morena; Humanista, y Encuentro Social, y la votación unánime de la Presidenta del Comité, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; los Consejeros Electorales Doctor Ciro Murayama Rendón y Doctor Benito Nacif Hernández. -----

3. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta del Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, así como de la Metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas federales del proceso electoral federal 2014-2015 en los programas en radio y televisión que difundan noticias.

Aprobado, en lo general, por la votación unánime de la Presidenta del Comité, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González, y Doctor Benito Nacif Hernández, sin el consenso de los representantes de los partidos Acción Nacional; de la Revolución Democrática; Morena; Humanista, y Encuentro Social.-----

Fue aprobada, en lo particular, la forma de medir las barras de opinión, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los representantes de los partidos Acción Nacional; de la Revolución Democrática; Morena; Humanista, y Encuentro Social.-----

Fue aprobada, en lo particular, la propuesta del Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández de excluir del catálogo la mención de los cinco programas específicos de opinión, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los representantes de los partidos Acción Nacional; de la Revolución Democrática; Morena; Humanista, y Encuentro Social. -----

Fue aprobada, en lo particular, la propuesta del Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández de excluir del catálogo la mención de los programas específicos de espectáculos, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta

del Comité, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los representantes de los partidos Acción Nacional; de la Revolución Democrática; Morena; Humanista, y Encuentro Social. -----

No fue aprobada la propuesta de la Presidenta del Comité Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, en el sentido de que el monitoreo mida las valoraciones respecto de las consultas populares que tengan lugar, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto a favor de la Presidenta del Comité, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; el acuerdo de los representantes de los partidos de la Revolución Democrática; Morena, y Humanista, y sin el consenso de los partidos Acción Nacional y Encuentro Social. -----

No fue aprobada la propuesta del Representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que se utilice el mismo catálogo para el periodo de precampañas y el de campañas, por unanimidad de votos de la Presidenta del Comité Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González, y Doctor Benito Nacif Hernández; el acuerdo de los representantes de los partidos de la Revolución Democrática; Morena; Humanista, y Encuentro Social, y sin el consenso del Partido Acción Nacional. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico. -----

Con esto se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que daríamos por concluida la sesión, a menos que el Consejero Arturo Sánchez parece ser que tiene interés de que sigamos discutiendo este tema. -----

Les agradezco muchísimo su presencia. Buenas noches. -----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Séptima Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, siendo las veintiún horas del quince de octubre de dos mil catorce. -----

**LA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y
VALLES**

**LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA
RODRÍGUEZ**